

Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la Inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño

Mónica Patricia Calvache Portilla
Adriana Corrales Ortiz

Universidad de Nariño
Facultad de Ciencias Humanas
Maestría en Pedagogía Social
San Juan de Pasto
2022

Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la Inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño

Mónica Patricia Calvache Portilla

Adriana Corrales Ortiz

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Magíster en Pedagogía Social**

Asesor

PhD. Álvaro Torres Mesias

**Universidad de Nariño
Facultad de Ciencias Humanas
Maestría en Pedagogía Social
San Juan de Pasto
2022**

Nota de Responsabilidad

Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Art. 1. Del Acuerdo 324 del 11 octubre de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

Fecha de sustentación: 7 de octubre de 2022

Calificación: 85 puntos

Dr. Néstor Eduardo Castro Parra

Firma del Jurado 1

Mg. Martha Lucía Bedoya Quintero

Firma del Jurado 2

Mg. Iván Darío Tobar Quitiaquez

Firma del Jurado 3

San Juan de Pasto, 14 de octubre de 2022

Agradecimientos

Agradecimiento a la Universidad de Nariño y a la Maestría en Pedagogía Social por la oportunidad de ofrecer espacios académicos para la cualificación personal y profesional.

Al Doctor Fernando Garzón Velásquez, por tener una mirada sensible, humana e integral de la educación y apoyar procesos y acciones a favor de la población en condición de discapacidad del Liceo Udenar; su experiencia, apoyo y gestión fueron fundamentales para la realización de esta investigación.

A la Comunidad Educativa Liceísta: directivas, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia, por apostarle a los cambios y transformaciones educativas, por comprender que la educación va más allá de los espacios físicos y debe trascender y partir desde el respeto y la aceptación por la diferencia; gracias por su disposición, participación, paciencia, compromisos y aportes para la construcción de un Liceo más diverso e incluyente.

Al Dr. Álvaro Torres Mesías, asesor de la investigación, quien desde su experiencia, idoneidad, conocimiento y orientaciones logró encaminar este proceso investigativo que guiará y fortalecerá las acciones a favor de la población en condición de discapacidad, gracias por su valioso tiempo y la paciencia para lograr este objetivo.

A los profesionales Carlos Lasso y Angy Santos, personas bonitas y valiosas que aparecieron en el camino para brindarnos apoyo, conocimiento y motivación constante para desarrollar y culminar la investigación.

A los estudiantes del Liceo Udenar, quienes, con sus abrazos, sonrisas, cariño, siempre brindaron buena energía en cada paso de este proceso.

Dedicatoria

A Dios, ese ser supremo cuyo amor y bondad no tienen fin y me brinda fuerza y fe para seguir sonriendo pese a las adversidades o pruebas que puedan presentarse en la vida.

A mi padre Elías Calvache Díaz, quien me dejó su legado de responsabilidad, compromiso, rectitud, puntualidad, honestidad; gracias a su amor y apoyo soy la persona y profesional de ahora. Padre, eres mi hermoso Ángel que guía mis pasos y mi camino siempre, tu bendición a diario a lo largo de mi vida me protege y me da fuerza para seguir cada día construyendo mi propio camino, te pienso constantemente, te extraño y te amo infinito.

A mi madre Rosalba Portilla Burbano, mi cómplice, compañera de camino y de vida, mi mejor ejemplo de inteligencia, amor, espiritualidad, fuerza física, mental, generosidad, entrega y actitud positiva para todo lo que hago en la vida; que Dios te guarde y te bendiga, me siento feliz y orgullosa de que seas mi madre te amo inmensamente y así será siempre, eres parte de mi esencia.

Mónica Patricia Calvache Portilla

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios, a mis padres y a mi esposo, por brindarme siempre su apoyo y los motivadores para la finalizar esta maestría; asimismo, a todas las personas que de una y otra forma nos apoyaron en la realización de este trabajo.

Adriana Corrales Ortiz

Resumen

El Comité Curricular de la Maestría en Pedagogía Social expide el reglamento de Investigación, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y define los grupos de investigación en los que apoyará el programa de Maestría en Pedagogía Social MEPS, los cuales permitirán construir las líneas de Investigación para la primera cohorte. La Línea de Investigación que sustenta este proyecto de grado es: Gestión e Innovación Educativa.

La finalidad de la investigación Socio-educativa es integrar la teoría, la práctica, las vivencias y el trabajo interdisciplinario, para generar y propiciar otras formas de investigación en diferentes escenarios y contextos, que para la propuesta de trabajo de grado es: el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, espacio en el que se analiza el tema de la inclusión de estudiantes con discapacidad como fenómeno social, su dinámica y realidad en el contexto educativo.

El objetivo de esta propuesta es formular unos lineamientos pedagógicos institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, identificando los espacios y acciones que se ha venido realizando en la Institución educativa para los educandos, posterior se realizará una descripción de la percepción de la comunidad Educativa entre los que están: los estudiantes, los padres de familia y los docentes respecto a la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad; lo anterior nos permitirá formular didácticas pedagógicas que sean practicadas dentro del aula, las cuales configuren un aporte para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la población estudiantil; de vital importancia que este insumo genere los cambios y transformaciones en este entorno educativo, replicando las acciones con miras a una transformación social y la construcción y fortalecimiento de una comunidad educativa, sensible, diversa e incluyente.

Abstract

The Curricular Committee of the Master's Degree in Social Pedagogy issues the Research regulations, in use of its legal and statutory attributions and defines the research groups in which it will support the Master's program in Social Pedagogy MEPS, which will allow to build the lines of Research for the first cohort. The Research Line that supports this degree project is: Management and Educational Innovation.

The purpose of the Socio-educational research is to integrate theory, practice, experiences and interdisciplinary work, to generate and promote other forms of research in different scenarios and contexts, which for the proposal of degree work is: The Integrated Baccalaureate Lyceum of the University of Nariño, analyzing the problem of Inclusion of students with disabilities as a social phenomenon, its dynamics and reality in the educational context.

The objective of this proposal is to formulate institutional pedagogical guidelines for the attention of students with disabilities of the Integrated Baccalaureate Lyceum of the University of Nariño, identifying the spaces and actions that have been carried out in the educational institution for these students, later a description of the perception of the Educational community will be made among which are: students, parents and teachers regarding the attention of students with disabilities, the above will allow us to formulate pedagogical didactics that are practiced within the classroom so that they are a contribution to the teaching and learning process of students with disabilities of vital importance that this input generates changes and transformations in this educational environment, replicating actions with a view to social transformation and the construction and strengthening of an educational community, sensitive, diverse and inclusive.

Contenido

	Pág.
1. Marco general de la investigación.....	18
1.1 Tema	18
1.2 Título	18
1.3 Línea de investigación.....	18
1.4 Planteamiento y descripción del problema	18
1.4.1 Formulación del problema	20
1.5 Justificación	21
1.6 Objetivos.....	24
1.6.1 Objetivo general	24
1.6.2 Objetivos específicos.....	25
2. Marco Referencial	26
2.1 Marco de Antecedentes	26
2.2 Marco Teórico	33
2.2.1 Discapacidad	33
2.2.2 Accesibilidad.....	36
2.2.3 Acceso a la Educación para las Personas con Discapacidad	37
2.2.4 Acciones Afirmativas	37
2.2.5 Ajustes Razonables.....	37
2.2.6 Currículo Flexible.....	38
2.2.7 Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).....	38
2.2.8 Educación Inclusiva.....	39
2.2.9 Esquema de Atención Educativa.....	39
2.2.10 Estudiante con Discapacidad	39
2.2.11 Permanencia Educativa para las Personas con Discapacidad	40
2.2.12 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	40
2.2.13 Orientaciones Pedagógicas	40
2.3 Marco Contextual.....	43
2.3.1 Contexto Actual del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.....	44
2.4 Marco Legal.....	50

3. Diseño Metodológico	57
3.1 Paradigma de Investigación	57
3.2 Enfoque de Investigación	58
3.3 Método de Investigación	60
3.3.1 Investigación Acción-Participativa	60
3.4 Técnicas de Recolección de Información	60
3.4.1 Resumen Analítico Especializado	60
3.4.2 Entrevista Grupal.....	61
3.5 Unidad de trabajo	61
3.6 Proceso Metodológico	62
3.6.1 Recolección de la información.....	62
3.6.2 Vaciado y análisis de la información.....	63
4. Análisis e Interpretación de la información.....	67
4.1 Espacios y Acciones Incluyentes en el Liceo de la Universidad de Nariño.....	67
4.2 Percepción de la Comunidad Educativa del Liceo de la Universidad respecto a la Atención de Estudiantes con Discapacidad.....	86
4.3 Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la Atención de Estudiantes con Discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.....	107
5. Conclusiones	170
6. Recomendaciones.....	172
Referencias	174
Anexos.....	181

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Categorización.....	64

Índice de Anexos

	Pág.
Anexo 1 Formatos de Entrevista Grupal Semiestructurada	181
Anexo 2 Formatos de Consentimiento y Asentimiento informado	183
Anexo 3 Formato Matriz del RAE	185
Anexo 4 Matriz de Organización de la Información	187
Anexo 5 Resumen Analítico Especializado-Documentos institucionales	213

Introducción

El Programa de Apoyo Escolar y Psicosocial para el aprendizaje y la participación en la diversidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, ha implementado actividades para la atención de estudiantes con discapacidad (intelectual, física, múltiple, sensorial), aportando a la construcción de una cultura educativa sensible y comprometida frente a estos procesos de inclusión.

El Liceo de la Universidad, trabaja por una educación inclusiva que implementa espacios académicos y acciones afirmativas mediante las cuales se brinde apoyo académico y psicosocial a la población en mención.

Educar en la diversidad, implica el reconocimiento pleno de los derechos y las potencialidades del ser humano, donde predomina su esencia como persona, más, que su condición de discapacidad, ejerciendo principios como: equidad e igualdad en el desarrollo de estrategias pedagógicas que fortalezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje en una educación para todos, sensibilizando a la Comunidad Liceísta (directivas, docentes, estudiantes, funcionarios y la familia).

Además, se considera fundamental visibilizar y rescatar a la familia, como el eje central de la sociedad, la cual brinda apoyo en el proceso formativo de los estudiantes y promueve su participación en diferentes espacios académicos.

La investigación está dirigida a los educadores, profesionales y demás personal vinculado a la prestación de servicios educativos y atención a la población con discapacidad; también a las personas que tienen sensibilidad, empatía y motivación para darle continuidad a las experiencias que se lleven a cabo y estén a favor de la población mencionada. Asimismo, se convierte en un

insumo importante para que futuros profesionales de la educación se cualifiquen y asuman en los espacios académicos prácticas y estrategias pedagógicas que faciliten la atención a los estudiantes con discapacidad en el contexto educativo.

Las anteriores acciones, contribuyen para que la comunidad educativa Liceísta, acceda al conocimiento e información acerca de la prestación del servicio a estudiantes en condición de discapacidad, reconociendo y aplicando las diferentes leyes y decretos como: 1) Decreto 366 de 9 de febrero de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para los estudiantes en condición de discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva; 2) Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 que reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media; 3) Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, regional y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva, consolidando procesos y acciones a favor de esta población, reconociendo sus características y necesidades, brindándoles un proyecto educativo y un currículo pertinente para que desarrollen su proyecto académico.

Por lo tanto, en el contenido de la investigación se encontrará, un primer capítulo alusivo al marco general de la investigación que comprende: el tema, el título, la línea de investigación, el planteamiento y la descripción del problema, la pregunta de investigación, justificación y objetivos.

En el segundo capítulo, se presenta el marco referencial compuesto por: los antecedentes en el cual se identifican los autores que han estudiado el tema de interés a nivel internacional, nacional y regional; el marco teórico donde se abordan conceptos como: discapacidad e inclusión, la clasificación y las categorías dadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN; el marco contextual, en el que se describen los escenarios donde se efectuó el estudio; por último, el marco legal, que contiene normativas internacionales y nacionales sobre el tema de educación inclusiva.

De otro lado, en el tercer capítulo se evidencia el diseño metodológico de la investigación que contiene: el paradigma de la investigación, este es, el cualitativo que se basa en las acciones del ser humano dentro del proceso inclusivo del estudiante con discapacidad; el enfoque definido fue el histórico-hermenéutico y el método de estudio es la Investigación-Acción Participativa (IAP), dado que se quiere comprender la educación inclusiva en la institución para mejorar las prácticas educativas. Las técnicas de recolección de información utilizadas fueron las entrevistas grupales semiestructuradas y el Resumen Analítico Especializado (RAE); finalmente, la unidad de trabajo estuvo constituida por integrantes de la comunidad educativa del Liceo, específicamente, estudiantes, padres de familia y docentes.

En el cuarto capítulo se desarrolla el análisis e interpretación de la información, proceso apoyado por el RAE para la lectura y análisis de documentos institucionales y el software de investigación cualitativa Atlas.ti, herramienta que posibilitó la lectura e identificación de categorías deductivas en las entrevistas grupales. Lo anterior, contribuyó a dar respuesta a los objetivos específicos planteados en la investigación y sirvió de insumo para diseñar una propuesta final, correspondiente a una serie de lineamientos pedagógicos institucionales que propende por contribuir y orientar la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo de la Universidad de Nariño.

Finalmente, se pueden encontrar las conclusiones que emergen del proceso investigativo, también, las recomendaciones a favor de la población en condición de discapacidad y de la comunidad educativa en general.

1. Marco general de la investigación

1.1 Tema

Lineamientos Pedagógicos Institucionales en el Liceo de la Universidad de Nariño.

1.2 Título

Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la Inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

1.3 Línea de investigación

Gestión e Innovación Educativa. La investigación Socio-educativa tiene como finalidad la integración de la teoría y la práctica, así como las vivencias y el trabajo interdisciplinario, que permita generar y propiciar otras formas de investigación en diferentes escenarios y contextos, que para la propuesta de trabajo de grado es: el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, analizando la problemática de Inclusión como fenómeno social, su dinámica y realidad en el contexto educativo.

1.4 Planteamiento y descripción del problema

En la actualidad, la inclusión se ha posicionado como uno de los temas más relevantes en la educación, logrando dar reconocimiento a la diversidad; el respeto y el valor que este tiene en el aula de clase. Tal es el caso de las personas con discapacidad, que han logrado ser incluidas en el sistema educativo y acceder a los beneficios y servicios de una educación incluyente. Es así como el Ministerio de Educación Nacional (2017), define la educación inclusiva como: Un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación alguna, garantizando los ajustes y flexibilización razonables que se requieren en su proceso educativo con enfoque deferencial y con especial énfasis en quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.

El Liceo de la Universidad de Nariño, no cuenta con procesos académicos institucionales y lineamientos pedagógicos establecido que faciliten la inclusión de estudiantes con discapacidad, específicamente, no se cuenta con una directriz o programa que respalde la atención y la inclusión de esta población en el contexto educativo.

Lo anterior, pese a que desde las directivas, con el apoyo institucional de la Comunidad Liceísta y la Secretaría de Educación Municipal, se han desarrollado algunas actividades y acciones institucionales que contienen orientaciones pedagógicas para la atención de los diferentes casos de estudiantes, aún se requiere fortalecer el acompañamiento y seguimiento en su proceso académico; igualmente, se necesita avanzar en la sensibilización de la comunidad educativa para que reconozcan la diferencia y estén formados en temáticas de inclusión y discapacidad, y de ser necesario, se realice la adaptación del currículo para obtener mejores resultados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es evidente la falta de especificidad en las propuestas de las instituciones formadoras, en cuanto a alcanzar el desarrollo de competencias que permitan la atención a poblaciones diversas, en este caso específico para las personas con discapacidad. Esta falencia que enfrentan los docentes en su formación afecta el desarrollo de las competencias para la atención a esta población como producto de una educación generalizada, con un currículo homogéneo, que no responde a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con su diversidad y donde difícilmente los docentes en formación cuentan con estrategias y orientaciones para identificar las necesidades de una educación para la diversidad en el contexto social del país.

Lo anteriormente expuesto, permite ver la necesidad de establecer directrices claras para la atención a la población con discapacidad, es importante promover la necesidad de determinar unos lineamientos pedagógicos que direccionen a los docentes y a la comunidad educativa en la forma

en la que podrían o deberían atender e incluir a estos estudiantes en los diferentes contextos educativos.

1.4.1 Formulación del problema

¿Qué lineamientos pedagógicos institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad se requieren en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño?

1.5 Justificación

En la implementación del derecho a la educación de los niños y niñas con discapacidad, debe darse prevalencia al modelo inclusivo. De acuerdo con éste, como se menciona en la Sentencia T-139-13 de la Corte Constitucional de Colombia, la regla general es la garantía de la posibilidad de acceder al sistema educativo en aulas regulares de estudio. La educación especial debe entenderse como la última opción, es decir, debe operar bajo la regla general de la “educación para todos”, entendiendo que los estudiantes con discapacidad tienen el derecho a acceder a aulas regulares, por ende, se hace necesario realizar unos ajustes razonables al modelo educativo actual; al tiempo que se establecen obligaciones específicas para el Estado colombiano en beneficio de velar por la minimización de obstáculos para el acceso a aulas regulares y asegurar disponibilidad de acciones especiales para quienes, excepcionalmente, puedan requerirlo.

Pensar en la atención educativa para personas con discapacidad implica tres desplazamientos básicos: el primero, el sistema educativo requiere movilizarse para actuar en medio de la diversidad; segundo, la condición de discapacidad pasará de ser un problema para formar parte de la diversidad que le puede acontecer a cualquier ser humano; y tercero, la igualdad requiere pensarse en un marco de equidad. Cada uno de estos desplazamientos deberán ser analizados desde tres escenarios: la política, como una condensación de normas y lineamientos que apoyan los procesos de inclusión; la cultura, como escenario de los posicionamientos sociales que se requieren para reconocernos como iguales y diferentes a la vez; y la práctica, como un ejercicio cotidiano que encarna el lugar de los sujetos frente a la relación con los otros (MEN, 2012, p.7).

Por otro lado, y tomando como referente al Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2007), la situación educativa de la población con discapacidad, como se ha visto, contrasta con el

desarrollo normativo y de políticas que proponen escenarios de oportunidades para el avance hacia el pleno cumplimiento de su derecho a la educación. Alcanzar este objetivo, en el contexto actual, está sujeto a múltiples factores que dependen, de un trabajo intersectorial, del ordenamiento del sistema educativo, de las posibilidades institucionales tanto nacionales como locales (Secretarías de educación, municipales y departamentales), igualmente, de los compromisos de los sujetos que actúan en estos escenarios y contextos, de tal manera que se pueda rodear a las instituciones educativas para hacer posible una escuela capaz de actuar ante la diversidad.

De igual manera, el MEN (2018) expone que, el propósito y alcance al cual está orientada la propuesta de educación inclusiva es en avanzar en la transformación de las políticas, las prácticas y la cultura del sistema en relación con la atención educativa de las personas con discapacidad, desde un enfoque de derechos y bajo los postulados de la educación inclusiva, que propicie interrogantes sobre la práctica y cultura educativas, ubicando algunos retos para el sistema que surgen del hecho de actuar en medio de la diversidad, en este caso, bajo las especificidades que requiere la condición de discapacidad, guiado desde la definición, actualización o ajustes de políticas, el perfilamiento de prácticas y la construcción de culturas a favor del derecho a la educación de las poblaciones con discapacidad.

Respecto a la plena realización de los derechos, la comprensión de su marco de acción y la vivencia de la población con discapacidad como sujetos de derechos, necesariamente implican el reconocimiento de los otros como sujetos portadores de derechos, que también serán reconocidos, respetados y valorados por las poblaciones con discapacidad. Los compromisos y responsabilidades compartidas como sujetos de derechos serán principios de la construcción que se adelante con ellas (MEN, 2012).

De igual modo, la inclusión, es una respuesta a las diferentes manifestaciones sociales que pugnan por sistemas que reconozcan la diversidad en las sociedades, sus necesidades y posibilidades; por tanto, no es una cuestión que compete a la población con discapacidad, al contrario, sí es un tema exclusivo del sector educativo, es un compromiso intersectorial para crear condiciones y mejorar la calidad de vida de los seres humanos.

El Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, es el escenario donde se lleva a cabo este proyecto de investigación, pretendiendo analizar desde sus políticas educativas institucionales, las normas planteadas para la inclusión de estudiantes con discapacidad teniendo en cuenta los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, 2019, Manual de Convivencia, 2014, Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño, 2008-2020 y la normatividad vigente respecto a la atención de población con discapacidad.

El Liceo de la Universidad hace parte de las Instituciones de Educación básica y media, comprometidas con los procesos de inclusión, generando acciones y espacios que permitan fortalecer la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en igualdad de oportunidades, potenciando sus habilidades, sensibilizando y fortaleciendo el compromiso de la comunidad Liceísta frente a los nuevos retos educativos como la Educación Inclusiva.

Adicionalmente, se debe resaltar el trabajo constante de la institución educativa, dado que es su responsabilidad, el respeto pleno del derecho a la educación en concordancia a su filosofía institucional, a su Proyecto Educativo Institucional y a los requerimientos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño, supliendo así las necesidades del contexto académico de cada estudiante en favor de la inclusión, el bienestar integral, el desarrollo, la creatividad, la formación en valores, la transformación social y la igualdad de oportunidades.

En el mismo sentido, es oportuno señalar que, luego de una revisión de la principal documentación Institucional, se logra evidenciar que en el Liceo de la Universidad de Nariño no se encuentran directrices institucionales dirigidas específicamente para orientar la atención de los estudiantes con discapacidad, por lo mismo, no hay un soporte pedagógico donde el docente y también el alumno, puedan encontrar orientaciones en las que puedan apoyarse para conocer y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de estos estudiantes.

En consecuencia, este proyecto busca desde un riguroso proceso investigativo, impactar de manera positiva y enriquecedora a la comunidad educativa, proporcionando un insumo que posibilite, entre otras cosas, conocer las características de las principales discapacidades que se pueden presentar dentro del aula de clase, así como plantear estrategias pedagógicas que permitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, todo ello, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la población con discapacidad, así, contribuir en gran medida a su desempeño académico y favorecer su interacción social.

Por lo anterior, se destaca la importancia de la presente investigación, pues es necesario que dentro de la institución educativa se cuente con unos lineamientos para que los docentes tengan diferentes alternativas para la enseñanza con personas que tienen discapacidades, partiendo del conocimiento que se tiene sobre el tema, del estudiante y la necesidad que éste presenta, de esa manera, lograr un aprendizaje exitoso, una mejor interacción y el fortalecimiento en la relación docente-alumno/enseñanza-aprendizaje.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Formular lineamientos pedagógicos Institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

1.6.2 *Objetivos específicos*

- Identificar los espacios y acciones que se han realizado en la institución educativa para la atención de población con discapacidad.
- Describir la percepción de la comunidad educativa respecto a la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo de la Universidad.
- Diseñar lineamientos pedagógicos que aporten al proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en el aula.

2. Marco Referencial

2.1 Marco de Antecedentes

Identificar los alcances, la pertinencia y las metas educativas que han logrado las diferentes políticas y modelos de educación inclusiva a nivel internacional, nacional, y regional, permiten comprender los caminos que se han venido construyendo en la educación colombiana durante los últimos años. A continuación, se relacionan algunos referentes internacionales, nacionales y regionales, que permiten sustentar la investigación desarrollada a través de un panorama sobre las tendencias actuales de la inclusión en la educación, que, a su vez, dan lugar a determinar el orden que se ha venido estableciendo sobre el tema y su pertinencia en el planteamiento del trabajo investigativo.

En la Universidad de Huelva, España, se llevó a cabo la tesis doctoral “*Dirección escolar y atención a la diversidad, rutas para el desarrollo de una escuela para todos*” realizado por Gómez Hurtado (2012), mediante la cual se analiza, describe, contrasta e interpreta la gestión de la diversidad y las prácticas directivas inclusivas de los centros públicos de educación infantil y primaria de Andalucía, acogidos al Plan de Educación Compensatoria.

Como resultado de este estudio investigativo, se puede evidenciar como las prácticas directivas inclusivas, basadas en un liderazgo distribuido y colaborativo pueden gestionar la diversidad de los centros educativos, al entender la dirección escolar como un factor clave que permite mejorar los procesos escolares. No obstante, si esta es concebida como una característica más del centro y no se le da especial prioridad, todas las gestiones que se adelanten se harán sin tener conciencia de ello.

A partir de lo anterior, Gómez Hurtado (2012) señala que “la diversidad se lleva a cabo a través de prácticas directivas inclusivas tales como el entusiasmo del equipo directivo, y la promoción de la cultura inclusiva en la escuela (estableciendo actitudes, creencias, valores comunes a toda la comunidad)” (p. 672). Las cuales tienen como objetivo mejorar las prácticas de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una educación inclusiva de calidad.

Fernández y Hernández (2013) de España, presentan el artículo denominado “*Liderazgo directivo e inclusión educativa Estudio de casos*”. El objetivo es conocer, describir y explorar competencias y/o prácticas utilizadas en el ejercicio del liderazgo directivo, relacionadas con buenas prácticas educativas en centros docentes de orientación inclusiva. El diseño de investigación empleado fue análisis de estudio de casos donde se tuvo en cuenta las percepciones de los directores, equipos directivos y profesionales de la educación de tres centros de Educación Secundaria obligatoria en España.

Las técnicas utilizadas para la recolección de la información fueron: el análisis documental, entrevistas en profundidad y grupos de discusión. Entre las conclusiones se destaca la importancia de la competencia para potenciar una cultura de la inclusión partiendo de supuestos, principios, creencias y valores que se vinculen con la acción pedagógica del centro (Fernández y Hernández, 2013).

De otra parte, Velázquez Barragán (2010) de la Universidad de Salamanca México, adelantó la tesis doctoral “*La importancia de la organización escolar para el desarrollo de escuelas inclusivas*” cuyo objetivo fue direccionado a la elaboración de un marco general evaluativo capaz de analizar diferentes tipos de organización de diversos centros educativos que están dentro de Programas de Inclusión. Dentro de los hallazgos encontrados en el trabajo investigativo, se precisa que gran parte de las estrategias que se han diseñado para alcanzar la

inclusión en las aulas de clases de las instituciones educativas, no han sido satisfactorias, ya que aún persisten las rutinas tradicionales de los docentes, enfocadas a entender la clase como un grupo homogéneo donde la enseñanza es más rígida y discursiva. Lo anterior tiene lugar en la medida en que no se conocen las necesidades educativas diversas de los estudiantes que permitan estructurar acciones pedagógicas que atiendan la diversidad.

De igual forma, una situación que limita a los docentes a avanzar en la inclusión es el exceso de trabajo administrativo, la falta de recurso humano, falta de capacitación en estas temáticas, las exigencias del Programa de Escuelas de Calidad, y la imprecisión de objetivos, dando como resultado que los docentes, en su labor y responsabilidades no logren cumplir con las tareas a cabalidad y atender a la diversidad y que en ocasiones deleguen sus tareas al docente de apoyo de la institución o a los especialistas en esta área que puedan atender a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas específicas y talentos excepcionales. Sin embargo, la autora es precisa en señalar que, aunque se reconoce la necesidad de los recursos, sobre todo humanos, no se le considera el problema central de la inclusión.

En el ámbito nacional, es importante nombrar el estudio realizado por Padilla (2011) denominado: *“Inclusión educativa de personas con discapacidad”*, cuyo objetivo central estuvo dirigido a describir la apertura y la preparación de los docentes para brindar una atención adecuada a personas con discapacidad en tres establecimientos educativos de Bogotá de acuerdo con la normatividad existente, para lograr tales fines la autora realizó un estudio mediante la aplicación tipo encuesta, corte transversal en docentes de tres colegios públicos de la localidad de Usaquén, en Bogotá, a través de la elaboración de un instrumento auto diligenciado con preguntas tipo Likert aplicado de forma voluntaria, confidencial y anónima a docentes de cada uno de los colegios.

Los instrumentos fueron ingresados a una base de datos y se realizaron análisis con frecuencias simples, porcentajes y puntajes obtenidos en el cuestionario. Lo anterior, permitió concluir que la discapacidad es heterogénea y esto se representa en la apreciación diferencial de los docentes respecto a su preparación para atender diferentes problemáticas. Hay pocos docentes preparados para esta población y ello puede incidir en la inclusión escolar. Aunque las legislaciones evidencian una evolución en la terminología sobre discapacidad y aunque ellas muestran un apoyo altamente en los ámbitos nacional e internacional, todavía existen vacíos para incluir directamente a esta población (Padilla, 2011).

Las consideraciones realizadas por la autora permiten establecer que la educación inclusiva no solo supone la adhesión a las normas jurídicas vigentes que rigen la materia, sino también a la implementación de políticas públicas que atiendan no solo a las personas con discapacidad y que faciliten el trabajo conjunto con los docentes como guías y orientadores de este proceso.

Desde otra perspectiva, en el año 2015, Velasco realizó una investigación, la cual tituló: *“Educación inclusiva para las personas con discapacidad de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali”*, la cual tuvo como objetivo visibilizar las transformaciones que se han realizado en la Pontificia Universidad Javeriana mediante una pieza comunicativa que proyecte la situación actual de la educación incluyente en personas en situación de discapacidad. En tal sentido, la autora desarrolló la investigación a través de un tipo cualitativo y descriptivo, no solo para la comprensión de las transformaciones, sino también para identificar qué tipo de planes de educación inclusiva y su respectiva documentación se han realizado en la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Entre sus conclusiones más relevantes, destacó que en cuanto a la preparación del profesorado acerca de la educación inclusiva, se pudo observar que los cinco grupos entrevistados, desconocen los procesos de formación de los docentes para ofrecer un bienestar académico a los estudiantes con

discapacidad. Sin embargo, el grupo de personal administrativo y los profesores concordaron con sus respuestas dando información sobre el programa llamado café maestro, donde su contenido es acerca de temas asociados con la educación inclusiva (Velasco Solanilla, 2015).

De lo anterior, se precisa que la educación inclusiva necesariamente debe abarcar la preparación no solo de las instituciones sino del personal directivo, administrativo y docente que labore en las mismas, el cual debe ser sensibilizado, capacitado y fortalecido por las políticas públicas e implementadas en la nación o región.

A nivel nacional se cita un estudio realizado por Serrano y Camargo (2010) denominado: *“Políticas de inclusión educativa del discapacitado: Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga 2010”*, para lo cual se propusieron como objetivo explorar factores, barreras y facilitadores para la implementación de las políticas de inclusión educativa de la persona discapacitada en Bucaramanga, Colombia. La metodología empleada se diseñó a través de un estudio descriptivo con participación de representantes de los entes gubernamentales, directivos de instituciones educativas y acudientes de personas en situación de discapacidad. Se analizaron barreras y facilitadores de orden físico, social, político y asistencial, que podrían determinar la implementación de las políticas mencionadas.

La información se recolectó mediante entrevista. Sus resultados arrojaron que las barreras identificadas se traducen en la falta de estrategias de apoyo a las instituciones educativas, escasa o limitada capacitación docente en el tema y actitud negativa frente a la discapacidad. Tales aseveraciones, sirven de guía y referencia al estudio aquí planteado toda vez que permiten conocer las falencias existentes en cuanto a la problemática latente respecto a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, de allí que sobre esta base se logren plantear estrategias efectivas

acordes con las necesidades de la sociedad con algún tipo de discapacidad para presentar una propuesta de política pública eficiente (Serrano y Camargo, 2010).

Por último, se hace referencia al estudio realizado por Pérez Pinzón (2016), el cual lleva por título: *“Praxis inclusiva para la atención de necesidades educativas especiales en el sector rural de Bucaramanga”*, el artículo reflexiona sobre un proceso práctico de atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales como resultado de un proyecto de investigación interinstitucional, mediante el cual se integraron los saberes especializados en discapacidad y educación inclusiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con las prácticas innovadoras establecidas por una institución rural del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El desarrollo del estudio llevó al autor a concluir que todo proceso de educación inclusiva requiere un cambio integral, comprometido y permanente por parte de cada uno de los integrantes y estamentos de las comunidades educativas, especialmente de docentes comprometidos con una atención permanente, personalizada y respaldada en evidencias que demuestren los cambios o las situaciones particulares de cada estudiante acorde a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que sean identificadas.

Así mismo, se consultó el estudio regional, como trabajo de grado de Cabrera y Pupiales (2015), denominado *“Inclusión Educativa al Interior del Aula de Clases de los Estudiantes con Discapacidad, Vinculados al Programa de Inclusión del Área de Desarrollo Humano del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño”* perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Nariño, cuyo objetivo principal es describir el proceso de inclusión educativa que se presenta al interior del aula de clases de los estudiantes con discapacidad. De igual manera, para dar respuesta al objetivo general se precisaron objetivos específicos tales como describir la interacción de los estudiantes con discapacidad y sus compañeros al interior del aula

de clases, describir el proceso de enseñanza- aprendizaje en el aula de clases. El estudio se orientó bajo el tipo de investigación cualitativa y un enfoque crítico social, ya que la investigación partió de las experiencias de los estudiantes con discapacidad y docentes.

De igual forma, el método utilizado fue la investigación participativa porque fueron los estudiantes con discapacidad y los docentes quienes aportaron al fortalecimiento del proceso de inclusión. La recolección de datos se realizó a través de una entrevista semiestructurada que les permitió obtener información más precisa sobre el pensar de los procesos de inclusión desarrollados por la universidad de acuerdo con el tipo de discapacidad de cada entrevistado. Esta investigación arrojó como resultados que hay avances importantes sobre la inclusión de personas en condición de discapacidad en el contexto educativo; igualmente, que es importante fortalecer la sensibilización de la comunidad educativa para mejorar los procesos de inclusión; asimismo, la disposición de los compañeros por ayudar a los estudiantes con discapacidad y que aunque no se cuenten con todas las estrategias que les permitan un apoyo completo intentan interactuar y apoyar académicamente a sus compañeros. Lo más importante es la reducción de actitudes de discriminación hacia las personas con discapacidad, asumiendo el respeto y la aceptación por la diferencia.

Las investigaciones anteriormente mencionadas tienen una relación directa con la propuesta planteada acerca de los lineamientos pedagógicos para la inclusión de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato, estos antecedentes permiten tener un acercamiento importante para desarrollar el tema, el trabajo con población con discapacidad, el conocimiento de la normatividad y las percepciones que se tienen al respecto.

Igualmente, cómo desde estas políticas se plantea la necesidad de hacer adaptaciones al currículo y a la propia metodología de enseñanza, para poder satisfacer las características

individuales y socioculturales de cada estudiante, lo que permite fomentar la realización de propuestas educativas a partir de estas necesidades con miras a superar las debilidades de la formación docente actual y su fortalecimiento en áreas específicas de acuerdo a la diversidad sociocultural y educativa del contexto educativo, en este caso del Liceo de la Universidad de Nariño.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Discapacidad

La definición de discapacidad resulta compleja y controversial, tanto que este término ha ido cambiando a través del tiempo siendo un concepto en construcción que abarca tres modelos principales: se habla de Modelo de Prescindencia, Modelo Rehabilitador y Modelo social.

Palacios (2008) afirma: “el modelo de prescindencia tiene dos características: la justificación religiosa de la discapacidad y la consideración de que la persona con discapacidad no tiene nada que aportar a la comunidad” (p. 37). Es por ello que, al considerar la discapacidad como un castigo divino, la sociedad trataba de prescindir de estas personas, ya que representaban una maldición y un castigo para la sociedad.

Una de las características del modelo rehabilitador es: “las causas que se alegan para justificar la discapacidad ya no son religiosas, sino que pasan a ser científicas. En este modelo ya no se habla de dios o diablo, divino o maligno, sino que se alude a la diversidad funcional en términos de salud o enfermedad” (Palacios, 2008, p. 66).

El modelo social, también se caracteriza porque considera “que las personas con discapacidad tienen mucho por aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será de la misma medida que el resto de las personas con discapacidad” (Palacios, 2008, p. 66). Este modelo

social brinda un concepto de Discapacidad basado en la diversidad funcional de las personas y hace hincapié en las limitaciones que le impone la sociedad, brinda un cambio de conceptos entre deficiencia como la condición del cuerpo y de la mente y la discapacidad como las restricciones sociales que se experimentan.

A partir de este modelo surgen modelos más incluyentes teniendo en cuenta al individuo desde otros ámbitos. Por esta razón, la Organización de las Naciones Unidas -ONU- con la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (2006), considera que: la discapacidad es un concepto que “evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (p. 1). Según la Organización Mundial de la Salud (2011) “la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación” (párr. 1). De esta manera, es compleja la relación de su organismo humano con el ambiente y la sociedad. La clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), en su informe a la OMS (2001), define la discapacidad como: “un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación” (como se citó en Ceballos, 2011, p. 12).

La discapacidad y la inclusión de acuerdo al tiempo y al espacio, han tenido diversas conceptualizaciones, formas de vivirlas y abordarlas, evidenciando una continua evolución en la mirada de las personas a esta condición, pasando de la noción de la caridad y asistencialismo a la reivindicación como sujetos de derecho, que ha permitido su protección y respeto, su diversidad en los diferentes contextos en especial el educativo del cual se han logrado grandes avances que permitan incluir a las personas con discapacidad en los procesos de enseñanza aprendizaje en igualdad de oportunidades y derechos.

El concepto de inclusión está asociado con la participación activa de los estudiantes en las aulas sin importar su condición social, física, de raza, sexo, ni tampoco las dificultades que esta persona presente, tal como lo sustenta Howard Gardner, en su libro inteligencias múltiples cuando plantea la existencia de diferentes capacidades humanas independientes, las mismas comprenden tanto la inteligencia musical como la inteligencia aplicada en el conocimiento de uno mismo, de ese modo, cada niño va a aprender también de manera distinta, muestran diversas configuraciones e inclinaciones intelectuales (Howard, 2011).

Es importante abordar la inclusión para trascender en el ámbito académico, comprendiendo así, la inclusión como una dimensión que permite el cambio de actitudes o más bien, la adquisición de valores y el respeto por la diferencia, los derechos humanos y la participación activa del estudiante con discapacidad o necesidades de apoyo en los ámbitos educativos.

Según la OMS (2001), la discapacidad es un término general que comprende las deficiencias, las restricciones de la actividad y las limitaciones de la participación entre los diferentes reconocimientos a nivel político; también es importante destacar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas ONU, ratificada por más de 100 países y acogida en Colombia mediante la ley 1346 de 2009.

Teniendo en cuenta el termino de discapacidad, es de vital importancia continuar un trabajo arduo desde el ámbito educativo, para que los estudiantes con discapacidad logren ese reconocimiento enmarcado en los derechos de participación, igualdad y respeto para lograr unos cambios relevantes en los conceptos de Inclusión como una interacción sana, participativa y colaborativa reflejada en una sociedad más humana e incluyente.

Los nuevos retos de la educación, frente a los procesos sociales y educativos, específicamente en el Liceo de la Universidad de Nariño se han propiciado acciones afirmativas y actividades orientadas a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Sobre la base que establece la aprobación y ratificación de la Convención y con el concurso y participación de los ciudadanos colombianos y de las organizaciones de la sociedad civil, en febrero de 2013 fue promulgada la Ley Estatutaria 1618. Esta ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad. El gran avance de esta ley está en el hecho de que se asignan responsabilidades concretas a actores específicos en relación con la expedición de políticas, acciones y programas o con las ejecuciones de ajustes razonables que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión plena (Ley 1618 de 2013).

Igualmente, contempla acciones transversales que comprometen a los diferentes sectores, al igual que establece deberes para la sociedad civil. Así mismo, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 dicta medidas específicas para garantizar los derechos de los niños y las niñas con discapacidad, el acompañamiento a las familias, el derecho a habilitación y rehabilitación, a la salud, a la educación, a la protección social, al trabajo, al acceso a la justicia entre otros. (Ley 1618, 2013).

Para comprender el proceso de educación inclusiva es importante conocer la definición de los siguientes conceptos tal como se define en el decreto 1421 de 2017

2.2.2 Accesibilidad

Se refiere a las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte la

información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y otros servicios e instalaciones. Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias que para el desarrollo del estudiante para facilitar su autonomía e independencia (Decreto Nacional 1421, 2017).

2.2.3 Acceso a la Educación para las Personas con Discapacidad

Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes sin discriminación alguna (Decreto Nacional 1421, 2017).

2.2.4 Acciones Afirmativas

Conforme a la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Artículo 2). En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo (Ley 1618 de 2013).

2.2.5 Ajustes Razonables

Son las acciones, adaptaciones, estrategias apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los aprendizajes y que se ponen en marcha una rigurosa evaluación de las características del

estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos (Decreto Nacional 1421, 2017).

2.2.6 Currículo Flexible

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (Decreto 1421 de 2017, p. 5)

2.2.7 Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Decreto 1421 de 2017, p. 5)

2.2.8 Educación Inclusiva

Refiere a un tipo de proceso constante que va a reconocer, valorar y responder de forma oportuna a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; su principal objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de la misma edad, en un ambiente caracterizado por el aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, al tiempo que garantiza en el marco de los derechos humanos, los debidos apoyos y los ajustes razonables necesarios en el proceso educativo, por medio de prácticas, políticas y culturas que propenden por eliminar las barreras existentes en el ámbito educativo (Decreto 1421 de 2017).

2.2.9 Esquema de Atención Educativa

Son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción. (Decreto 1421 de 2017, p. 5)

2.2.10 Estudiante con Discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Decreto 1421 de 2017, p. 5)

2.2.11 Permanencia Educativa para las Personas con Discapacidad

Comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo. (Decreto 1421 de 2017, p. 5)

2.2.12 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Decreto 1421 de 2017, pp. 5-6)

2.2.13 Orientaciones Pedagógicas

Según el Ministerio de Educación Nacional-MEN- (2017) las orientaciones pedagógicas son: “las acciones que deben realizarse en el aula y con los estudiantes para facilitar, potenciar y estimular su proceso de aprendizaje” (MEN, 2017, p.2). De hecho, además de vincularse con los diferentes procesos dentro de la institución como los ajustes razonables, flexibilización curricular y adaptaciones, promueve la sistematización de experiencias del aula a través de diferentes instrumentos de seguimiento y observación de los estudiantes.

Esta ruta de trabajo o acciones en el aula de clase, permite que todos los estudiantes con o sin discapacidad compartan de la enseñanza-aprendizaje en un mismo lugar, con el fin de que se generen espacios educativos que formen y reconozcan al estudiante con diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, con particularidades y capacidades diversas, siendo así la educación inclusiva parte del sistema educativo y un derecho como lo fundamenta la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) en el Art.26 donde expone que “toda persona tiene derecho a la educación con igualdad de oportunidades, sin exclusión o discriminación y los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (p.36), sin necesidad de recurrir a centros especiales o instituciones exclusivas.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional MEN (2017), plantea como objetivo en el documento de orientaciones pedagógicas dar claridad al concepto de discapacidad, frente a los imaginarios y el abordaje pedagógico en el aula; aprender a caracterizar a los estudiantes y, por último, brindar herramientas a los docentes para atender a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Este insumo, contribuye a brindar una información clara a toda la comunidad educativa, pues se entiende que las orientaciones deben ser ese referente pedagógico que el docente necesita para ofrecer una educación con calidad e inclusiva, teniendo en cuenta que “es labor de la escuela reconocer sus potencialidades, destrezas y habilidades, y trabajar en pro de desarrollar y enriquecer las capacidades” (MEN, 2006, p. 18), de todos los estudiantes sin discriminación alguna; además, que los estudiantes con discapacidad requieren de apoyos o adaptaciones que sólo con ayuda de la institución, por medio de docentes capacitados, que respeten la diversidad de aprendizaje pueden potenciar las cualidades y capacidades de las personas con discapacidad para que así puedan alcanzar las metas que el sistema educativo plantea.

La educación inclusiva o educación para todos, es una disciplina relativamente joven, pues no se remonta más de 30 años atrás, menos aún, para el caso colombiano; surgió durante los años setenta del siglo XX, en Estados Unidos, Suecia y Dinamarca. La evolución de la educación inclusiva es un proceso similar en casi todos los países, pues comienza como educación especial, pasa por integración escolar y a través de diversas experiencias, por la inclusión educativa que es la forma como las personas con discapacidad pueden luchar contra la discriminación (Padilla Muñoz, 2011); y en la actualidad, la educación inclusiva y un modelo de atención biopsicosocial que no solo tiene que ver con lo que pasa al interior del aula sino con todo el sistema educativo y la sociedad en general

Como antecedente a la educación inclusiva, podría citarse la Declaración de Salamanca de 1994, en donde cobra preponderancia la atención a colectivos de niños y niñas con necesidades educativas especiales, concluyendo que:

Las prestaciones educativas especiales son un problema que afecta por igual a los países del norte y a los del sur, que no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas. Esto requiere una reforma considerable de la escuela regular. (p.20)

El enfoque conceptual de la educación de las personas con discapacidad ha evolucionado, y se ha transformado en distintas épocas. Se encuentra que en algún momento existía una completa exclusión. Posteriormente se dirigió a la educación especial; luego, se manejaron los conceptos de educación integrada, y en la actualidad, la educación inclusiva basada en la diversidad. Hoy en día, la inclusión educativa se entiende como:

Una búsqueda incesante de mejores formas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a vivir con la diferencia y de aprender a capitalizar las experiencias derivadas de las diferencias. De tal forma que estas últimas lleguen a considerarse más positivamente como incentivo para fomentar el aprendizaje, tanto de niños como de adultos. (Padilla Muñoz, 2011, p. 678)

La educación inclusiva exige una gran cantidad de cambios en el sistema y en la sociedad misma; requiere una comprensión global de la temática desde un modelo biopsicosocial, en el que se plantea un trabajo de cada uno de los ciudadanos para construir democracia dentro del marco de los derechos humanos y dentro de una sociedad abierta e inclusiva.(Dussan Parra, 2010)

2.3 Marco Contextual

Desde el punto de vista de las proponentes de la investigación a realizar, las personas, los lugares, las instituciones y todo lo que rodea al ser humano cuenta una historia y más una institución educativa destacada como el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, que data del año 1688 y que posteriormente da vida a la Universidad de Nariño en el año 1904. Fue considerado un centro de enseñanza que dio la oportunidad en su época de acceder al conocimiento a las personas de la ciudad de Pasto (Proyecto Educativo Institucional, 2019).

La historia de este centro está enmarcada por diferentes acontecimientos como: guerras, conflictos y desastres naturales que cerraron las puertas de esta institución para la comunidad en diferentes periodos de tiempo, sin embargo, los habitantes reconocían la importancia del servicio que prestaba, este centro para la ciudad de Pasto, por tanto, recolectaron dineros que permitieron la reconstrucción de su infraestructura y continuar con su normal funcionamiento. (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p, 21)

A continuación, se realiza una breve descripción del recorrido histórico del Liceo desde sus inicios.

2.3.1 Contexto Actual del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño

Esta institución educativa se encuentra ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto, capital del departamento de Nariño; Pasto es un municipio que se sitúa en el centro oriente del departamento, al sur occidente de Colombia, político-administrativamente se divide en 12 comunas y 17 corregimientos. Ocupa una superficie de 6.181 kilómetros cuadrados y su cabecera municipal se ubica a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar (Proyecto Educativo Institucional, 2014).

Actualmente el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño se encuentra ubicado en la Calle 5 No. 32ª-86 Barrio: Villa Campanela, perteneciente a la comuna 7; es una institución de carácter mixto y de naturaleza Oficial–Público. Propiedad de la Universidad de Nariño, según Escritura 259 del 7 de marzo de 1946 (Notaria 1 de Pasto). Para el año lectivo 2017, la Universidad de Nariño se encuentra bajo la administración del Rector: Carlos Solarte Portilla y como director del Liceo al Doctor: Fernando Garzón Velásquez.

El Liceo cuenta con los niveles de aprendizaje desde Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en la jornada de la mañana correspondiente al calendario “A” y en la tarde se desarrolla el plan complementario a través de diferentes proyectos, enfocados desde diversas áreas para primaria y bachillerato. (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.15)

Además, se describe la misión, visión y principios institucionales del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

Misión. El Liceo de la Universidad de Nariño es una Institución Educativa dedicada a: la Educación Formal en los niveles de Preescolar grado de Transición, Educación Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica, orientado a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidos con el cuidado del entorno. (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.15)

Visión. El Liceo de la Universidad de Nariño se proyecta de la siguiente manera:

En el año 2004 se planteó que, en el término de 10 años, el Liceo de la Universidad de Nariño, será el primer colegio académicamente representativo de la Región. Sus egresados, se destacan como personas académicamente competentes, con capacidad de liderazgo, sentido crítico, comprometidos con el cuidado del ambiente y desarrollo de competencias, estarán capacitados para participar activamente en el desarrollo económico, político, científico y social de la Región y la Nación. (Proyecto Educativo Institucional, 2014, p.15)

Principios del Liceo. Los valores que asume el Liceo para la formación de sus estudiantes se sustentan en los siguientes principios de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (2019):

- El desarrollo de habilidades (capacidades y competencias) intelectuales para el desarrollo del saber.
- La adquisición significativa y comprensiva del conocimiento científico y humanístico.
- La educación de la afectividad y el desarrollo de la inteligencia emocional.
- La educación para la paz, la democracia, la libertad y la convivencia.
- La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica para el progreso social y económico del país.

- La formación para participar en las decisiones que afectan la vida económica y política de la nación
- El fomento de una conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente.
- La educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La educación artística en sus diferentes manifestaciones, en especial en las artes escénicas y teatrales. (p.16)

Población estudiantil. El Liceo de la Universidad de Nariño, registró en sus libros de matrícula, para el año lectivo 2020 “un total de 1020 estudiantes, 457 hombres y 563 mujeres organizados en 23 cursos que comprenden desde el grado TRANSICION hasta el grado ONCE. La edad de los 1.020 estudiantes oscila entre los 5 hasta los 17 años” (Velásquez, 2020, p. 1).

A nivel sociodemográfico se puede decir que la mayoría de los estudiantes se ubican en estratos socioeconómicos dos (47%) y tres (35%), con un bajo porcentaje de estudiantes que pertenecen a una minoría étnica (3%) y/o son víctimas del conflicto armado (5%). En cuanto a los estudiantes en condición de discapacidad, corresponden al 7,35% (75) del total de la población.

Este aspecto permite afirmar que la población beneficiaria de la educación del Liceo se concentra en estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, garantizando su acceso a una educación de calidad y que les posibilita en gran medida el ingreso a la educación superior.

Por otra parte, el Liceo de la Universidad de Nariño en los últimos años ha recibido el reconocimiento desde el Ministerio de Educación Nacional por la calidad educativa que ha demostrado continuamente y que se ve reflejado en los resultados obtenidos en las Pruebas Saber Once y que lo ha posicionado como una de las mejores instituciones educativas a nivel nacional y

departamental, este es producto del esfuerzo, la dedicación, la exigencia académica y compromiso de los docentes, los estudiantes, administrativos y padres de familia que han desarrollado “sentido de pertenencia con la institución y su identidad Liceísta que se expresa en la misión, visión y principios que son producto de los procesos históricos a lo largo de 300 años y de la perspectiva vanguardista frente a la educación” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.28).

El 10 de mayo de 2017, en el marco del día de la Excelencia Educativa “Día E” que desarrolló el Ministerio de Educación Nacional -MEN- hizo un reconocimiento a la calidad educativa del Liceo Integrado de la Universidad de Nariño como el mejor colegio público de Colombia en el nivel de Educación Media, alcanzando 9.39 puntos en el Índice Sintético de Calidad Educativa –ISCE (Erazo, 2017).

Además, en este año la administración del doctor Carlos Solarte Portilla logró la financiación estatal del Colegio a través de la firma del Decreto 030 del 12 de enero de 2017. “El reconocimiento al Liceo de la Universidad de Nariño por su Calidad Educativa es fruto de un trabajo en equipo, responsable y exigente de docentes, estudiantes, administrativos, y del acompañamiento de los padres de familia” (Erazo, 2017, p.1).

Para destacarse como una de las mejores instituciones educativas a nivel nacional actualmente se ha realizado procesos que valen la pena destacar en este apartado:

La dirección del Dr. Emilio Díaz Arcos, lideró el proceso de construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional “en el marco de la Ley General de Educación, además en su administración se crearon los proyectos lúdicos de la jornada de la tarde y se colocaron en práctica el proyecto “LEA” y el proyecto ‘Caen Todas las Cosas’” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.28).

El Liceo ocupó el primer puesto entre las instituciones del Departamento de Nariño en la “convocatoria del Ministerio de Educación Nacional para identificar los 200 PEI eficientes, recibiendo la acreditación correspondiente y el reconocimiento de las autoridades educativas a nivel Municipal, Departamental, Nacional y de la Universidad de Nariño” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.27).

Sin embargo, el suceso que marcó recientemente la historia del Liceo fue el haber ocupado el primer puesto a nivel nacional, calendario B, en las Pruebas de Estado ICFES, entre las Instituciones Públicas. Este logro fue consecuencia de procesos históricos, de políticas institucionales, de prácticas académico–pedagógicas como el proyecto “Profundización ICFES”, “de trabajo en equipo y ante todo del esfuerzo y compromiso estudiantil. Resultados que posicionan al Liceo como una de las mejores instituciones educativas del Departamento de Nariño y que a su vez acredita a la Universidad a nivel nacional” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.28).

En estos resultados y en el proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional Liceísta algunos de los docentes hora cátedra han jugado un papel fundamental con su compromiso, preparación académica, orientación de proyectos y preparación para las Pruebas de Estado. Sin embargo, la Universidad de Nariño, “no ha generado políticas de estabilidad laboral para el personal que trabaja en el Liceo; hecho que ha generado que los docentes busquen mejores oportunidades laborales a través de los concursos municipales y departamentales” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p.28).

En los inicios del siglo XXI, por iniciativa y gestión del profesor Luís Alfredo Guerrero y el Doctor Pedro Vicente Obando, Rector de la Universidad de Nariño, se estableció un convenio entre la Alcaldía Municipal y la Universidad de Nariño, por medio del cual se integró la Escuela

“Santo Domingo Sabio” con su Transición y Básica Primaria al Liceo de la Universidad de Nariño; “este acontecimiento enriqueció el Proyecto Institucional Liceísta y permitió a la comunidad acceder a una educación de calidad desde los primeros niveles. La Universidad de Nariño, hace parte de las pocas instituciones de Colombia que ofrece una educación pública desde Preescolar” (Proyecto Educativo Institucional, 2014, p. 28); hacer los aportes materiales para la construcción de una unidad académica apropiada para el aprendizaje de niños (as) e integrar la Transición y Básica Primaria en una sola jornada, ya que funcionaban en jornadas diferentes.

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño por Acuerdo No 116 de 4 de mayo de 2006, confirma la reintegración del Liceo a la Facultad de Educación, que implicó la resignificación del proyecto educativo institucional acorde a las necesidades y expectativas de la región. En la rectoría del Dr. Silvio Sánchez Fajardo se pone el “plan de desarrollo de la Universidad de Nariño, 2010 - 2020, dando continuidad a la dirección del profesor Braulio Emilio Díaz Arcos. En donde se pone en marcha la nueva construcción del bloque de aulas para la básica primaria” (Proyecto Educativo Institucional, 2019, p. 28).

El Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, a lo largo de su historia y a partir de los reconocimientos obtenidos en los últimos años por el Ministerio de Educación Nacional que exaltan su calidad educativa por ocupar los primeros puestos en las Pruebas Saber Once; han posicionado al Liceo como una de las mejores Instituciones Educativas a nivel nacional.

A nivel regional existe un reconocimiento a la trayectoria académica de la institución que se evidencia en la cantidad de niños (as) y adolescentes que se inscriben cada año para obtener un cupo sobrepasando la capacidad de la institución.

2.4 Marco Legal

Se considera importante para la presente propuesta de trabajo de grado analizar los antecedentes socio culturales y concluir en una reflexión sobre lo que han significado las políticas públicas de discapacidad y los diferentes planes de desarrollo gubernamentales, Ávila (2011) define política pública como: “el resultado de la participación de la ciudadanía en general, para orientar la intervención del Estado como respuesta a las necesidades de la sociedad civil y sus organizaciones” (p. 462). Se traduce en lineamientos y planes de acción ejecutados desde una dinámica que debe trascender.

Normativa Internacional

La educación inclusiva se encuentra fundamentada en normatividad internacional, cuya base principal se encuentra sustentada en el respeto a los derechos humanos y la participación en condición de igualdad de todas las personas, lo cual ha sido promulgado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que hace énfasis el derecho a la educación sin discriminación alguna, siendo consecuente con el principio de equidad. De igual forma, en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) se acuerda la aplicación de los derechos de los niños y niñas sin excepción alguna, constituyen una obligación del Estado protegerlos de cualquier tipo de discriminación. Posteriormente se avanza hacia la Declaración Mundial sobre Educación para Todos realizada en Jomtien, Tailandia (1990), en la que se plantea que “cada persona -niño, joven o adulto-deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje” (Ministerio Educación Nacional, 2008, p. 2) en esta Declaración, se establecen normas y principios para el acceso a la educación de todos.

En la Declaración de Salamanca (UNESCO, Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura, 1994) que menciona “la necesidad de actuar con miras a conseguir “escuelas para todos” esto es, instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren la diferencia, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual”(UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994) comprometiendo a los Estados a iniciar un sistema de educación inclusiva que garantice una educación para todos. Por su parte, en el marco de acción de Dakar Educación para Todos (2000), se establece que la inclusión de niños excluidos de la educación, debe ser parte integrante de estrategias para lograr la educación para todos.

Más adelante, en la Declaración de Educación para Todos: Un asunto de derechos Humanos (UNESCO, Organización de las naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura, 2007) el tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un derecho fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población. Bajo este marco normativo, cada país desde sus entidades gubernamentales genera políticas para hacer efectivo el derecho a la educación para todos.

Resumiendo, dentro de la normativa internacional para población con discapacidad se tiene:

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca, España, 7-10/6/1994.
- Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad 2006.

- La 48ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación-CIE (2008), cuyo tema fue Inclusión educativa: el camino del futuro. Un desafío para compartir, realizada por United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO,2006).

-Normativa Nacional

A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991 se constituye en el marco para promover condiciones de igualdad y equidad entre los colombianos. En el Artículo13, resalta que: tomando como referencia desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) se afirma:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentra en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometa. (Art. 1)

Se señala como primer fin de la educación, el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

En el título III de esta misma Ley, se exponen las modalidades educativas a poblaciones, relacionando dentro de estas, la educación para personas con limitaciones y capacidades o talentos excepcionales, la educación para adultos, educación para grupos étnicos, educación campesina y rural y educación para la rehabilitación social, lo cual sustenta la iniciativa del Estado por reconocer desde las modalidades educativas la diversidad de situaciones y condiciones que se pueden presentar en el sistema educativo nacional, para dar respuesta de forma equitativa.

En el año 2005 se plantean los lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, identificando desde allí como poblaciones vulnerables a personas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran más expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia. En este documento de lineamientos, el Ministerio define y plantea diversas estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo, mejorando la calidad en la educación.

De otro lado, en las prácticas de gobierno sectorial, esta “traducción” se observa en los lineamientos y por tanto es importante dar cuenta de ellos: en la Constitución Política de Colombia (1991), producto de la participación y gestión de los representantes de las personas con discapacidad se incluyeron los artículos 13, 42, 47, 54 y 68, los cuales permitieron visibilizar y brindar una protección a esta población, partiendo de la dignidad humana bajo el concepto de derechos. En el Plan de Desarrollo de 1995, denominado “El Salto Social”, en su Ley 188 aparece por primera vez el tema de discapacidad y se delega en la vicepresidencia de la república la atención y prevención de la discapacidad, con una influencia contextual desde las prácticas sociales, la concepción de la discapacidad de corte netamente biológico o médico, pero siendo catalogados como grupos constitucionalmente susceptibles de focos de atención.

La Ley 361 de 1997 establece mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones, obligaciones y responsabilidades del estado para con las personas que se encuentren en esta situación. En esta ley se despliegan objetivos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social y la accesibilidad. En el contexto de ese momento, la rehabilitación y la discapacidad eran culpa y rol de la persona que presentaba limitaciones, y permanecía en el lenguaje de esta normatividad la

palabra minusvalía, por lo que los enfoques y sectores abordados se concentraban básicamente en el enfoque de la salud.

En el documento CONPES 2761 de 1995, denominado “*Política de prevención y atención a la discapacidad*” se formula el plan nacional de atención a las personas con discapacidad 1999-2002 construido bajo conversaciones de diferentes instituciones de índole pública y privada, participación de algunas organizaciones de personas con discapacidad. Esta política permitió un acercamiento a la apropiación del plan por parte de las entidades territoriales, por lo menos en el marco político de los planes de desarrollo local, pero bajo la dirección administrativa de oficinas de las primeras damas de los municipios que, como se sabe, no manejan presupuesto ni se incorporan en la ejecución de los planes de desarrollo.

En el plan de intervención en discapacidad realizado durante el periodo 1999-2003 aparecen nuevos actores que permiten involucrar la mayor participación en los escenarios de gestión como son las redes territoriales de apoyo a la discapacidad y comités técnicos departamentales, organizaciones conformadas por entidades de gobierno, organizaciones de y para la discapacidad y sociedad civil. Estos nuevos actores son influenciados por cambios conceptuales sobre la discapacidad, como es el abordado por la Organización Mundial de la Salud, que propone el denominado modelo ecológico y lo acoge como Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad (CIF); la discapacidad bajo este enfoque pasa a ser una situación que involucra el entorno social, político, económico y cultural, por tanto, la discapacidad se aplica como término genérico para todas las dimensiones: déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

El Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un estado comunitario", (2003-2006) establece, orientado por la Consejería presidencial de programas especiales, el acompañamiento a la red de

solidaridad social a nivel territorial encargados de la coordinación de la política y del plan de intervención en discapacidad durante el periodo 1999-2003, aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, la cual fue ratificada ante el concierto de naciones el 10 de mayo de 2011 y en consecuencia el Estado adquiere el compromiso de darle pleno cumplimiento en esta ley. La misma exige que nuestro país adecúe el marco político y normativo sobre discapacidad, para lograr la efectiva participación de este grupo en las oportunidades de desarrollo humano y social del país, en un marco de derecho y deberes de corresponsabilidad.

En coherencia, en el plan de desarrollo “Prosperidad para todos” 2010-2014 se consolida la Política Nacional de la Discapacidad, coordinada por el Ministerio de salud y Protección social, ejerciendo la rectoría del Sistema Nacional de Discapacidad (SND) y se encarga de apoyar la gestión territorial en discapacidad para la formulación de políticas territoriales y la ejecución de planes de acción, que sirven como instrumentos para la inclusión social de la población con discapacidad, al igual que el aseguramiento del goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013-2022. (CONPES, Consejo Nacional de política, economía y social, 2013).

Resumiendo, dentro de la normativa nacional para la población con discapacidad se encuentra:

- Resolución 2565 de octubre 24 de 2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con discapacidad.
- De acuerdo con la normatividad, la atención educativa de las personas por su condición de discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de

1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (CONPES, Consejo nacional de política, economía y social, 2004, p.80)

- Ley general de educación. Ley 115 de 1994 artículo 5. Fines de la educación. Numeral 7. Es un fin de la educación. - El acceso a los bienes y valores de la cultura. – El estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la implementación de medidas de inclusión, de acciones afirmativas y de ajustes razonables para la eliminación de diferentes formas de discriminación por razón de discapacidad.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Tiene como objetivo la reglamentación de la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en un marco de educación inclusiva}, considerando aspectos como el acceso, permanencia y calidad para que los estudiantes puedan transitar por la educación en todos sus niveles.

3. Diseño Metodológico

3.1 Paradigma de Investigación

La investigación se enmarca en el paradigma cualitativo, en ese sentido, se basa en un proceso de carácter inductivo donde se explora y se describe el objeto de estudio y lo que sucede con él, para luego generar perspectivas teóricas desde el análisis de datos que se realiza de lo particular a lo general (Hernández como se citó en Esterberg, s.f.); para definir el enfoque cualitativo, bajo la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego “voltear” al mundo empírico para confirmar si ésta es apoyada por los hechos, “el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos, de acuerdo con lo que observa, frecuentemente denominada teoría fundamentada” (Hernández Sampieri, 2014, p. 41).

El paradigma cualitativo puede desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos y sirve para descubrir posibles preguntas de investigación que ayuden al investigador a estudiar el objeto de estudio. En el paradigma “la recolección en el análisis de datos se realiza paralelamente a su recolección, por lo que resulta ser circular, pero está sujeto a variaciones dependiendo del momento analítico en el que se encuentre el investigador respecto al objeto de estudio” (Hernández Sampieri, 2014, p. 41).

Esta investigación tuvo como objetivo formular lineamientos pedagógicos Institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, por ello, se proponen estrategias metodológicas que favorezcan el proceso enseñanza-aprendizaje, mediante la descripción de las características de esta población, y la identificación de aspectos principales sobre los cuales se debe abordar los procesos de inclusión en cada una de las áreas de gestión.

Se utilizaron técnicas de tipo cualitativo como: entrevistas semiestructuradas y el RAE, con el fin de determinar los métodos que emplea la institución en el proceso educativo y atención a los estudiantes con discapacidad, las cuales permitieron conocer el avance del proceso de inclusión, la atención a esta población y de esta manera establecer estrategias de mejoramiento en el proceso educativo y formativo de los estudiantes y propender por generar una cultura incluyente en el Liceo de la Universidad de Nariño.

3.2 Enfoque de Investigación

La investigación se desarrolló priorizando el enfoque histórico-hermenéutico, dado que el estudio se centró en los significados y las acciones que se desarrollan en el proceso educativo de la atención a estudiantes con discapacidad. De esta manera, Blasco y Pérez (2007) establecen que se estudia la realidad desde su contexto natural, con el propósito de interpretar los fenómenos de acuerdo con las personas directamente implicadas. Además, se “utiliza variedad de instrumentos para recolectar información como: las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes” (Blasco y Pérez, 2007, p. 8).

Es así como la presente investigación se realizó en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, interactuando con la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres de familia sobre las diferentes acciones y actividades que se realizan para la población con discapacidad. Desde este punto de vista, lo que se pretende con el enfoque, es comprender las dinámicas educativas del Liceo de la Universidad de Nariño para proponer unos lineamientos pedagógicos para los estudiantes con Discapacidad de esta Institución.

Por lo anterior, se ha optado por implementar una metodología entendida esta como “una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y

sociales” (Sandín, 2003, p. 7). Al enmarcarse la presente investigación en un enfoque histórico-hermenéutico, se posibilitó apreciar los métodos de enseñanza-aprendizaje y en qué medida se mejora la calidad de los procesos educativos, además, ayudar a los docentes en la reflexión sobre la práctica pedagógica. El proceso educativo se encarga de la formación como fenómeno típicamente social y específicamente humano, en dicho proceso se necesitan estrategias y metodologías de investigación; la educación no solo consiste en enseñar a pensar sino también en aprender a pensar, conceptualizar, pero a la vez experimentar para llegar a la comprensión del entorno, en el cual podemos intervenir a través de métodos cualitativos, que nos permiten analizar, construir y abrir caminos desde los espacios de formación, al pensar, hablar, discutir y discernir acerca de las problemáticas educativas(Vásquez Rodríguez, 2010).

El enfoque mencionado, señala una manera particular de asumir el objeto de investigación, buscando las cualidades para luego “expresar un concepto global del objeto”. La generación de conocimiento - en este enfoque- da mayor importancia a la “capacidad humana para percibir, explorar e interpretar la realidad” (Bonilla y Rodríguez, 2000, p. 73); razón por la cual el reconocimiento del contexto, el punto de vista, las percepciones, comportamientos, actitudes e imaginarios de los sujetos implicados tienen gran valor y significado en la recolección y análisis de la información. Para esta investigación, la metodología definida buscó interpretar las experiencias de los sujetos educativos, en este caso, se tienen en cuenta a los docentes, estudiantes y padres de familia como agentes activos y participativos en el proceso formativo integral y de sus intervenciones y acciones, para hacer posible el reconocimiento de sus percepciones y concepciones respecto a la educación inclusiva.

3.3 Método de Investigación

3.3.1 Investigación Acción-Participativa

El trabajo tiene un método de investigación acción, la cual permite plantear un interrogante sobre un tema determinado de gran relevancia para de esta manera, impactar una población y mediante acciones y actividades aportar a la transformación de la realidad y el contexto.

Kemmis (1998) precisa que: la investigación acción es una forma de indagación auto reflexiva realizado por quienes participan, en este caso: estudiantes, docentes y padres de familia, integrantes de la comunidad educativa quienes, mediante distintas acciones buscan mejorar la atención a población con discapacidad de la institución, conocer las necesidades más apremiantes y las diferentes acciones que se adelantan en la institución para esta población.

Puesto que la población en la cual se enfoca la investigación es la comunidad educativa Liceísta, surge una interrelación de los diferentes actores involucrados, los procesos educativos, la educación inclusiva y la discapacidad; con el objetivo de intervenir en el proceso de enseñanza aprendizaje para mediante acciones de mejora atender la población con discapacidad de manera oportuna.

3.4 Técnicas de Recolección de Información

3.4.1 Resumen Analítico Especializado

El Resumen Analítico Especializado (RAE) es una técnica para la recolección de información que posibilita realizar una lectura comprensiva y analítica de los contenidos de diversos documentos de interés para la investigación; a medida que se va realizando la respectiva lectura conforme a los temas de interés del investigador, la información recolectada se va condensando en una matriz dispuesta para ello. Preciso mencionar que, la redacción del RAE se caracteriza por utilizar un lenguaje de tipo breve, claro y preciso.

Adicionalmente, para el entendimiento de esta técnica, Carrillo (1996) establece acerca del RAE, especialmente para su uso en el campo de la educación que, "procura condensar la información contenida en documentos y estudios en materia educativa de tal manera que facilite la aprehensión, comprensión y análisis del material en cuestión. Se redacta con lenguaje claro, sencillo y preciso, guardando la mayor fidelidad posible con el texto" (s.p.).

3.4.2 Entrevista Grupal

Se refiere a una técnica de recolección de información a través de la cual el investigador cuestiona a un grupo de personas contando con el apoyo de una guía de preguntas sobre un tema de interés; a diferencia del grupo focal (que posibilita el intercambio de ideas entre los participantes), la entrevista grupal plantea preguntas que deben ser respondidas una a una por cada persona en el grupo, pues interesa la percepción que tienen individualmente sobre las preguntas en cuestión; lo dicho se relaciona con lo planteado por Amezcua (2003) en su clasificación sobre los tipos de entrevistas grupales, el autor señala la entrevista de tipo *grupo nominal* en donde se prioriza la reflexión individual de los participantes, además expone Amezcua "se parte de una pregunta que se formula a un grupo de 8 o 10 participantes previamente seleccionados y convocados. Tras un período de reflexión se van enunciando las respuestas sin agruparlas ni discutir sobre ellas hasta después de haberlas anotado todas" (p. 114).

3.5 Unidad de trabajo

La investigación se llevó a cabo con integrantes de la comunidad educativa del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño; específicamente, participaron en el estudio integrantes de la comunidad que se encuentran directamente implicados y conocen de primera mano sobre la atención de los estudiantes en condición de discapacidad: estudiantes, padres de familia y docentes.

3.6 Proceso Metodológico

3.6.1 Recolección de la información

En un primer momento, se adelantó el Resumen Analítico Especializado (RAE), técnica de recolección de información a través de la cual, se realiza la lectura a profundidad, la comprensión y el análisis de dos documentos institucionales que fueron proporcionados por el Liceo para adelantar la identificación de diferentes acciones y espacios configurados desde el colegio para la atención de estudiantes con discapacidad. Los textos que sirvieron para la identificación de información pertinente fueron: el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.

Seguidamente, con el objetivo de describir la percepción de la comunidad educativa respecto a la atención de estudiantes con discapacidad, se efectuaron una serie de Entrevistas grupales semiestructuradas (ver anexo 1) con once (11) integrantes de la comunidad educativa que tienen una incidencia directa en la atención a población con discapacidad; participaron en ese sentido, tres estudiantes, tres padres de familia y cinco docentes. Asimismo, es importante aclarar que, la selección de la población se hizo basándose en el interés y la voluntad de los actores en participar en la investigación, por ello, se les explicó con claridad el objetivo de la investigación y se les solicitó firmar el consentimiento y el asentimiento informado (ver anexo 2).

Ahora bien, teniendo en cuenta que al momento de adelantar las entrevistas se presentaba el confinamiento de la población educativa como consecuencia de la pandemia por COVID-19, se optó por desarrollar el proceso de manera virtual -por medio de la herramienta ZOOM-, con el fin de salvaguardar la integridad de los participantes. Del mismo modo, la herramienta permitió grabar con previo consentimiento, el encuentro con los participantes; dicho insumo sirvió en la posteridad para realizar la pertinente transcripción desde el audio-video a texto.

3.6.2 Vaciado y análisis de la información

-La información identificada y analizada por medio del RAE, fue condensada en una matriz (ver anexo 3), compuesta por un total de seis ítems que permiten organizar las ideas fundamentales de los dos textos leídos y analizados. A continuación, se menciona cada uno de los ítems:

- **Ítem 1:** refiere al título del/los documentos
- **Ítem 2:** comprende el nombre de los autores de los documentos.
- **Ítem 3:** alude a la fecha de publicación de los textos.
- **Ítem 4:** presenta un desarrollo de los principales acápites y de las ideas más fundamentales en ellos.
- **Ítem 5:** comprende una elaboración propia (análisis) de las autoras acerca de los contenidos de los textos.
- **Ítem 6:** constituye la referencia a las autoras que elaboraron el RAE.

La información recolectada y analizada a través del RAE junto con la argumentación de algunos teóricos y la postura de las investigadoras sirvió como fundamento para la construcción del subcapítulo de resultados 4.1 de la presente investigación, denominado “*Espacios y acciones incluyentes en el Liceo de la Universidad de Nariño*”; por medio del acápite, se propendió por dar repuesta al objetivo específico 1 de este estudio, el cual alude a identificar los espacios y acciones que se han realizado en la institución educativa para la atención de población con discapacidad.

-Por su parte, la información recolectada a través de las entrevistas grupales semiestructuradas fue analizada e interpretada de la siguiente manera:

En primer lugar, se llevó a cabo el proceso de codificación de las entrevistas grupales semiestructuradas ya transcritas a formato de texto, en ese sentido, con el objetivo de facilitar su identificación y velar por el anonimato de los participantes se le asignó códigos así: número del

Actor Clave que participó en el desarrollo de la entrevista grupal semiestructurada, partiéndose en ese sentido, de la primera persona **AC1** (Actor Clave 1) y finalizando con **AC11** que representa el último participante; seguidamente, se ubica el rol del participante dentro de la comunidad educativa, de este modo, se tienen **E** (Estudiante), **P** (Padre de Familia) y **D** (Docente); por último, se integra el código que alude al tipo de instrumento de recolección de información utilizado, **EGSE** (Entrevista Grupal Semiestructurada). A continuación, se presentan algunos ejemplos de las codificaciones:

- Para el actor clave 1, que es estudiante y participó en la entrevista grupal semiestructurada el código se configura así: **AC1_E_EGSE**.
- En cuanto al actor clave 4 que es un padre de familia, el código queda así: **AC4_P_EGSE**.
- En el caso del actor clave 7 que es un docente, el código corresponde a: **AC7_D_EGSE**.

Luego de la codificación de cada uno de los insumos, se procedió a insertar las entrevistas grupales en formato RTF al software para el análisis de información cualitativa Atlas.ti; dicho programa, posibilitó la organización, lectura, interpretación y análisis a profundidad de las entrevistas con el fin de identificar categorías inductivas desde los relatos de los entrevistados, así como establecer las recurrencias y las relaciones entre las mismas. En ese sentido, se identificaron un total de 26 categorías inductivas que se vinculan con la categoría deductiva derivada del objetivo específico 2, esta es: **Comunidad educativa**. En la siguiente tabla se pueden apreciar las diferentes categorías que emergieron desde el análisis e interpretación de la información recolectada por medio de las entrevistas.

Tabla 1

Categorización

Objetivo específico 2	Categoría deductiva	Ítems acerca	indagados de la	Categorías inductivas
-----------------------	---------------------	--------------	-----------------	-----------------------

		atención estudiantes discapacidad	a con
Describir la percepción de la comunidad educativa respecto a la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo de la Universidad	Comunidad educativa	Necesidades de la población discapacidad	Atención profesoral
			Material didáctico flexible
			Acompañamiento psicosocial permanente
			Accesibilidad física
			Directriz institucional
		Actividades institucionales	Acompañamiento académico y psicosocial
			Flexibilización curricular
			Espacios de diálogo y sensibilización
			Cualificación docente
			falta de acciones concretas
		Actividades docentes	Remisión hacia profesionales competentes
			Identificación de la población
			Estrategias lúdico-didácticas
			Actividades de sensibilización y diálogo
			Trabajo articulado con padres de familia
			Falta de acciones concretas
		Dificultades en el aula	Procesos de interacción
			Falta de sensibilización entre pares
			Falta de corresponsabilidad familiar
		Conocimiento sobre políticas de inclusión	Lineamiento nacional para la inclusión
			Falta de reconocimiento del proceso de inclusión
			Falta de una directriz institucional
		Manifestación de sensibilidad	Compromiso de los docentes
			cualificación docente

Finalmente, se elabora una matriz de organización de la información (ver anexo 4) constituida por aspectos como: la categoría deductiva que se define a partir del objetivo específico 2; las preguntas que componen el instrumento de recolección de información y responden al objetivo específico; las categorías inductivas o emergentes, es decir, aquellos conceptos que emergen desde la interpretación de los relatos de los participantes; los códigos, que corresponden a la identificación que se hace del actor clave; por último, el descriptor, que hace alusión a la cita textual extraída de las respuestas de los informantes.

El anterior proceso enunciado, sirvió como base para la construcción del subcapítulo de resultados denominado *“Percepción de la Comunidad Educativa del Liceo de la Universidad respecto a la Atención de Estudiantes con Discapacidad”*, mismo que se evidencia en la presente investigación, en el acápite 4.2. A través del mencionado subcapítulo se propuso dar respuesta al objetivo específico 2 planteado desde este estudio; fue un proceso que comprendió la integración y desarrollo de las diferentes categorías inductivas con los testimonios de los participantes, la teoría y la postura de las investigadoras para dar un óptimo abordaje al tema de interés y dar cumplimiento al objetivo propuesto.

4. Análisis e Interpretación de la información

4.1 Espacios y Acciones Incluyentes en el Liceo de la Universidad de Nariño

Con el objetivo de identificar los espacios y acciones que se han realizado en la institución educativa para la atención de población con discapacidad (objetivo específico 1), se llevó a cabo la lectura y análisis de dos documentos institucionales proporcionados por el establecimiento educativo: el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional; el ejercicio se efectuó a partir de un Resumen Analítico Especializado (RAE), en ese sentido, se ejecutó un proceso de condensación de la información identificada por las autoras en una matriz (ver anexo 5); posteriormente, se adelantó la respectiva interpretación y abordaje frente a la información integrada en el RAE (mismo que se desarrolla a continuación), todo esto para dar respuesta al objetivo planteado.

El fin de toda ley de educación es establecer derechos y deberes educativos de los ciudadanos y del estado, favoreciendo un bienestar colectivo a mediano o largo plazo, en especial si se trata del ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad al sistema educativo. Para el caso de Colombia, es importante tener en cuenta como referente la ley 115 del 8 de febrero de 1994, donde se da a conocer el rol de la escuela colombiana, la cual en un escenario educativo que tiene como objetivo: “desarrollar procesos de formación permanentes en el aspecto: personal, cultural, donde se fundamente una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes, en igualdad de oportunidades (Ley 115 de 1994, p. 1).

La educación constituye una temática de gran relevancia en la formación de las diferentes dimensiones del ser humano, más aún si se habla de una educación inclusiva, puesto que este término está relacionado con inquietudes, retos, desafíos y controversias que demandan las necesidades actuales de la sociedad contemporánea. Es importante tener en cuenta en las metas de los contextos educativos incluir temáticas de inclusión y discapacidad, para de esta manera combatir la exclusión y minimizar las barreras de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

En razón a lo anterior, el Liceo de la Universidad de Nariño en concordancia con la normatividad nacional y con los principios institucionales debe abordar la inclusión para de esta manera trascender de lo académico y trabajar por una educación que sea diversa e incluyente, entendiendo la inclusión como un espacio que valida y permite la adquisición de valores, el cambio de actitud y el respeto por la diferencia, los derechos humanos y la participación activa de la comunidad educativa en los procesos y contextos educativos, concibiendo una lectura transformadora y humana de la educación en igualdad de oportunidades para todos.

De acuerdo con la definición del Ministerio de Educación Nacional, [MEN] (2017):“la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos”(p. 4), partiendo de esta definición, es importante tener en cuenta que el objetivo fundamental de las instituciones educativas es permitir la participación activa de la comunidad estudiantil, en igualdad de oportunidades, evitando acciones y actitudes excluyentes y brindando a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades y en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes requeridos en su proceso formativo, contribuyendo en ese sentido, a la minimización de barreras actitudinales que puedan presentarse.

Es menester recordar que, la educación inclusiva es un proceso paulatino que se construye poco a poco y es producto de un trabajo realizado desde la corresponsabilidad, trabajando colaborativa y colectivamente, pensando en el bienestar de la comunidad educativa y en generar espacios, acciones y actividades dirigidas a la población en condición de discapacidad que esté vinculada en el sistema educativo y que pueda de acuerdo a las categorías establecidas por el MEN y a los soportes diagnósticos, ingresar y permanecer en el sistema educativo; lo anterior, se hace necesario puesto que los estudiantes en los espacios educativos y en la cotidianidad, se ven enfrentados a interactuar con diversas barreras actitudinales, derivadas del desconocimiento, el prejuicio, las falsas creencias, la infraestructura, entre otras, lo que impide desarrollar su proceso de formación y aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad.

Por ello, se hace alusión al proceso del Liceo de la Universidad de Nariño, que es una institución educativa la cual año tras año, se ha caracterizado por brindar formación integral y de calidad a los estudiantes que hacen parte de la Comunidad Educativa Liceísta, identificándose: por el compromiso, ética y responsabilidad, cualidades que han contribuido a mejorar los procesos y la oferta educativa. De ese modo, cabe señalar que:

El Liceo de la Universidad de Nariño en general cumple los objetivos trazados por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 para los niveles de la educación Preescolar en el grado de Transición, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica, contemplados en los artículos 20 y 22; los objetivos comunes de todos los niveles contemplados en el artículo 13 de la Ley 115 y confirmados mediante Decreto N. ° 1075 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. (P.E.I. 2019, p. 14).

Para el año lectivo 2019, registra en sus libros de matrícula, 1030 estudiantes organizados en 23 cursos que comprenden desde el grado transición hasta el grado once. La edad de los 1030

estudiantes oscila entre los 5 hasta los 18 años. Socialmente, la población del Liceo de la Universidad de Nariño es proveniente de sectores de estrato socioeconómico 2, lo que representan un-39,02%; el 31,74% pertenecen a un estrato III; seguidamente con un-17,96% de la población hacen parte del estrato I; el 7,28% de los encuestados no sabe/no responde; el 3,88% de los estudiantes son de estrato IV y el 0,009% pertenecen al estrato V (P.E.I. 2019).

Cabe destacar, aunque se desarrollan en el Liceo de la Universidad de Nariño procesos de educación inclusiva en pro del cumplimiento y aplicación de las normas establecidas para la atención a estudiantes en condición de discapacidad, las cuales están encaminadas a mantener la calidad académica, y la atención a esta población teniendo en cuenta la normatividad del MEN, aún resulta necesario fortalecer y visibilizar aspectos como, el acompañamiento y acciones por parte de directivas, administrativos y de la comunidad Liceísta en general, permitiendo una mayor sensibilización y apropiación de los procesos de educación inclusiva; de igual manera, el trabajo articulado con redes de apoyo como la familia, el cuidador, instituciones y profesionales externos, pues se entiende que la inclusión de los niños, niña y jóvenes es una responsabilidad de toda la sociedad.

Es relevante tener en cuenta que educar en la diversidad implica el reconocimiento pleno de las potencialidades del ser humano, donde predomina su condición de persona más que su deficiencia física o sensorial, ejerciendo los principios de equidad e igualdad en el desarrollo de estrategias de una educación para todos, este aspecto ha incidido de manera positiva sobre la comunidad Liceísta (directivas, docentes, estudiantes, funcionarios y padres de familia), permitiendo la participación de estudiantes en condición de discapacidad, acciones que posibilitan que la comunidad educativa acceda al conocimiento y a la prestación de servicios para esta población, adoptando normas, decretos, recursos, orientaciones, estrategias para su atención.

En concordancia con lo dicho, actuando con objetividad en procesos propios de la enseñanza – aprendizaje como: evaluación, estrategias y metodologías utilizadas en el aula de clase, adecuación de la enseñanza y procesos de flexibilidad curricular entre otros, como lo plantea Góngora (2018), es importante, dentro del contexto educativo generar espacios de aprendizaje para la comunidad frente al concepto de inclusión, entendido como derecho humano; una educación que cumpla con la finalidad de equidad y diversidad, permitiendo que toda persona que acceda a la educación no encuentre barreras sino actitudes positivas, donde todos son iguales en dignidad y oportunidades, donde no haya diferencias y sus distinciones personales sociales y religiosas sean parte de su identidad y no de desigualdad.

Lo anteriormente expuesto, permite observar y conocer el contexto de los estudiantes Liceístas, saber cuántos estudiantes en condición de discapacidad están matriculados en el Liceo de la Universidad, conocer cómo es el ingreso al sistema educativo, cuáles son los requisitos que permiten el acceso al sistema educativo y de acuerdo a esta información y caracterización de la población en condición de discapacidad establecida por el MEN en el año 2017, realizar el registro al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) que es una herramienta que posibilita organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones y en un trabajo articulado entre el Liceo de la Universidad de Nariño y la Secretaría de Educación Municipal para planear, concertar y desarrollar actividades institucionales para la atención de la población.

Es en el año 2019, de acuerdo a la demanda y al aumento en el ingreso de estudiantes con discapacidad al Liceo de la Universidad de Nariño, en un trabajo articulado con Directivas, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia de primaria y bachillerato y Coordinación del Programa de Apoyo Escolar, se construye una propuesta dirigida al Consejo Superior de la

Universidad de Nariño, para reglamentar la atención de estudiantes en condición de discapacidad del Liceo Udenar, por supuesto con el apoyo de la Administración Central de la Universidad, es así como surge la propuesta denominada: *Programa de apoyo escolar y psicosocial para el aprendizaje y la participación en la diversidad, Liceo Universidad de Nariño diverso e incluyente* propuesta que en la institución educativa ha contribuido a fortalecer los procesos de sensibilización en temáticas concernientes a inclusión y discapacidad y a la construcción de una cultura incluyente dispuesta a integrar e incluir a estudiantes con esta condición en el contexto educativo.

El Programa de Apoyo Escolar para el aprendizaje y la participación en la diversidad del Liceo de la Universidad de Nariño, atiende las disposiciones que se han expedido sobre inclusión y discapacidad, en aras de brindar mayor claridad al respecto, se mencionan las más relevantes: a) el Decreto 366 de 9 de febrero de 2009 por medio del cual “se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para los estudiantes en condición de discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” (p. 1); b) el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 que “reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media” (p. 1); c) Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” (p. 1); estas leyes ordenan a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

La propuesta construida por integrantes de la comunidad Liceísta para la atención a población con discapacidad, cuenta con un objetivo general y tres objetivos específicos

fundamentados en la norma y en las necesidades de los estudiantes que hacen parte de esta población en el contexto del Liceo UDENAR, razón por la cual se tienen en cuenta el objetivo general que consiste en:

Generar espacios y acciones incluyentes en el Liceo de la Universidad de Nariño, mediante la sensibilización, la formación y fortalecimiento de estrategias que le permita a la comunidad educativa, la identificación y minimización de las barreras de aprendizaje, con el fin de favorecer el proceso educativo y el desarrollo integral de todos los estudiantes. (Programa de Apoyo Escolar, Liceo Udenar, 2020, s.f)

Asimismo, se presentan los objetivos específicos:

Objetivos Específicos:

1. Sensibilizar a la comunidad Liceísta frente a temáticas de inclusión y discapacidad que permitan identificar y minimizar las barreras de inclusión escolar y los límites que impone para el desarrollo social y humano, el respeto por la diferencia, y la aceptación del otro como evidencia de la educación en un ambiente diverso e incluyente.
2. Formar a la comunidad educativa Liceísta en estrategias e implementación de alternativas para minimizar las barreras de aprendizaje y para la formación integral.
3. Brindar atención, intervención y seguimiento a la comunidad educativa, familia y estudiantes, para propiciar la participación favorable en el proceso formativo. (Programa de Apoyo Escolar, Liceo Udenar, 2020, s.f)

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, se da a conocer las actividades contempladas en la propuesta a favor de la población en condición de discapacidad del Liceo UDENAR, entre ellas se destacan:

1. Revisión documental de normas y decretos de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional MEN y documentos institucionales: Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo 2008- 2020 y 2021 – 2032, Proyecto Educativo Institucional PEI y Manual de Convivencia Liceo Udenar.
2. Caracterización de los estudiantes en condición de discapacidad de acuerdo con las categorías del Ministerio de Educación Nacional MEN.
3. Organización de archivo físico con documentación requerida de los estudiantes en condición de discapacidad.
4. Trabajo articulado de la Coordinación del Programa de Apoyo Escolar, Secretaría Académica del Liceo Udenar y gestor de inclusión de la Secretaría de Educación Municipal para el reporte de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT.
5. Oficio informativo a la Comunidad Educativa (directivas – docentes – orientadores escolares) de los casos reportados al SIMAT de acuerdo con soportes diagnósticos vigentes, acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
6. Actividades de sensibilización en temáticas de inclusión y discapacidad dirigidas a la Comunidad Educativa.
7. Trabajo articulado de la Coordinación del Programa de Apoyo Escolar, la Secretaría de Educación Municipal para sensibilización y capacitación docente en temáticas de educación inclusiva y discapacidad.

8. Trabajo articulado de la Coordinación del Programa de Apoyo Escolar, Orientación Escolar del Liceo Udenar y gestor de la Secretaría de Educación Municipal para la realización de talleres dirigidos a estudiantes sobre la aceptación de la diferencia, la inclusión y discapacidad.
9. Trabajo articulado de la Coordinación del Programa de Apoyo Escolar y Orientación Escolar del Liceo Udenar para la conformación de la escuela de padres para el desarrollo de talleres y actividades a favor de la población estudiantil en general, incluyendo estudiantes en condición de discapacidad.
10. Trabajo articulado de la Coordinación del Programa de Apoyo Escolar y Orientación Escolar del Liceo Udenar para la creación de la estrategia: “Un tiempo para mí” para el manejo del tiempo y hábitos de estudio de la población estudiantil Liceísta.
11. Articulación con al Área de Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario para la asignación de tutores académicos (modalidad cátedra o técnica) como estrategia de permanencia y egreso de estudiantes en condición de discapacidad.
12. Articulaciones con instituciones externas: Proyecto Mentor, Ciren Aba Centro Integral de Rehabilitación y Educación Neurológica, para la orientación de procesos de atención a estudiantes en condición de discapacidad.
13. Con el aumento de casos visibilizados del ingreso en población en condición de discapacidad, surge la necesidad de crear o generar acciones institucionales a favor de esta población y en un trabajo de equipo entre las directivas, Coordinación Académica y Coordinación de Apoyo Escolar, se realiza una propuesta para reglamentar la atención de población con discapacidad en el Liceo de la Universidad de Nariño.
14. Ruta para identificar población con condición de discapacidad con docente director de grupo.

15. Trabajo y orientación individual a los estudiantes en condición de discapacidad, seguimiento y acompañamiento al proceso personal y académico desde el Programa de Apoyo Escolar.
16. Trabajo y orientación colectiva a las familias o cuidadores de los estudiantes en condición de discapacidad del Liceo Udenar.
17. Espacio de reunión para la creación de la ruta de atención de estudiantes en condición de discapacidad. (Programa de Apoyo Escolar, Liceo Udenar, 2020, s.f)

Las acciones anteriormente mencionadas han permitido que el estudiante en condición de discapacidad se vincule al sistema educativo y a realizar el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta del programa de apoyo escolar, como un insumo institucional que permita la inclusión de personas en condición de discapacidad de igual manera el Liceo UDENAR ha realizado acciones para adquirir recursos humanos, financieros, equipos, materiales didácticos, formación básica de docentes y demás estrategias pedagógicas y didácticas en los procesos de aprendizaje que facilitan la participación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Estas acciones han generado espacios de diálogo entre integrantes de la comunidad educativa, para comprender mejor las necesidades y el contexto de la población con discapacidad y hacer que el Liceo piense a futuro consolidar la propuesta y realizar la estructuración e implementación de unas acciones concretas para la atención e inclusión de esta población en la institución y generar a nivel interno una ruta institucional, en la cual, se plasmen los derechos y deberes de los actores involucrados y beneficiados en este proceso; de igual manera, que se conozca el conducto regular para realizar la debida atención educativa para población con discapacidad en la institución.

Al mismo tiempo es importante entender que los docentes que hacen parte de la comunidad educativa Liceísta necesitan recibir asesoría y acompañamiento para llevar a cabo las

adecuaciones, flexibilizaciones y ajustes razonables que requiera el estudiante como apoyo en su proceso formativo, entendido como un proceso que se desarrolla como equipo de trabajo en la institución porque cada integrante de la comunidad educativa tiene la responsabilidad de realizar acciones incluyentes que fortalezcas estos procesos.

En el contexto del Liceo de la Universidad de Nariño el rol del docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje es fundamental, más con población en condición de discapacidad, puesto que el acompañamiento debe ser más particular partiendo de un diagnóstico y de una necesidad específica, donde el docente en su rol de director de grupo o de titular del área realizará una observación y conocimiento de las diferentes situaciones y condiciones de los estudiantes que están en el aula, respondiendo así a sus necesidades y los nuevos retos educativos de la sociedad actual.

Cuando se habla de un trabajo en equipo, no se puede dejar de lado a la familia, la cual debe estar totalmente inmersa en el proceso de acompañamiento, apoyo y conocimiento de las necesidades de sus hijos, cumpliendo a cabalidad con los deberes que como mentores o cuidadores responsables tienen para con ellos como: entregar de manera oportuna reportes diagnósticos, tratamientos, terapias entre otros que son necesarios para el apoyo institucional, asistir con responsabilidad y compromiso a los espacios de atención docente para solicitar información del proceso personal y académico de su hijo, entre otros.

Para fortalecer las acciones institucionales realizadas a favor de la población con discapacidad por parte de la Universidad de Nariño se reglamenta mediante Resolución N.º 010 del 30 de enero de 2016, la contratación de un profesional encargado de coordinar y orientar las acciones y procesos desarrollados en la institución a favor de población con discapacidad, por la cual se hace la distribución de horas de la Jornada laboral de la Coordinación de Educación Inclusiva del Liceo de la Universidad de Nariño.

De acuerdo con el Liceo de la Universidad de Nariño (2016) el profesional encargado de esta actividad debe cumplir con las siguientes funciones dentro de la institución:

1. Cumplir con la jornada de trabajo fijado por dirección.
2. Participar en la planeación y programación del currículo institucional.
3. Planear y programar en colaboración con coordinadores las actividades de su dependencia de acuerdo con los criterios establecidos.
4. En coordinación con el Área de Desarrollo Humano del Sistema de Bienestar Universitario programar, ejecutar la prestación de servicios que requieran los estudiantes, respecto a la asignación de tutores académicos modalidad cátedra.
5. Asesorar los casos remitidos y con diagnósticos de especialistas Y/o por categorías del MEN especiales de comportamiento y/o bajo desempeño académico de la población con discapacidad.
6. Comunicar a docentes, directivos y personal de apoyo los diagnósticos, recomendaciones y reportes al SIMAT, de los estudiantes del programa.
7. Realizar y mantener al día los informes de cada estudiante, así como su proceso, acciones, compromisos y demás, con los respectivos soportes como diagnósticos.
8. Caracterización de la población con discapacidad y con el apoyo de la Gestora de Inclusión de la SEM, realizar la evaluación psicopedagógica.
9. Elaborar plan de orientación individual de cada estudiante en coordinación con otras unidades de apoyo, orientación escolar primaria y bachillerato.
10. Asesorar los aprendizajes de calidad para los estudiantes del programa.
11. Asesorar a los docentes para que realicen la adaptación curricular, metodológica, evaluativa y de materiales.

12. Hacer seguimiento a los logros educativos de los estudiantes.
13. Articular escuela y comunidad.
14. Sensibilizar a toda la comunidad educativa frente a temáticas de discapacidad e inclusión.
15. Promover la participación de los estudiantes y padres de familia en las diferentes actividades del Proyecto Educativo.
16. Orientar el reporte al sistema Integrado de Matrícula SIMAT a los estudiantes, de acuerdo con diagnósticos de los especialistas apoyar en el proceso a la secretaría académica institucional.
17. Brindar el apoyo académico y psicosocial a los estamentos de la comunidad que tienen que ver con los estudiantes del programa.
18. Gestión de acuerdos, políticas, convenios intra e interinstitucionales para fortalecer el Programa de Educación Inclusiva.
19. Gestionar convenios y/o alianzas que fomenten una calidad de vida favorable para la población con discapacidad de la institución.
20. Con el apoyo de otros actores, promueve el conocimiento actualizado y la difusión de todos los dispositivos legales o sus modificatorias que tengan relación con los fines educativos escolares.
21. Asistir a comités y eventos interinstitucionales relacionadas con inclusión como delegada de la institución.
22. Apoyar el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas con la participación y formación integral de estudiantes con discapacidad que permitan la integración de la comunidad.

23. Ejecutar todas las actividades propias de la coordinación del programa de educación inclusiva.
24. Promover buenas relaciones de trabajo para propiciar un ambiente armónico y productivo.
25. Responder al uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confinados a su manejo.
26. Mantener permanente y oportuno conocimiento a las directivas de las actividades relacionadas con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión de calidad y lo específico del programa.
27. Aplicar en el desarrollo de sus funciones los principios y valores consignados en el código de ética de la Universidad.
28. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleado.
29. Propender una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo para propiciar un ambiente laboral adecuado. (P.E.I. 2019, s.p.).

El que el Liceo Udenar cuente con un profesional encargado del proceso, con acciones concretas para la atención de población con discapacidad, con la articulación con la Secretaría de Educación Municipal ha hecho posible la atención e inclusión de la población en condición de discapacidad, la atención de esta de acuerdo con la norma y el fortalecimiento de procesos y acciones a favor de una educación diversa e inclusiva.

Conforme a lo anterior y pese a las iniciativas para darle una nueva mirada y una lectura distinta al proceso educativo, es necesario contar con una propuesta detallada, concreta, donde converjan acciones y procesos de atención e inclusión a población con discapacidad, que convoque

a participar de manera activa a los integrantes de la comunidad Liceísta visibilizando otros procesos que sigan enalteciendo el nombre del Liceo y que lo posicionen en primeros lugares que marque la diferencia en la forma de concebir la educación.

Por otra parte, siguiendo el hilo conductor en la revisión de los documentos Institucionales del Liceo, encontramos el Manual de Convivencia, se puede evidenciar un documento, en el cual se consignan todos los acuerdos para definir y establecer cada uno de las funciones de los integrantes de la comunidad educativa que facilitarán el reconocimiento e identificación de los deberes y derechos de todos los actores que hacen parte de la institución y que permiten la resolución de conflictos, de igual manera, armonizar la convivencia como su nombre lo indica dentro de la comunidad; adicionalmente, es de señalar que como documento indispensable que se encuentra dentro de Plan Educativo Institucional contiene unos principios, normas y que regula los procesos educativos.

Así mismo, se hace la integración de los principios de: solidaridad, igualdad, sentido de pertenencia, la responsabilidad que requiere una convivencia en el medio educativo, por consiguiente, un Manual de convivencia garantiza ser una guía de reflexión y acción y se convierte en un instrumento de formación integral para los miembros de la comunidad educativa, consolidando el documento como un propiciador de la democracia en la relación de todos.

Por otro lado, es esencial considerar que el consejo académico con el respaldo del consejo directivo establece en el Proyecto Educativo Institucional un modelo educativo flexible desde la diversidad, entendida como acciones que sean implementadas como guía para el apoyo pedagógico de los estudiantes con discapacidad; por ello se debe establecer la ruta de atención para estos estudiantes, iniciando desde su diagnóstico, realizar el apoyo escolar pertinente para establecer las

estrategias de aprendizaje con un plan de ajustes razonables consciente y con un modelo de enseñanza dinámica desde la individualidad para la diversidad.

En el marco de la educación y en el ejercicio colectivo, entendido en el sistema escolar, el manual de convivencia se puede considerar como un manual de un acontecimiento histórico porque en él se enmarcan las situaciones sociales de sus protagonistas, en términos del Filósofo Michael Foucault (1984) refiere de las normas y técnicas disciplinarias, formas de control sin cadenas, mutilaciones y torturas, pero con tipos de vigilancia y disciplina sutil, en este sentido, es importante comprender la experiencia como un sujeto de derecho, mientras el resultado busca modificar la propia experiencia, como propuesta teórica que formula la solución en los términos de vigilar y castigar que pueden estar presentes en un texto de manual de convivencia, derivados desde el control y poder, pero lo anterior, debe entenderse como un documento donde se consignent lo acuerdos de la comunidad educativa, para facilitar y garantizar la armonía en la institución.

En suma, es menester destacar un elemento esencial para su estudio con es el conflicto dentro del aula, el cual se asocia con la autoridad para la formación del niño, así Durkheim (2002) reitera que se imponen formas de actuar obligatorias y son sustraídas de cierta manera la arbitrariedad individual; una moral de clase o una disciplina del medio social, las relaciones entre individuo y sociedad pueden desdoblarse en dos planos, según las dos formas en que la sociedad opera sobre el individuo: la sociedad como grupo, y la sociedad como norma.

Al señalar lo anterior, se quiere dar a entender que desde la educación se ha concebido el conflicto como esencial en la búsqueda de generar y promover las estrategias para la convivencia, es así como la relación de los integrantes de una comunidad educativa se debe inspirar desde los principios básicos de la convivencia democrática, así estos lineamientos buscan establecer el respeto a los derechos de ese escenario que es una institución escolar.

Por lo tanto, en la idea de entender el fenómeno que enmarca la relación del uno con otro, se puede orientar el siguiente escrito entendiendo que un manual de convivencia desde su concepción describe esas relaciones desiguales entre los individuos, pero también debe definir los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, del cual se regirán las características y condiciones de interacción y convivencia de estos.

La Constitución Política de Colombia de 1991, implementó el reglamentar las acciones en las instituciones educativas con los soportes legales que se ajusten al adecuado funcionamiento, dando así un direccionamiento pedagógico, que lo sustente llamado anteriormente el “reglamento escolar”, en la actualidad es el manual de convivencia que debe constituir como instrumento flexible como apoyo democrático que se consagra en la Constitución.

En consecuencia, de lo anterior es necesario establecer en el manual de convivencia normas claras y acuerdos para permitir un ejercicio de retroalimentación mutua y reciproca que contribuya al desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta a todos los estudiantes y específicamente a la población con discapacidad.

Para Foucault (1984) el formarse como persona responsable de sus actos conlleva a actuar con disciplina, lo que representa actuar bien, oportuna u obedientemente, donde se sustente dentro de la institución y garantice un ejercicio de autoridad legal y legítima.

El manual de convivencia debe reflejar, las prácticas y espacios de reflexión y participación de cada uno de los estamentos de la institución con el fin de lograr ese espacio de tolerancia y respeto necesarios, teniendo en cuenta su particularidad en convivencia armónica de su entorno, este manual define los derechos y obligaciones a través de los cuales se rigen las características y

condiciones de esa interacción y de esa convivencia, velando por el cumplimiento de unas normas que busquen el mutuo respeto y la disciplina.

Es de aclararse que históricamente los estudiantes con discapacidad han sido arbitrariamente excluidos por un constructo socio histórico de caridad y asistencialismo, pero así mismo en esta evolución que ha presentado la educación, en el concepto de discapacidad ya logra corresponder al reconocimiento del ser, generando sensibilización y conciencia social, es así que en este trascender del tiempo se enmarcan las diferentes percepciones y enfoques que diferentes autores, los cuales han sustentado frente a este concepto y han dado lugar a los ajustes educativos pertinentes orientados a facilitar la inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Es importante continuar en la búsqueda y reflexión de las acciones orientadas a la visibilización de los estudiantes con discapacidad, sustentado en los referentes históricos, teóricos e investigativos desarrollados a la luz de los discursos y paradigmas que enmarcan a esta población.

En este contexto, la UNESCO (2005), postula el proceso evolutivo del concepto de discapacidad y en ese sentido el término de inclusión, orientado a brindar las respuestas apropiadas a las necesidades de aprendizaje en entornos de la educación. El propósito es permitir que los docentes y estudiantes reconozcan la diversidad y no la perciban como un problema, sino un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender.

Los países de América Latina siguen realizando grandes esfuerzos para fortalecer los procesos educativos y generan en los diferentes actores una reflexión crítica y constante de las prácticas educativas, reconociendo que el camino es largo de recorrer y los gobiernos de turno deben ir en consonancia con las particularidades de la realidad de los contextos y la atención de

los estudiantes con discapacidad deje de ser una utopía, partiendo del reconocer al ser como diferente pero en igualdad y equidad de oportunidades.

En el marco del Liceo de la Universidad de Nariño, institución que no desconoce esta realidad en el concepto de discapacidad, se evidencia un alto compromiso y comprensión por parte de la comunidad educativa, sin desconocer que unos actores son más activos y receptivos ante la inclusión, pero se hace importante un planteamiento instaurado en la formalidad de los documentos institucionales que visibilicen los procesos educativos en la construcción continua de unas prácticas incluyentes y flexibles con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la complejidad educativa que esto genera, ya que aún algunos actores educativos son renuentes a esta participación, pero en el contexto, los sujetos y las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados permiten la transformación de las políticas y prácticas educativas, desde una perspectiva de aprendizaje y participación.

Por consiguiente, es la comunidad educativa la responsable de las transformaciones que posibiliten la educación de los estudiantes con discapacidad, soportada en documentos y políticas institucionales, las cuales representan la carta de navegación para establecer los acuerdos a partir del beneficio de todos los que integran esa comunidad educativa; en efecto, es menester que estos documentos contengan acciones a la atención pertinente que involucren a los integrantes de la comunidad educativa: directivos, académicos, administrativos y comunidad en general, orientado a cambiar imaginarios y la revisión idónea de las prácticas que permitan generar una política de inclusión real.

4.2 Percepción de la Comunidad Educativa del Liceo de la Universidad respecto a la Atención de Estudiantes con Discapacidad

Garantizar una efectiva atención a los estudiantes en condición discapacidad se configura en una responsabilidad del Estado colombiano, de todas las instituciones que le constituyen y de la sociedad en general. En efecto, uno de los actores al que se le atribuye el deber de consolidar una atención integral, pero, además, de trabajar por una educación de carácter inclusiva, es a los establecimientos educativos. De acuerdo con el MEN (2018), todas las instituciones educativas del país deberán ofrecer el servicio a la población con discapacidad, para ello, brindarán los respectivos apoyos, realizarán los ajustes pertinentes y razonables, flexibilizarán sus currículos y crearán las condiciones necesarias para que los estudiantes desarrollen un proceso educativo integral; todo esto, partiendo del respeto a la diferencia, de las “potencialidades y circunstancias, apoyos, recursos y atenciones necesarias para asegurar su acceso, permanencia y promoción exitosa, sus trayectorias educativas completas y construir proyectos de vida en el entorno educativo” (MEN, 2020).

En consecuencia, uno de los objetivos específicos de la presente investigación pretende brindar un acercamiento a la percepción que tiene la comunidad educativa del Liceo de la Universidad de Nariño respecto a la atención de estudiantes con discapacidad, para ello, se llevó a cabo una serie de entrevistas grupales semiestructuradas con once integrantes de la comunidad

quienes, desde su conocimiento e implicación directa, brindaron información fundamental sobre dicha atención, a saber, se contó con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia (Actores Clave – AC); cada uno de los actores contribuyó desde sus apreciaciones en torno a temas asociados con las necesidades que presentan los estudiantes con discapacidad y las actividades adelantadas para ellos, las dificultades dentro del aula de clase, el conocimiento sobre políticas de inclusión y la manifestación de sensibilidad ante la población con discapacidad.

En lo referente a las necesidades que presentan los estudiantes con discapacidad en los diversos espacios del contexto educativo del Liceo, se logró identificar con base en la información suministrada, particularmente por los estudiantes entrevistados, que es necesaria una mayor *Atención profesoral* (AC1_E_EGSE), la implementación de *Material didáctico flexible* (AC3_E_EGSE), el *Acompañamiento psicosocial permanente* (AC1_E_EGSE; AC2_E_EGSE), la *Accesibilidad física* (AC2_E_EGSE; AC3_E_EGSE), y la configuración de una *Directriz institucional* para la atención de la población con discapacidad.

Lo planteado por los entrevistados permite evidenciar que cuentan con una debida identificación de las necesidades más esenciales de los estudiantes con discapacidad en el Liceo; las mismas es oportuno mencionar, también son abordadas en el marco de la bibliografía consultada (MEN, 2017; Decreto 366/2009; Decreto 1421/2017), en donde, además de identificar una serie de dificultades educativas asociadas con las diferentes categorías de discapacidad, se disponen las acciones correspondientes que deben adelantar las instituciones educativas para la atención de estos estudiantes. Al respecto, desde el Decreto 366/2009 se establecen determinadas indicaciones con base en la clasificación de las discapacidades en cuatro grupos:

a) Los estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, autismo o síndrome de Asperger, por ejemplo, requieren por parte del establecimiento educativo que se efectúen acciones como la

organización, flexibilización y adaptación del currículo, de los planes de estudio y de los procesos evaluativos; la adecuación de los espacios físicos para la accesibilidad (discapacidad motora); en el mismo sentido, es fundamental que los docentes se formen en temas relacionados con los modelos educativos y en didácticas flexibles acordes a la población con discapacidad (Art. 4).

b) Respecto a los estudiantes sordos usuarios de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), necesitan según el Decreto, de docentes bilingües de nivel y de grado, igualmente, modelos lingüísticos y culturales quienes deben ser usuarios nativos de la LSC que hayan finalizado la educación básica secundaria. Para el caso específico de los estudiantes de grados de secundaria y media, dispone el Decreto que requieren además de docentes de área, intérpretes de LSC, modelos lingüísticos y culturales, docentes de Castellano como segunda lengua y apoyos visuales, técnicos y didácticos adecuados (Art. 5).

c) En cuanto a los estudiantes sordos usuarios de lengua castellana, es menester que se dispongan para su acompañamiento, docentes de nivel, de grado y de área que tengan pleno conocimiento de la lectura labiofacial, articulación y estimulación auditiva, también, que ofrezcan apoyo pedagógico permanente y estén al tanto del manejo de los equipos de frecuencia modulada y de las ayudas auditivas (Art. 6).

d) Por último, el Decreto da cuenta de las necesidades de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos, las mismas están asociadas con personal docente capacitado para enseñar y usar el sistema de lectura y escritura Braille, y las demás áreas de la tiflología; idear e implementar estrategias y metodologías diferenciales, es decir, tener en cuenta las condiciones particulares de cada una de las discapacidades visuales; y, la facilitación del apoyo pedagógico de guías intérpretes o de mediadores a cada estudiante con condición de sordoceguera (Art. 7).

Adicionalmente, el MEN (2017) reconoce la necesidad de contar con apoyos de profesionales psicosociales y de expertos en temas de discapacidad e inclusión, para que brinden la debida ayuda y aporten a satisfacer las necesidades de tipo emocional, mental y social, tanto de los estudiantes en condición de discapacidad como de sus familias. De igual manera, el MEN plantea la obligación que tienen los planteles educativos de idear directrices internas, fundamentados en la normativa nacional, que contengan los lineamientos pertinentes para brindar la atención y el acompañamiento a la población con discapacidad.

Conforme a lo anterior, es importante señalar, se describieron algunas de las necesidades más generales que presentan los estudiantes con discapacidad, sin embargo, se sobreentiende que, en la cotidianidad esta población manifiesta diversidad de barreras en el campo educativo (que pudieron no mencionarse en la presente investigación debido a la magnitud), pero son propias del tipo de discapacidad y también, de cada individuo en particular. Asimismo, el ejercicio se realizó basándose en lo establecido por el Decreto 366/2009 de la legislación colombiana y en los postulados del MEN (2017); no obstante, es preciso advertir que, desde otras normativas u autores a nivel nacional e internacional, se trabajan desde diferentes tipos de clasificación de las discapacidades y sus particularidades.

Continuando, otro de los temas por los que se indagó para conocer la percepción de la comunidad educativa del Liceo en cuanto a la atención de los estudiantes con discapacidad, está relacionado con las actividades que se desarrollan en la institución para dicha población; así, mediante la información suministrada por AC1_E_EGSE, AC2_E_EGSE, AC3_E_EGSE, AC4_P_EGSE, AC8_D_EGSE, AC9_D_EGSE, AC10_D_EGSE y AC11_D_EGSE, se encontró que una de las actividades efectuadas es el *Acompañamiento académico y psicosocial*, a continuación algunos de sus testimonios:

“Lo que me ha contado mi hija, (...) la intervención de diferentes profesionales de psicología, haciendo seguimiento y estando en el programa de apoyo escolar” (AC4_P_EGSE).

(...) Pues se desarrolla el acompañamiento con el programa de Inclusión, con ellos hacemos toda la parte de la intervención, digámoslo así; ahí, se pide toda la información a padres de familia y también se pide los diagnósticos a nivel institucional, eso nos permite que este equipo de orientación e inclusión o de apoyo escolar que le llaman ahora, nos den a nosotros los docentes indicaciones claras para el manejo de los estudiantes, siguiendo todos los conductos y recomendaciones del profesional para el acompañamiento académico dentro de la clase. (AC8_D_EGSE)

Por acompañamiento psicosocial se entiende al conjunto de acciones adelantadas por profesionales expertos en el tema (psicólogos, trabajadores sociales, etc.), orientadas al desarrollo de capacidades mentales, emocionales y sociales, también, para “fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria. Se orienta a los individuos, la familia y la comunidad tomando en cuenta las necesidades de los individuos o grupos poblacionales” (Fundación SES, s.f, p. 5). Por su parte, el acompañamiento académico comprende acciones para el mejoramiento de los procesos formativos de los estudiantes por medio del fomento de aprendizajes autónomos y estratégicos, igualmente, de procesos de orientación y apoyo frente a necesidades e inquietudes académicas que pueden afectar el desarrollo educativo pleno.

Ciertamente, el acompañamiento realizado desde el colegio alude a uno de tipo integral, es decir, aborda los aspectos psicológicos, sociales y académicos del estudiante, en ese sentido, se reconoce como un trabajo afirmativo por parte de la institución debido a que se configura en “una acción de prevención y apoyo que solventa diversos tipos de necesidades, no solo en el ámbito

académico sino también en el psicosocial. De esta manera, se incrementa el rendimiento del estudiante en sus actividades cotidianas” (Pontificia Universidad Católica de Ecuador PUCE, 2019, p. 9).

Otra actividad desarrollada por el colegio para estudiantes con discapacidad tiene que ver con la *flexibilización curricular* (AC2_E_EGSE; AC5_P_EGSE; AC7_D_EGSE; AC8_D_EGSE); lo dispuesto se evidencia en los testimonios de los entrevistados cuando expresan que en el establecimiento educativo se presenta:

“(...) flexibilización ya sea en tiempos, valoración y retroalimentación (...), la flexibilización de evaluaciones” (AC2_E_EGSE).

(...) ciertas flexibilizaciones en ciertas actividades como tal, trabajos o ciertas herramientas que uno use también; ya cada docente lo que hace es como adecuar los contenidos a este tipo de población, según los requerimientos de los estudiantes, también el manejo dentro del aula, el docente trata de hacer un manejo diferencial (...). (AC8_D_EGSE)

El currículo flexible es definido como un recurso que mantiene los mismos objetivos para la enseñanza de todos los estudiantes “pero da diferentes oportunidades para acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar” (Decreto 1421, 2017, p. 4). En ese sentido, lo que se pretende es apoyar los procesos de los estudiantes para que aprendan y se desarrollen en sus ritmos, desde sus condiciones y capacidades particulares.

Por lo anterior, desde el MEN (2017) se reconoce la facultad que tiene el sistema educativo para flexibilizar condiciones de tipo administrativas y pedagógicas con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, de esta manera, “tiene la tarea de

implementar apoyos y adaptaciones que respondan a las necesidades de este colectivo y le permitan acceder, permanecer y egresar de la escolaridad formal, en todos y cada uno de sus niveles y ciclos” (MEN, 2017, p. 18).

Adicional a las actividades ya mencionadas, algunos de los actores clave también identificaron que por parte del Liceo se han adelantado *Espacios de diálogo y sensibilización* (AC2_E_EGSE; AC3_E_EGSE; AC8_D_EGSE; AC11_D_EGSE); dicha actividad se identifica cuando los entrevistados manifiestan que en el colegio se realizan:

“El diálogo para llegar a acuerdos (...), campañas de sensibilización” (AC2_E_EGSE).

“(…) ya dentro de otras actividades, pues se puede hablar de la sensibilización que hacen desde escuelas de padres, también las capacitaciones o reuniones que se tienen directamente con estos padres de familia, en cuanto tenemos ciertas dificultades” (AC8_D_EGSE).

(...) un diálogo entre actores importantes, los profesores, los padres de familia y los estudiantes; también el seguimiento que se hace al proceso del estudiante, como profesores, si vemos que se presentó algo o si hay un cambio negativo dentro del proceso, se da también un diálogo continuo. (AC11_D_EGSE)

De lo señalado por los entrevistados se advierte que, desde la institución educativa se adoptan dos recursos sumamente importantes en un contexto de educación inclusiva: el diálogo, entendido este como un medio de interacción social, un proceso de intercambio de información y de ideas, con el fin de establecer acuerdos fundamentados en la escucha mutua, la cooperación, las necesidades, las capacidades y el bienestar de los estudiantes. Asimismo, de acuerdo con Álvarez (2010) el diálogo en el contexto educativo debe fomentar la participación activa y la libertad de expresión de los implicados partiendo de sus diferencias (estudiantes, docentes, padres de familia,

entre otros) con el fin de discutir ampliamente los asuntos por los cuales se genera el diálogo, reflexionar en torno a ellos y configurar conjuntamente soluciones u acuerdos que beneficien todos.

Por su parte, los espacios de sensibilización están orientados a un fin importante, este es, generar impactos (positivos) considerables sobre las percepciones y comportamientos de las personas, en este caso de la comunidad educativa del Liceo; igualmente, reforzar buenos pensamientos, actitudes y comportamientos frente a un tema en particular, uno de ellos, la discapacidad. En efecto, desde el MEN (2020) reconocen la importancia de la generación de espacios de sensibilización en los contextos educativos dado que se configura en una estrategia que contribuye a la consolidación de una cultura para la inclusión, al tiempo que se fomenta la creación de actitudes favorables asociadas con el respeto, la solidaridad, la empatía y la tolerancia frente a la discapacidad, todo lo cual ayudará a promover la convivencia, la comprensión de los pensamientos y sentimientos del otro, también, favorecerá el reconocimiento de la diferencia, la aceptación y el trabajo en conjunto con las personas en condición de discapacidad.

Por otro lado, dentro de las actividades efectuadas por el Liceo para estudiantes con discapacidad, es pertinente referir la *Cualificación docente* identificada particularmente por algunos de los docentes entrevistados, concretamente por AC7_D_EGSE, AC9_D_EGSE, AC11_D_EGSE. La mencionada actividad, se evidencia en los relatos de los actores clave cuando exponen que:

(...) Depende de las áreas, depende de las necesidades, depende de la misma discapacidad, por ello viene la articulación con apoyo escolar; pues si uno tiene un estudiante con baja visión o ceguera, uno va a apoyo escolar entonces dicen, mire hable cerca, trate de trabajar

manualmente, trate de trabajar audio, etc., entonces ya depende mucho del docente como quiera trabajar (...). (AC7_D_EGSE)

(...) Creo que las capacitaciones, las que nos han dado de alguna manera han servido, por ejemplo, cuando uno llena... no recuerdo cómo se llama las que llenamos del programa de apoyo, el PIAR, entonces eso son actividades que hay que tenerlas muy en cuenta. (AC9_D_EGSE).

(...) Bueno, una [actividad] es capacitar a los profesores, es una parte importante, estar retroalimentado, la importancia de nosotros dentro del aula, cuando sabemos que un estudiante necesita otro tipo de herramientas, entonces hacernos mucho más conscientes al respecto y actuar capacitados sobre ello. (AC11_D_EGSE)

El tema de la cualificación docente frente a la discapacidad se constituye en un aspecto fundamental para avanzar en una educación inclusiva, es decir, una educación en el marco de la cual se edifique un entorno educativo caracterizado por profesionales idóneos y sensibles a las necesidades y demandas particulares de los alumnos con discapacidades, asimismo, profesionales con la capacidad de idear estrategias que posibiliten aprendizajes significativos, no solo de los contenidos curriculares sino también, en habilidades socioemocionales que aporten para la vida.

De manera similar lo conciben González-Rojas y Triana-Fierro (2018) cuando manifiestan que “una de las premisas más importantes para la consecución de la inclusión educativa es el cambio en la forma de enseñanza y conlleva la capacitación de los profesores para que aprendan a trabajar con personas que se salen de lo preestablecido” (p. 204-205). Para ello, exponen los autores que, es menester que los docentes desarrollen capacidades que les permitan adelantar procesos en donde los estudiantes en situación de discapacidad se sientan integrantes activos en

sus grupos de pares, y en general, de la comunidad educativa; lo dicho requerirá que se trabaje no solo la parte académica, también, el fortalecimiento de aspectos socioemocionales como la autoestima y la autoconfianza, al tiempo que se van "creando situaciones en las que los alumnos puedan colaborar, experimentar y aprender juntos y, además, se incluyen destrezas pedagógicas adecuadas y tiempo para la reflexión profesional" (González-Rojas y Triana-Fierro, 2018, p. 205).

Ahora bien, hasta el momento se han identificado con base en lo expuesto por los entrevistados, una serie de acciones adelantadas por la institución educativa para estudiantes con discapacidad; sin embargo, llama la atención la percepción de un padre de familia quien manifiesta *la falta de acciones concretas* por parte del establecimiento educativo; lo dicho se evidencia cuando AC6_P_EGSE expone: “no, en el momento ninguna [actividad], que yo esté enterado, solamente se ha realizado el seguimiento a las reuniones que nos han llamado, pero actividades enfocadas a ellos ninguna”.

Frente a lo mencionado por el padre de familia, se demuestra claramente un desconocimiento en torno a las actividades que efectúa la institución para la población estudiantil con discapacidad; dichas acciones es pertinente aclarar que, algunas de ellas fueron reconocidas y descritas por otros integrantes de la comunidad educativa, por esta razón, se alude a la necesidad de generar espacios desde el Liceo para dar a conocer a la totalidad de los padres de familia los diferentes trabajos adelantados, al tiempo que se propende por una mayor implicación de las familias en lo concerniente a la discapacidad e inclusión.

De lo que se trata, es de propiciar una articulación efectiva y armónica entre el establecimiento educativo y las familias; estos últimos importante resaltar, tienen grandes aportes para hacer desde sus saberes y experiencias construidas en el hogar, a su vez, todas esas contribuciones son fundamentales dado que, en conjunto con el trabajo desde el colegio, se

potencia los esfuerzos por elevar la calidad de vida y el bienestar educativo de los estudiantes con discapacidad. De manera similar lo concibe el MEN (2017) cuando plantea que "un trabajo mancomunado con padres y cuidadores puede tener un efecto altamente positivo en el desarrollo de los niños, los adolescentes y los jóvenes con discapacidad" (p. 28).

En otro aspecto, también se indagó con los entrevistados acerca de las actividades que adelantan los docentes dentro del aula para brindar una debida atención a los estudiantes con discapacidad; de esa manera, conforme a sus relatos se encontró actividades relacionadas con la *remisión hacia profesionales competentes* (AC1_E_EGSE); *identificación de la población* (AC7_D_EGSE, AC11_D_EGSE); el uso de *estrategias lúdico-didácticas* (AC2_E_EGSE, AC8_D_EGSE, AC9_D_EGSE, AC10_D_EGSE); *Actividades de sensibilización y diálogo* (AC2_E_EGSE, AC3_E_EGSE, AC8_D_EGSE); *falta de acciones concretas* (AC4_P_EGSE, AC6_P_EGSE); y el *trabajo articulado con padres de familia* (AC8_D_EGSE).

Frente a las anteriores actividades, se presentan dos que ya fueron brevemente identificadas y desarrolladas en el marco de la percepción de los entrevistados acerca del trabajo adelantado desde el Liceo, es decir, las relacionadas con las *actividades de sensibilización y diálogo*, y la *falta de acciones concretas*. Sobre las primeras, representa un acierto por parte de los docentes que posibiliten y fomenten durante sus clases, el diálogo y la sensibilización de sus estudiantes sobre temas esenciales como la discapacidad y la inclusión; con estas estrategias no solo se contribuye a fortalecer el conocimiento sobre los mencionados temas, también, en aspectos como la convivencia pacífica y en la prevención de la exclusión o discriminación (MEN, 2017).

Sobre la *falta de acciones concretas*, fueron percibidas especialmente por dos padres de familia, por tal razón, se hace nuevamente el llamado a la *articulación familia-escuela*, -que a propósito, fue una de las actividades identificada por parte de AC8_D_EGSE debido a que este

docente lo realiza en el aula de clase-, y al diálogo constante, para que se manifiesten dado el caso por parte de los padres de familia, la falta de actuar frente a la discapacidad desde los docentes o el colegio; o también, para que desde el Liceo se efectúe el ejercicio de brindar la información pertinente y oportuna sobre el acompañamiento que se está adelantando desde la institución, pero también desde las aulas de clase a los estudiantes con discapacidad.

Es claro que en el marco de una educación inclusiva, la familia y la escuela tienen roles diferentes, pero que son complementarios y se orientan a un objetivo en común: garantizar el bienestar y los procesos educativos del alumno; para ello, según Calvo et al. (2016) se deberán crear y estrechar relaciones basadas en la cooperación y el apoyo entre los mencionados actores; igualmente, se debe procurar que la familia participe activamente en la toma de decisiones, en la ideación de actividades idóneas y en la supervisión y apoyo del aprendizaje de los estudiantes, en este caso, los que presentan alguna discapacidad.

En lo concerniente a las acciones que se ejecutan dentro del aula de clase asociadas con la *remisión hacia profesionales competentes* planteada por AC1_E_EGSE y la *identificación de la población* referida por AC7_D_EGSE y AC11_D_EGSE, lo dicho se contrasta en sus testimonios cuando señalan que propician:

“Remisión de casos por medio del programa de apoyo escolar, orientación escolar y gestor de inclusión para recibir acompañamiento académico” (AC1_E_EGSE).

Identificar y conocer muy bien al estudiante; yo me acuerdo de una charla incluso la daba Mónica, a los inicios cuando se empezó a hablar de educación inclusiva, es entender muy bien a los estudiantes, se decía que algunos estudiantes por más que quieren aprender no podrán hacer, habrá una dificultad (...). (AC7_D_EGSE)

Efectivamente, las antedichas acciones corresponden a dos fases o momentos esenciales en el marco de la atención de los estudiantes en condición de discapacidad: la identificación de la población, que se asemeja al ejercicio de caracterización propuesto por el MEN (2017), a través del cual se posibilita a los maestros:

Determinar quién es su estudiante, cuáles son sus fortalezas, limitaciones y necesidades de apoyo, y de qué modo es posible, en el marco de la escuela, ofrecerle mejores oportunidades para favorecer y potenciar su aprendizaje y, en general, su calidad de vida.
(p. 57)

Con el anterior proceso, el docente podrá conocer y tener un acercamiento al niño, niña y joven, en lo posible desde todas sus dimensiones, intelectual, emocional, familiar, social, entre otros; y para ello, se requiere de un ejercicio de observación constante del estudiante en los diferentes escenarios en los que se desenvuelve (aula de clase, recreos, encuentros deportivos, grupos de pertenencia, etc.); el proceso culminará en la configuración de un perfil del alumno, en donde se destacan las fortalezas, las limitaciones, las necesidades de apoyo y la estrategias de acompañamiento.

Por su parte, sobre la remisión del estudiante hacia profesionales competentes, se espera que el docente lo realice cuando en el aula de clase no se le pueda brindar al alumno el debido acompañamiento a razón de circunstancias como, por ejemplo, el desconocimiento de las necesidades o la falta de recursos. Los mencionados profesionales, de acuerdo con el MEN (2011), al estar vinculados con las instituciones educativas para prestar la atención a los estudiantes con discapacidad, deberán cumplir con una variedad de requerimientos, para destacar algunos: estar calificado teórica y metodológicamente en el tema, ser idóneo, competente, ejecutar un constante monitoreo de su desempeño para revisar si está ejerciendo efectivamente sus funciones, entre otros.

Por último, en lo referente a las actividades desarrolladas por los docentes dentro del aula para garantizar la atención de los estudiantes con discapacidad, se tiene la correspondiente al uso de *estrategias lúdico-didácticas*, lo cual se demuestra en los testimonios de algunos integrantes de la comunidad educativa cuando exponen que:

“Los docentes ajustan los temas que se van a desarrollar en el aula de clases a juegos en donde además de aprender, se genere una distracción en el buen sentido del aprender, el sentir y vivir” (AC2_E_EGSE).

Pues a mí me sirven mucho los juegos, y ahora en virtualidad, agradezco mucho esto, porque ayuda a focalizar muy bien todos estos juegos en quices, Kahoot, porque son juegos de competencia, pero, ellos están atentos y les gusta mucho; también juegos en los que deben hacer motricidad, donde utilizan el ratón para manejar cierta herramienta y llegar a un resultado final de cierto tema específico, de gramática que sabemos ver. (AC8_D_EGSE)

Trabajar con grupos, a veces en pareja, que no sean del mismo nivel de los de inclusión o de apoyo escolar, sino para que sean otros para que intercambien opiniones y haga retroalimentación de las cosas que ha aprendido con la persona. (AC10_D_EGSE)

El uso de estrategias lúdico-didácticas en el aula de clase se configura en una acción acertada por parte de los docentes, esencialmente porque las mismas, se constituyen en herramientas alternativas e innovadoras que, mediadas por el juego, la participación activa, el trabajo en grupo y colaborativo, entre otras, contribuyen a reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje y la convivencia dentro del aula de clase; del mismo modo lo establece el MEN (2020) cuando destaca la importancia de realizar acciones desde, por ejemplo, el juego, expresiones

artísticas y literarias” (p. 29) que promuevan el aprendizaje, pero también, la inclusión y acogida de niñas, niños y adolescentes con discapacidades en el entorno educativo.

De otro lado, se preguntó a los participantes de la entrevista acerca de sus percepciones sobre las dificultades que se han presentado en el aula de clases en estudiantes con discapacidad; de esta manera, se encontró dificultades asociadas con los *procesos de interacción* (AC1_E_EGSE, AC6_P_EGSE); la *falta de sensibilización entre pares* (AC2_E_EGSE, AC3_E_EGSE); y, una que implica directamente a los padres de familia y que fue identificada especialmente por los docentes, esta es, la *falta de corresponsabilidad familiar* (AC8_D_EGSE, AC9_D_EGSE, AC10_D_EGSE, AC11_D_EGSE). A continuación, algunos de sus testimonios:

“Por parte de algunos compañeros hay burlas y falta de comprensión hacia el otro” (AC1_E_EGSE).

“Pues, respecto a mi hijo que lo molestan (...)” (AC6_P_EGSE).

“Hace falta sensibilización de muchos compañeros para apoyar estudiantes con discapacidad, no quieren trabajar con el otro” (AC2_E_EGSE).

Desde mi experiencia las dificultades no han sido con los estudiantes, sino detrás de ellos con los padres de familia; un caso me dolió mucho porque se vio avance en lo académico, pero no en lo emocional y eso dependía de la familia, entonces para mí sí fue un problema porque ella pudo mejorar en las áreas, pero en su parte emocional no, y no terminó en buenos resultados. (AC11_D_EGSE)

Las anteriores dificultades reconocidas por los integrantes de la comunidad educativa entrevistados, generan una gran preocupación, debido a que al presentarse en el entorno educativo impactan de manera negativa los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con

discapacidad; como se puede observar, dos de las dificultades mencionadas aluden a la interacción y la falta de comprensión sobre la situación del otro, de modo que, se advierte de la necesidad de idear estrategias para ser implementadas no solo en el marco de las clases, también en los demás espacios escolares, en donde sea posible la concientización y la sensibilización sobre la discapacidad y la importancia de la inclusión, en el mismo sentido, se promueva el trabajo en equipo sin la necesidad de imponer dicho trabajo, al tiempo que se destinan esfuerzos para prevenir la discriminación y la exclusión.

Adicionalmente, se destaca el valor de la participación activa de la familia (como ya se ha mencionado con anterioridad), pues como lo establece la normativa colombiana, se le identifica como un actor corresponsable en la generación de acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el caso específico del campo educativo en donde se promueva la inclusión, se hace el llamado a las familias para trabajar articuladamente con los diferentes docentes, los equipos interdisciplinarios, el establecimiento educativo (MEN, 2017), entre otros actores, para propender por el bienestar integral de los estudiantes.

Asimismo, es menester tener presente que, si se quiere avanzar en la materialización de la educación inclusiva, es vital trabajar arduamente por ello; se requiere por parte de la sociedad que se reconozca y se valore la diferencia como un elemento fundamental de la diversidad humana, igualmente, reunir esfuerzos para construir entornos que brinden oportunidades equitativas de acuerdo con las características y particularidades (MEN, 2020) que define a cada persona.

Por otra parte, se cuestionó también a los entrevistados sobre el conocimiento que tienen de las políticas de inclusión adelantadas desde el Liceo para la atención de estudiantes con discapacidad; en relación con esto, dos actores clave, particularmente docentes, lograron identificar un *lineamiento nacional para la inclusión* (AC8_D_EGSE, AC11_D_EGSE,

AC9_D_EGSE), tal lineamiento corresponde al Decreto 1421 del año 2017; dicho lo cual, se configura en un acierto por parte de los mencionados docentes, dado que pudieron reconocer una normativa tan esencial en el país, dispuesta para reglamentar la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de una educación inclusiva.

Dentro del Decreto 1421, se pueden encontrar una serie de secciones y subsecciones alusivos a, por ejemplo, aspectos como: el objeto de la norma; el ámbito de aplicación; los principios que lo rigen; principales definiciones utilizadas en una educación inclusiva; los recursos financieros, técnicos y humanos para la atención educativa; la definición de las responsabilidades y obligaciones que le atañen a cada actor que haga parte de la atención educativa, entre otros componentes, que propenden por brindar un adecuado servicio educativo a la población en condición de discapacidad.

Ahora bien, pese al reconocimiento de los dos docentes sobre el mencionado lineamiento nacional, el panorama frente al conocimiento de las políticas de inclusión que se adelantan en el Liceo no es tan favorable para los demás entrevistados, sobre todo debido a que se encontró la falta de reconocimiento del *proceso de inclusión* (AC4_P_EGSE) y de una *directriz institucional* frente a la inclusión (AC7_D_EGSE, AC10_D_EGSE, AC5_P_EGSE, AC6_P_EGSE). Tal cual lo exponen por medio de sus relatos:

¿Como política?, no sé, no, pues aparte de la unidad de apoyo escolar, yo desconozco políticas, yo entiendo por política como algo que está construyendo el Liceo; no, yo no he escuchado de una política, (...) la desconozco (AC7_D_EGSE).

No, no sé qué trabajos se esté realizando en el Colegio [sobre inclusión] (AC6_P_EGSE).

Sí hace falta en el colegio una política, donde se mire, (...) digamos en la parte curricular, donde se mire que los estudiantes tengan cierta política y que permitan brindar ese seguimiento a los estudiantes y puedan salir satisfactoriamente; más en la parte curricular, que todos hablemos el mismo lenguaje, que, bueno, cada uno tiene su área, pero debe haber una política que diga según los estudiantes y su diagnóstico, cómo debemos irnos enfocando y actuar. (AC10_D_EGSE)

Conforme a lo planteado por los Actores Clave, resulta necesario que por parte de la institución educativa, en conjunto con los profesionales pertinentes y con conocimiento en temas de discapacidad e inclusión, se elabore un tipo de directriz que contenga abordajes teóricos, metodológicos, técnicos, administrativos y pedagógicos para la atención y el trabajo en el aula de clase con estudiantes con alguna discapacidad; se requiere según los entrevistados, de un insumo que les oriente y sirva de apoyo para una mayor comprensión de los estudiantes y de sus particularidades, de los variados temas inherentes a la discapacidad, así también, les posibilite un desarrollo más efectivo en beneficio de esta población (MEN, 2011).

Lo antedicho, a su vez se configura en una gran contribución desde el establecimiento educativo, no solo para los procesos de los estudiantes en condición de discapacidad, sino también, beneficia a los demás actores que hacen parte de la comunidad educativa, pues como lo plantea el MEN (2020), avanzar en la construcción de una educación inclusiva requiere no únicamente de diseñar e implementar estrategias para la población con discapacidad, es necesario asimismo, incluir y educar a los demás actores, familia, directivos, docentes, compañeros de clase y demás, para que aporten desde sus conocimientos, sensibilidades y buenas prácticas (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, 2014) a eliminar todas aquellas barreras que obstruyan el pleno aprendizaje, desarrollo y participación de todos y todas.

Finalmente, en lo correspondiente a la indagación por la percepción de algunos actores clave sobre la atención de estudiantes con discapacidad en el Liceo de la Universidad, se preguntó a los entrevistados acerca de la forma en que la comunidad educativa liceísta manifiesta su sensibilidad frente a los estudiantes con discapacidad. En consecuencia, AC5_P_EGSE expuso que la sensibilidad se ve manifiesta en el *compromiso de los docentes*; en el mismo sentido, AC11_D_EGSE alude a la *cualificación docente* producto del interés por trabajar y ofrecer un adecuado acompañamiento a los estudiantes con discapacidad; por su parte, AC2_E_EGSE infiere la realización de *actividades incluyentes* que contribuyen a la sensibilidad; a continuación, algunos de sus relatos:

“(…) es un proceso paulatino, la comunidad educativa se sensibiliza cada día frente al proyecto de inclusión, depende en gran medida de que haya capacitaciones y actividades de integración. Con diferentes actividades culturales donde las personas con discapacidad hacen parte” (AC2_E_EGSE).

“(…) la sensibilidad de los profesores de secundaria de pronto es más visible, se les nota, hay profesores que tienen niños con alguna discapacidad y se sienten identificados, en ese sentido, se ponen la mano en el corazón y se comprometen” (AC5_P_EGSE).

Primero, desde el mismo lenguaje; como profesores desconocíamos el término de educación inclusiva, yo me acuerdo desde el lenguaje: el niño especial, el discapacitado y entonces, desde el mismo lenguaje debo incluir y trabajar como parte fundamental del proceso de estos estudiantes (...), (...)y que ha ayudado a cambiar la actitud desde la Institución, hablar de Educación Inclusiva a qué le apunta, cuál es nuestro papel y eso ha ayudado muchísimo a ser conscientes, investigar qué herramientas se trabajará dentro del aula, entonces la Institución ha dado esos espacios. (AC11_D_EGSE)

Por otro lado, y pese a lo planteado con anterioridad, gran parte de los entrevistados señalaron la necesidad de seguir trabajando en beneficio del *fortalecimiento de la sensibilización* frente a la discapacidad y la inclusión en la institución educativa (AC3_E_EGSE, AC4_P_EGSE, AC8_D_EGSE, AC9_D_EGSE, AC10_D_EGSE); así lo demuestran sus respuestas:

“Hace falta sensibilización en estos procesos, fortalecer la parte humana del alumno y no solo a los estándares del ICFES, así no puede haber sensibilización” (AC3_E_EGSE).

Según me cuenta mi hija, los niños deberían ser más sensibles, entre ellos hasta con los que no están en inclusión, deberían tener más sensibilidad, no solo se debe ver la parte académica sino de ser mejor persona, crecer en la parte de valores, se evidencia groserías, se tratan mal entre ellos, entonces con los niños de Inclusión más. (AC4_P_EGSE)

(...) En la parte de los padres y estudiantes, la sensibilidad es muy... digamos que no hay sensibilidad; en ocasiones quizás hablan despectivamente: “no es que tal...”, nos falta mucho trabajar esos aspectos y entre los docentes igual. (AC10_D_EGSE)

Teniendo en cuenta lo expuesto por los entrevistados, es posible afirmar que, pese a que se identifican algunas acciones y actitudes que demuestran la sensibilidad frente a la población con discapacidad, tal es el caso de: el compromiso por parte de algunos profesores y su intención de cualificarse en temas de discapacidad, igualmente, la identificación de algunas actividades institucionales que propenden por la inclusión; también se reconoce por la mayor parte de los entrevistados, la necesidad de seguir trabajando por la ideación de acciones efectivas que posibiliten avanzar en una real sensibilización, una que promueva la comprensión y la aceptación de las diferencias a partir del respeto, la igualdad, la empatía, la responsabilidad y la cooperación (Solla, 2013).

De manera general, se puede establecer que, las percepciones de los integrantes de la comunidad educativa entrevistados son bastante variadas, debido a que se evidencia en algunos de ellos (docentes y estudiantes), por ejemplo, un alto conocimiento y una buena percepción de la atención a estudiantes con discapacidad prestada en el Liceo; mientras que en otros actores (padres de familia en su mayoría), el conocimiento no es tan significativo, así como su implicación en los procesos. Por otro lado, también se ubican actores clave (docentes, estudiantes y padres de familia) que, aunque rescatan avances en materia de atención de los estudiantes con discapacidad, también exponen algunas limitaciones, dificultades y necesidades, entre ellas, la baja corresponsabilidad de los padres de familia, la importancia de construir una directriz institucional o velar por el fortalecimiento de la sensibilización en torno a la inclusión, todas estas que son fundamental trabajar, para avanzar en la consolidación real de una buena atención que aporte al desarrollo integral y a la permanencia armoniosa en el sistema educativo.

4.3 Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la Atención de Estudiantes con Discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño

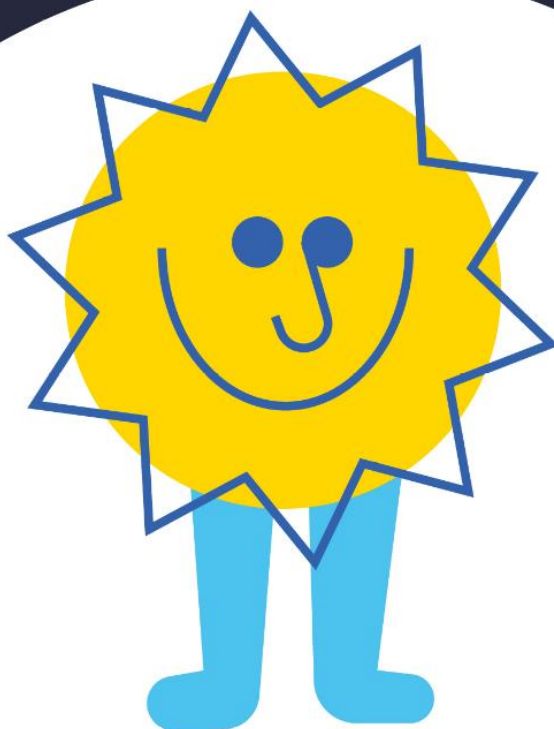
Para el desarrollo del tercer objetivo se diseña un lineamiento institucional en donde se presentan orientaciones pedagógicas para la atención e inclusión de niños con discapacidad; a partir del análisis de la información y de los resultados obtenidos se encuentra que los lineamientos constituyen un aporte fundamental en los procesos de atención a los estudiantes con discapacidad, en la medida en que aporta lineamientos pedagógicos que favorecen su desarrollo, aprendizaje e inclusión en su contexto educativo.

La guía sustenta las diferentes discapacidades que se pueden encontrar en el contexto educativo y actividades que pueden orientar al docente para favorecer el proceso de interacción y aprendizaje dentro del aula; se establece que es de suma importancia la articulación de acciones encaminadas a sensibilizar, informar y orientar a las familias, a los cuidadores y a los agentes educativos, respecto a la importancia de la educación de los estudiantes con discapacidad.

También es importante destacar que, la elaboración de los lineamientos se fundamentó en una revisión de documentos teóricos y conceptuales, de las necesidades de la población identificadas en el marco del desarrollo de la investigación, aunado, a la experiencia en la atención de estudiantes con discapacidad por parte de las investigadoras en su campo laboral.

CHROMA

• *kit* •



Lineamientos Pedagógicos para facilitar la Interacción con personas en condición de Discapacidad en el Contexto Educativo



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Liceo Integrado de Bachillerato
de la Universidad de Nariño 1689 - 2022

Equipo de trabajo:



Mónica Patricia Calvache Portilla

Socióloga



Adriana Corrales Ortiz

Fonoaudióloga

Diseño y Diagramación:

Diana Sofía Salas Chalapud, Diseñadora Gráfica

Mayor información

Programa de Apoyo Escolar para el Aprendizaje y la Participación
en la Diversidad

Teléfono: (602) 723 0965

Correo Electrónico: liceoudenar.edu.co

Índice de Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
¿Qué ofrece el Liceo Udenar para los estudiantes en condición de discapacidad?	7
1. Discapacidad	11
2. Cartilla Sistema de Inclusión Educativa, Universidad Nacional de Colombia.	12
¿Sabes cuáles son las categorías de discapacidad?.....	12
3. Inclusión.....	13
¿Qué es la educación inclusiva?.....	13
4. Pautas para facilitar la interacción con personas en condición de discapacidad en el contexto educativo.....	14
Sensibilización	14
DISCAPACIDAD VISUAL.....	16
Concepto de baja visión.....	16
Orientaciones prácticas de atención al estudiante con baja visión.....	17
Recomendaciones.....	18
Utilizando el dedo como apoyo visual encuentra el camino para que el Minion pueda llegar a la paleta.	19
Necesidades de la persona con ceguera.....	20
Orientaciones prácticas de atención al estudiantado con ceguera.....	20
Recomendaciones Generales.....	20
El aula de clase	22
Ejercicio	24
SORDOCEGUERA	25
Orientaciones	25
DISCAPACIDAD AUDITIVA	26
Lenguaje y Comunicación:.....	26
Necesidades generales	27
Orientaciones prácticas de atención al estudiante con hipoacusia	28
Recomendaciones Generales.....	28
Orientaciones prácticas de atención al estudiante Sordo.....	31
El aula de clase	31

DISCAPACIDAD FÍSICA	35
<i>Necesidades de la persona con discapacidad física</i>	<i>35</i>
<i>Orientaciones prácticas de atención al estudiantado con discapacidad física y enfermedades crónicas y orgánicas.....</i>	<i>35</i>
<i>Recomendaciones Generales.....</i>	<i>36</i>
<i>En el aula de clase</i>	<i>37</i>
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL).....	41
<i>Estrategias pedagógicas en el aula</i>	<i>41</i>
<i>Estrategias pedagógicas en el aula</i>	<i>42</i>
<i>Transtorno por déficit de atención con/sin hiperactividad:</i>	<i>43</i>
<i>Estrategias pedagógicas en el aula</i>	<i>43</i>
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR	46
<i>Estrategias pedagógicas en el aula generales para trastornos específicos de aprendizaje</i>	<i>46</i>
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	48
<i>Rufa la liebre</i>	<i>50</i>
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	55
<i>Actividades en el aula.....</i>	<i>55</i>
Categorías de capacidades o talentos excepcionales	57
<i>Orientaciones</i>	<i>58</i>
BIBLIOGRAFÍA.....	60



PRESENTACIÓN

El concepto de inclusión es muchas veces entendido como la acción de integrar en las aulas y espacios académicos a todos los y las estudiantes sin importar su condición social, física, sexo, costumbres, raza, ni tampoco las dificultades o diferencias que presente en su proceso de aprendizaje.

La discapacidad es un concepto que afortunadamente ha ido cambiando con los años y ha sido ajustado a las necesidades y contextos de la sociedad actual, es por esta razón que el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, en concordancia con sus principios misionales institucionales y de acuerdo al plan de Gobierno de la Doctora: Martha Sofía Gonzáles Insuasti y el apoyo directivo ha logrado trascender y fortalecer aspectos educativos que van más allá de lo académico, generando acciones y actividades a favor de la inclusión de la población en condición de discapacidad, a la construcción de una comunidad Liceísta más humana, más incluyente, a permitir el cambio de actitudes y el respeto por la diferencia, respetando y garantizando los derechos humanos y la participación activa y propositiva de los estudiantes en condición de discapacidad; continuar trabajando por una educación inclusiva, implementado acciones afirmativas enfocadas a fortalecer: una cultura inclusiva; la accesibilidad del ambiente en el contexto educativo; brindar un apoyo académico, socioeconómico y psicosocial; gestión política y administrativa; apoyo, desarrollo y difusión de la investigación en discapacidad.



Educación en la diversidad implica el reconocimiento pleno de las potencialidades del ser humano, donde predomina su condición de persona más que su deficiencia física o sensorial, ejerciendo los principios de equidad e igualdad en el desarrollo de estrategias de una educación para todos, incidiendo sobre la comunidad universitaria (directivos, docentes, estudiantes y funcionarios), teniendo como base la participación de los estudiantes en condición de discapacidad.

En este orden de ideas y como insumo del trabajo de investigación: "Lineamientos pedagógicos Institucionales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño" surge la creación de: "Lineamientos pedagógicos para facilitar la interacción con personas en condición de discapacidad en el contexto educativo" como una propuesta novedosa, creativa que fortalezca los procesos y acciones desarrolladas al interior de la institución y brinde a la Comunidad Educativa Liceísta: directivas, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia, información y estrategias para sensibilizarse y conocer temáticas relacionadas con la inclusión y discapacidad; igualmente, conocer la manera de interactuar con los estudiantes en el aula de clase, aportando a su proceso formativo integral.

¿Qué ofrece el Liceo Udenar para los estudiantes en condición de discapacidad?

Entre las acciones y procesos encaminados a fortalecer un Liceo Udenar más inclusivo para las personas en condición de discapacidad, el Liceo con la articulación del Área de Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario de la Udenar, ofrece:

1. Cupo especial para estudiante en condición de discapacidad

Disposición de dos cupos especiales para estudiantes en condición de discapacidad – Resolución 1207 del 29 de abril de 2022 y 07797 de 2015.

2. Servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana a estudiantes sordos en articulación con el Área de Desarrollo Humano del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño.

3. Taller de acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana, y contextualización de la persona sorda.

Educar y concienciar a la Comunidad Educativa Liceísta (directivos, administrativos, docentes y estudiantes) en la Lengua de Señas Colombiana, la persona sorda, estrategias educativas para inclusión de estudiantes sordos en el contexto educativo.

4. Seminario taller discapacidad visual y sordoceguera, manejo de braille y ábaco en articulación con el Aula de Apoyos Tecnológicos de la Universidad de Nariño

Educar y concienciar a la Comunidad Educativa Liceísta (directivos, administrativos, docentes y estudiantes), sobre la persona en condición de discapacidad visual y sordoceguera, estrategias educativas para su inclusión en el contexto educativo, fundamentos en el manejo de braille y ábaco, prevención de la discapacidad visual.

5. Aula con tecnologías de información y comunicación para persona en situación de discapacidad en articulación con el Aula de Apoyos Tecnológicos de la Universidad de Nariño.

Brinda tecnología adaptada, que permite la equiparación de oportunidades para el acceso a la información y comunicación, que beneficia a la población en condición de discapacidad de la Universidad de Nariño y el Departamento.

6. Tutores Académicos.

Apoyo de Tutores Académicos, modalidad cátedra o técnica (estudiantes de pregrado de diferentes programas académicos) a estudiantes en condición de discapacidad (auditiva, intelectual, física, múltiple, visual, psicosocial) para la atención e inclusión en el sistema educativo.

7. Apoyo en aspectos personales y académico en articulación con Orientación Escolar Primaria y Bachillerato.

De acuerdo a la vulnerabilidad y necesidades del estudiante en condición con discapacidad.

8. Actividades de sensibilización y formación a la Comunidad Educativa Liceísta en Articulación con la Universidad de Nariño y la Secretaría de Educación Municipal S.E.M.

Orientación en habilidades o estrategias didácticas o educativas en enseñanza-aprendizaje a directivos, administrativos, docentes y estudiantes para fortalecer los conocimientos sobre discapacidad y educación inclusiva y los procesos de inclusión en la institución.

9. Acciones de orientación, apoyo y acompañamiento para la atención de estudiantes con discapacidad en el aula de clases.

Por medio de acciones individuales (asesoría individual), grupales (talleres con docentes, estudiantes) y colectivas (espacio de capacitación, jornadas de sensibilización), se aporta y promueve a la construcción de una cultura sensible, diversa e incluyente.

10. Conformación del Comité de Inclusión

Como gestor y garante de los derechos de las personas con discapacidad.

11. Sistema de educación inclusiva para personas en condición de discapacidad

Se propende desde las diversas instancias administrativas, académicas y de representación de la comunidad en condición de discapacidad de la institución, el fortalecimiento integral de una inclusión social y educativa.

12. Gestión de actividades y acciones educativas en discapacidad.

Gestión de actividades para el fortalecimiento de la educación inclusiva en lo administrativo, académico y financiero para los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes en condición de discapacidad.



¿QUÉ CONOCES ACERCA DE LA DISCAPACIDAD?

CHROMA





1. Discapacidad

La discapacidad es la relación entre las personas y su entorno, y no las habilidades personales aisladas. Son el conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales, económicas y sociales, que afecta al individuo, que pueden afectar el desempeño de una actividad individual, familiar o social en algún momento del ciclo vital.

La discapacidad no necesariamente es una desventaja; es la situación que la rodea y la falta de oportunidades para superar el problema lo que genera tal condición.

Las personas en condición de discapacidad incluyen aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que, al interactuar con diversos contextos, se enfrentan a barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad.

2. Cartilla Sistema de Inclusión Educativa, Universidad Nacional de Colombia.

¿Sabes cuáles son las categorías de discapacidad?

Códigos y nombres de las anteriores y nuevas categorías de capacidades o talentos excepcionales en el SIMAT:

<i>Antiguo Código</i>	<i>Antigua Discapacidad</i>	<i>Nuevo Código</i>	<i>Nueva Categorización De Discapacidades</i>
15	Discapacidad Física Movilidad	15	Discapacidad Física
12	Discapacidad Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana	12	Discapacidad Auditiva - Usuario De Lengua De Señas Colombiana
13	Discapacidad Auditiva - Usuario Del Castellano	13	Discapacidad Auditiva Usuario Del Castellano
3	Discapacidad Visual - Baja Vision Irreversible	3	Discapacidad Visual Baja Vision Irreversible
4	Discapacidad Visual - Ceguera	4	Discapacidad Vi- sual Ceguera
14	Sordoceguera	14	Sordoceguera
8	Discapacidad Intelectual	8	Discapacidad Intelectual
7	Trastorno Del Espectro Autista	7	Trastorno Del Espectro
18	Discapacidad Mental- Psicosocial	18	Autista
10	Discapacidad Multiple	10	Discapacidad Psi- cosocial (Mental)
99	No Aplica	99	Discapacidad Múltiple
			No Aplica

3. Inclusión

¿Qué es la educación inclusiva?

Según el Ministerio de Educación Nacional (2017) la educación inclusiva es aquella en donde todos los niños, las niñas, adolescentes y adultos independientemente de su género, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten a la institución educativa que les corresponde por su estatus de edad, lugar de residencia, con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren que su educación sea exitosa.

Se entiende como un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación alguna, garantizando los ajustes razonables que se requieren en su proceso educativo con enfoque diferencial y con especial énfasis en quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.

4. Pautas para facilitar la interacción con personas en condición de discapacidad en el contexto educativo

Sensibilización

Ruta de Atención Institucional para estudiantes en condición de discapacidad.





Pautas para facilitar la interacción con personas en condición de discapacidad en el contexto educativo

DISCAPACIDAD VISUAL

La discapacidad visual tiene que ver con la alteración en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades que impliquen el uso de la visión, presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos.

Se incluye a las personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos. Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macro tipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros.

Concepto de baja visión

Condición en la que la persona presenta una alteración permanente del sistema visual por causas congénitas y/o adquiridas, impidiendo la realización de tareas que requieren el uso de la visión, situación que mejora con el empleo de ayudas técnicas como lupas, contraste, iluminación o tecnológicas como softwares lectores de pantalla o electrónicas entre otras.

La Baja Visión se clasifica, según la agudeza visual, en:

- **Leve:** Cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/60 y 20/70.
- **Moderada:** Cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/80 y 20/160.
- **Severa:** Cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/200 y 20/400.
- **Profunda:** Cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/500 y 20/1000.
- **Muy profunda:** cuando la agudeza visual se encuentra entre 20/1250 y percepción de luz.

La capacidad visual de cada persona es distinta, por lo tanto una persona con Baja Visión funciona visualmente de manera diferente con respecto a otras, lo que hace que el plan de intervención sea específico e individualizado.

Algunas personas con Baja Visión presentan mayor sensibilidad a la luz que otras, pues su capacidad visual puede reducirse aún más, de ahí la importancia de crear ambientes adecuados que le permitan ejecutar tareas visuales con comodidad.

Orientaciones prácticas de atención al estudiante con baja visión

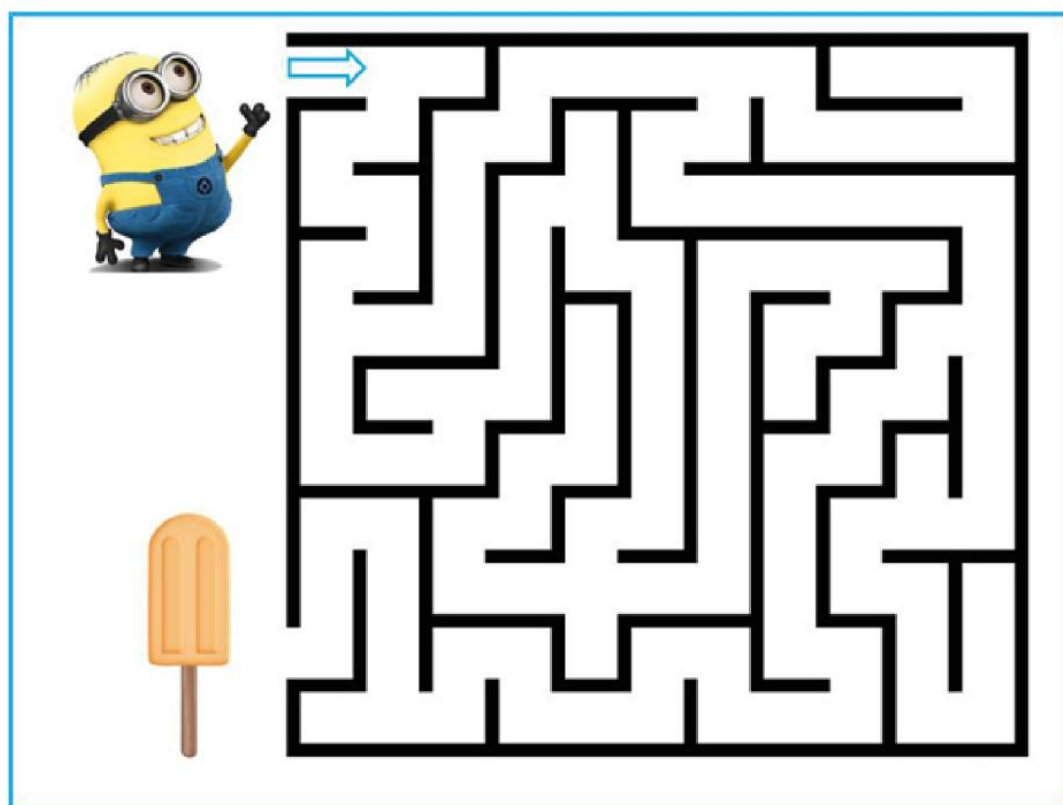
- ✖ **Iluminación:** alumbrar escaleras y entradas empleando luz blanca, amarilla o luz día y controlando la intensidad, de acuerdo con los requerimientos de la persona.
- ✖ **Color:** usar colores fuertes para mejorar la percepción visual.
- ✖ **Contraste:** utilizar figuras de colores oscuros sobre fondos claros, es decir máximos contrastes.
- ✖ **Brillo:** emplee pinturas de color mate.
- ✖ Permitir al estudiante que realice movimientos de cabeza hacia la izquierda, derecha, hacia arriba o hacia abajo para encontrar una posición donde se tenga una mejor visión de lo que se le esté presentando.
- ✖ Desplazar el objeto hacia la izquierda, derecha, arriba o abajo en busca de una mejor visión del estímulo presentado.
- ✖ La ubicación del aula debe ser accesible, en lo posible, sin obstáculos (jardineras, gradas).
- ✖ El material debe ubicarse en un lugar de fácil acceso para el estudiante.
- ✖ El estudiante con discapacidad visual necesita suficiente espacio para realizar sus tareas, debido al tamaño de los instrumentos específicos (lupas, macrotipos, ábacos, bastón).
- ✖ Reconocer el perímetro del aula para que el estudiante sepa dónde se ubican los muebles y materiales del aula; en lo posible, no cambiar la disposición de los mismos, pero en el caso de hacerlo hay que informar a los estudiantes sobre las modificaciones realizadas para no desorientarlo.

- ✖ Conocer los trayectos cotidianos: entrada al edificio-clase, clase-servicios, clase-patio
- ✖ El aula siempre será el referente.

Recomendaciones

- ✖ Ayudas electrónicas: Son Ayudas utilizadas en visión cercana con las que podemos aumentar el tamaño de la imagen por medios electrónicos.
- ✖ Softwares ampliadores de pantalla, sirven para magnificar o aumentar el tamaño de la imagen en dispositivos como computadores, tabletas, teléfonos celulares entre otros, permitiendo el manejo de éstos.
- ✖ Solicitar a la familia asegurar una evaluación por optometría que permita tener claridad sobre el diagnóstico visual del estudiante.
- ✖ Identificar cuáles son las capacidades y habilidades del estudiante en su desempeño escolar acorde con su baja Visión.
- ✖ Es importante que el docente conozca aspectos relacionados con el estudiante que presenta Baja Visión, como por ejemplo saber si requiere de elementos de apoyo o ajustes al entorno para alcanzar sus logros escolares.
- ✖ El uso de marcadores azules oscuros, negros o verdes oscuros sobre fondo blanco, son recursos que el docente debe emplear continuamente para facilitar no solo al estudiante con Baja Visión sino a todos los estudiantes la toma de apuntes o simplemente la observación gráfica de los mensajes.
- ✖ Igual ocurre con otras áreas como un idioma extranjero, en donde el estudiante debe aprender a escribir y pronunciar lo escrito; el profesor bien puede deletrear cada una de las palabras.

Utilizando el dedo como apoyo visual encuentra el camino para que el Minion pueda llegar a la paleta.



Necesidades de la persona con ceguera

La persona con ceguera o pérdida total de visión obtienen principalmente información por vía auditiva y táctil, en este sentido:

- ✖ Tienen una percepción de la orientación y una diferente movilidad en el desplazamiento, que resuelven principalmente con el uso del bastón.
- ✖ Leen en Braille, un sistema que es más lento.
- ✖ No reciben la información que se encuentra exclusivamente en soporte gráfico (carteles indicativos, etc.).
- ✖ La contaminación acústica (el ruido en cafeterías, aulas, transportes, etc.) causa también pérdidas de información.

Orientaciones prácticas de atención al estudiantado con ceguera

Las siguientes orientaciones prácticas van dirigidas a nuestra convivencia con estas personas en:

Recomendaciones Generales

● ***Traslados a pie.***

- ✖ Si la persona ciega o con baja visión necesita ayuda para desplazarse, permita que tome su brazo de la forma que a ella le resulte más cómoda, procure caminar un paso por delante para indicar la dirección a seguir.
- ✖ Al pasar por un lugar estrecho, permitir que se proteja detrás de nosotros.
- ✖ Anunciar primer y último escalón en una escalera y poner su mano en el pasamano.
- ✖ Aminorar la marcha para evitar rozaduras y golpes.
- ✖ Infórmele el estado de terreno por donde transita (presencia de huecos desniveles u otras irregularidades).
- ✖ Medios de transporte.
- ✖ Si la persona invidente necesita ayuda para abordar un medio de transporte, condúzcalo hacia la entrada o salida del mismo, ubíquele la mano en el pasamano, avisándole de escalones u otros obstáculos.

- ✖ En un automóvil poner su mano en el mecanismo de apertura o en la parte más alta de la puerta si está abierta, posteriormente colocar su mano en la parte más alta del respaldo del asiento.

● **Comunicación.**

- ✖ Al hablar, presentarse sin tardanza para que no tenga dudas de con quién está hablando y procurar mirarle a la cara, para que reciba el sonido adecuadamente.
- ✖ No usar un intermediario para dirigirse a la persona, hacerlo directamente.
- ✖ No elevar la voz al hablar, la persona es ciega, pero oye bien.
- ✖ Para indicar un lugar conviene utilizar expresiones como "a tu derecha", "detrás de ti", etc. Hay que evitar, "allí, aquí..." ya que no significan nada para la persona con discapacidad visual.
- ✖ Usar con naturalidad palabras como "ciego", "ver", "mirar". Son frecuentes en su vocabulario.
- ✖ Evitar las expresiones compasivas o peyorativas que vayan en deterioro de su valor como ser humano.
- ✖ En reuniones, es importante avisarle cuando alguien llega o se retira.

● **En instalaciones (cafeterías, bibliotecas, salón de clase, etc.)**

- ✖ Para asegurar la integridad de física de las personas ciegas, las puertas y ventanas de las habitaciones deben estar abiertas o cerradas, no entreabiertas.
- ✖ Explíquelo en detalle a la persona ciega dónde y cómo están distribuidos los espacios, los muebles y los objetos del lugar para ayudar a la ubicación y orientación.
- ✖ Si se le ayuda a guardar sus cosas, informarle de dónde y cómo las hemos dejado.
- ✖ A la hora de comprar algo, dejarle tocar el objeto y describir éste con detalle.
- ✖ Al estrechar la mano o indicar algún objeto, tomar su mano con suavidad y dirigirla hacia el mismo.
- ✖ Si requiere acompañamiento para conocer el baño, explíquelo la ubicación y la disposición de los objetos.

El aula de clase

En seguimiento de apuntes, lecturas, ejercicios.

- ✱ Entregar al estudiante el material que se va a seguir en clase con antelación, y también hacerlo en formato digital, para que pueda leerlo en su computador.
- ✱ Es conveniente que la persona ciega se siente en las primeras filas para poder oír mejor.
- ✱ Si se le lee algún documento, hacerlo despacio, con claridad y buena pronunciación.
- ✱ Permitir la presencia de voluntarios en el salón, en los casos que sea necesario.

Toma de apuntes.

- ✱ Permita la grabación de las clases, este material suele ser fundamental para el estudiante invidente.
- ✱ Permitir la utilización del material tiflotécnico habitual utilizado por el estudiante (punzón de escritura, pizarra para escritura en Braille, ábaco, etc.).

Libros.

- ✱ Facilitar al estudiante los títulos obligatorios a comienzo del curso, o con la mayor antelación posible.

Tablero y presentaciones.

- ✱ Decir en voz alta lo que se está escribiendo o mostrando, usando lenguaje descriptivo.
- ✱ En caso de videos, o películas, conviene suministrar un guión en (en digital o braille).

Computador.

- ✱ Es conveniente instalar en los computadores que utiliza el estudiante en situación de discapacidad visual, los programas informáticos necesarios para el acceso a la información y uso del equipo.

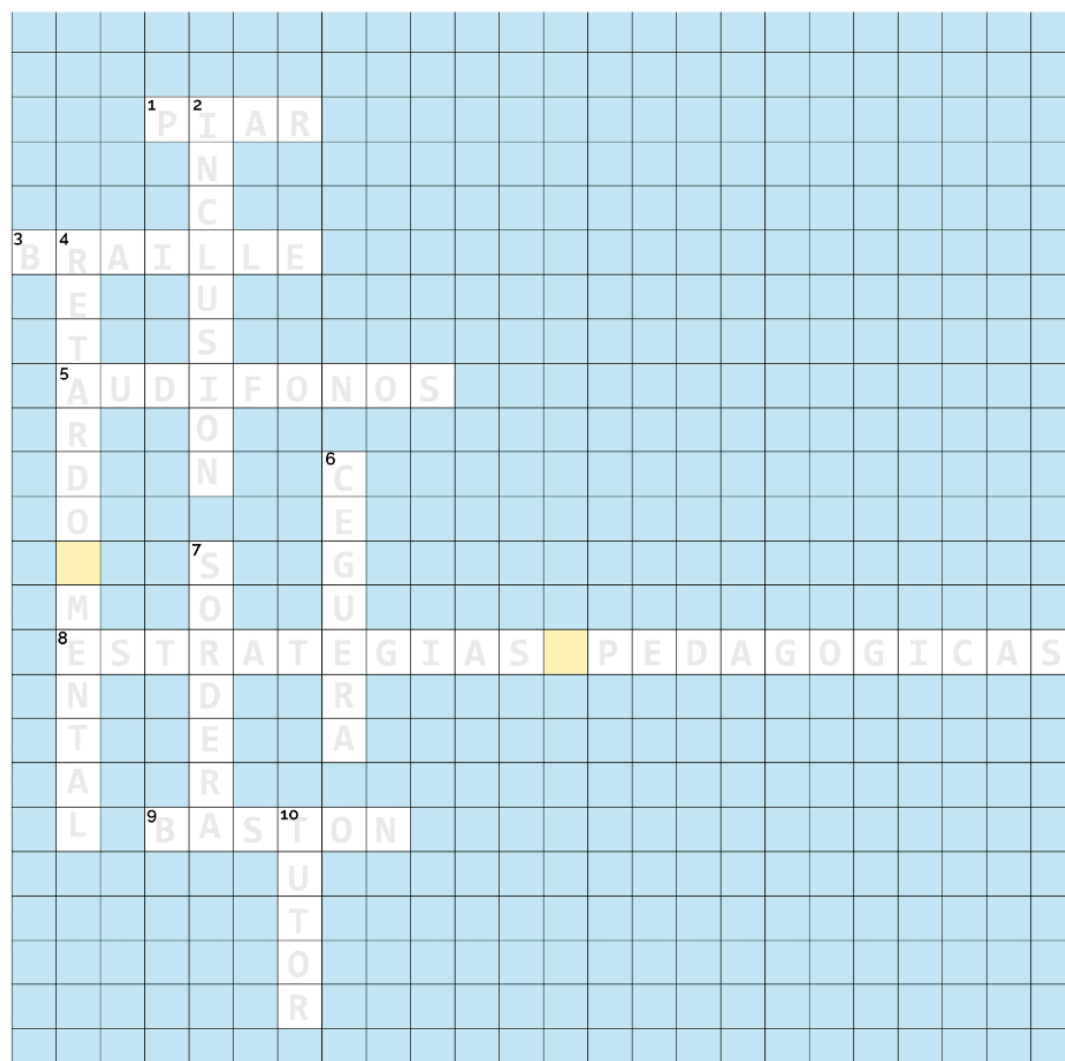
Los exámenes

- ✱ Posibilitar pruebas alternativas (examen oral, por computador, etc.).

- ✖ En caso de examen oral grabar la prueba para poder hacer revisión del examen.
- ✖ Incrementar el tiempo de la prueba cuando sea necesario.
- ✖ Genere alternativas al material audiovisual (diapositivas, tablas, transparencias, etc.) buscando alternativas a ellas.
- ✖ Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor.

Ejercicio

Encuentra las palabras en el siguiente crucigrama siguiendo las pistas:



Verticales

1. Plan Individual De Ajuste Razonable
3. Método de lectoescritura que utilizan las personas con discapacidad
5. Amplificador del sonido que utilizan las personas sordas
8. Todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes
9. Las personas ciegas se apoyan de ellos para orientarse

Horizontales

2. Surge como necesidad de que todos formen parte de la sociedad, específicamente en instituciones educativas.
4. Estado de funcionamiento cognitivo significativamente inferior al normal
6. Tipo de discapacidad que altera el sentido de la vista
7. Tipo de discapacidad que altera el sentido del oído
10. Persona encargada de apoyar el proceso educativo de un estudiante con discapacidad

SORDOCEGUERA

La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.

- Utilizar recursos tecnológicos (Jaws, Super Magnify, Zoom VL.01, Entrenamiento visual por ordenador).
- Trabajar con material didáctico de apoyo: en alto relieve (Thermoform), CDs, máquina Perkins y/o regleta o punzón, entre otras.
- Procurarle material en Braille para aquellos estudiantes que lo conozcan.

Orientaciones

1. La persona sordociega debe contar con un intérprete que sirva de interlocutor entre él y el mundo, el cual lo acompañará a todas las actividades.
2. La evaluación se realiza mediante la estrategia de comunicación que desarrolle el estudiante. En este caso es posible contar con la colaboración de un profesional de apoyo con dominio de la condición de aprendizaje de él o ella.
3. Se deberá establecer adecuaciones curriculares, adaptación de audífonos, entrenamiento auditivo. Estos casos son más asimilables al manejo educativo que se les brinda a los ciegos.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

La discapacidad auditiva se define como la pérdida total o parcial en la percepción sonora, que afecta fundamentalmente a la comunicación.

De acuerdo al nivel de pérdida auditiva, la categoría que señala la dificultad auditiva en un nivel amplio y comprensivo, menos centradas en el déficit y más en las necesidades educativas de cada persona encontramos el siguiente criterio:

Hipoacusia: Personas cuya audición está afectada, pero de tal forma que, con prótesis (audífono) o sin ella, cuentan con una audición funcional para la vida diaria. El problema auditivo acostumbra a permitir la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva, aunque tal vez adquieran un lenguaje en el cual podamos detectar ciertos problemas de articulación, léxico, entonación e incluso de estructuración dependientes, en muchas ocasiones, del grado de hipoacusia y de si la afectación se localiza en uno o ambos oídos.

Sordera Profunda: A nivel general se entiende que es aquella cuya audición no es funcional para la vida cotidiana y no le posibilita la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva (salvo que lo hubiesen adquirido ya antes de que la sordera se manifestara).

Lenguaje y Comunicación:

La principal dificultad que manifiesta una persona con sordera se relaciona con la comunicación. De esta forma, las personas que no han adquirido el lenguaje oral perciben e interpretan la realidad de otro modo a como lo hace una persona oyente u otra persona.

En función de su historia personal de aprendizaje y de multitud de variables de carácter ambiental, social y educativo, las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse a través de la lengua de señas, por medio de la lectura labial o a través de ambas.

La Lengua de Señas Colombiana (LSC) es una de las respuestas que las personas sordas han dado a su propia situación y un interesante aporte a la diversidad cultural de la especie humana.

Gracias a la existencia de la lengua de señas, el servicio de intérpretes de lengua de señas y la presencia de estos en las aulas, las

personas sordas pueden acceder a la información de forma plena y adquirir nuevos conocimientos.

Algunas personas sordas no usuarias de la lengua de señas se apoyarán en otros recursos comunicativos como la lectura labio-facial y otros aprovechan sus restos auditivos usando audífonos o prótesis auditivas. Las adaptaciones técnicas y humanas para cada persona varían de acuerdo con su perfil.

Necesidades generales

- ✱ Es necesario facilitar el uso de otros medios alternativos para recibir información, principalmente visuales (la lengua de señas, subtítulos, carteles, rótulos, subtítulos en televisión y cines, etc.) como alternativa a la información auditiva.
- ✱ La recepción de lectura labial es una de las vías para la captación de la información y la oralización, esta puede verse afectada por muchos factores ambientales como la mala iluminación, distractores, ubicación de las personas, vocalización, entre otros.
- ✱ Las personas que son usuarias de la lengua de señas utilizan preferentemente todos los aspectos visuales del interlocutor o interlocutora: manos, labios, expresión facial y corporal.
- ✱ Es importante para todas y todas las personas que tiene pérdidas auditivas (leves y profundas), la correcta percepción visual de los avisos de emergencia en los lugares bien visibles.
- ✱ Las personas sordas no perciben las señas sonoras de alerta: alarmas de incendio, mensajes transmitidos por megáfono o pitos, de manera que su vida puede estar en riesgo o ponerse a salvo oportunamente.
- ✱ Recibir o llamar por teléfono o celular dependerá de las personas que tiene déficit auditivo. Muchas personas utilizan audífonos amplificadores (Hipoacusia) y otras y otros prefieren mensajes a celulares, teléfono de texto o videoconferencias (sordera profunda).

Atendiendo al grado de déficit (sordera profunda o hipoacusia) establecemos, a continuación, las necesidades específicas para cada grupo y las adaptaciones pertinentes para cada caso:

Orientaciones prácticas de atención al estudiante con hipoacusia

Recomendaciones Generales

- ✖ Ubicación preferencial del alumno, para poder ver las señas del docente, hacer correcta lectura labial o escuchar el habla, de acuerdo a las posibilidades de cada niño.
- ✖ Evitar factores que distorsionan e interfieren en la correcta percepción auditiva, como por ejemplo las dimensiones del aula, la distancia entre emisor y receptor, el ruido ambiente.
- ✖ Cuidado del audífono. Conversar periódicamente con los padres para que el niño pueda optimizar el uso del audífono: sobre duración de las pilas, reemplazo de moldes, controles del aparato, etc. El sordo debe poder hacer un buen aprovechamiento del resto auditivo.
- ✖ Priorizar las habilidades: no es lo mismo un niño con una pérdida auditiva leve, que otro con una pérdida severa, de esto dependerá en gran parte el acceso a la lengua de señas o verbalización.
- ✖ Establecer códigos de comunicación: mirar la cara y las manos, respetar turnos de comunicación y establecer que es prioritario la comprensión del mensaje, que debe pedir ayuda si no comprendió el mensaje.
- ✖ El docente proveerá a sus alumnos de ayudas o materiales didácticos adecuados para compensar las dificultades.
- ✖ Evitar explicaciones largas y apoyarse en la recepción del mensaje por canal visual, con apoyo de lengua de señas o lectura labial.
- ✖ Recordar que la percepción del mensaje cesa rápidamente, esto requiere mantener niveles medios de atención, por lo tanto si las consignas son largas aparecerá la dificultad para comprender las estructuras sintácticas.
- ✖ Debe darse una consigna por vez, acompañada por ilustraciones, es decir hay que usar sistemas de facilitación visual.

- ✖ Cuando la consigna sea larga hay que separarla y acompañarla por secuencias de ilustraciones, es importante constatar si fue comprendida lo que se le pidió.
- ✖ Cuando poseen lenguaje lecto-escrito hay que formular las instrucciones en forma secuenciada y con apoyo visual.
- ✖ Buscaremos el apoyo visual y propioceptivo y para estructurar las frases usamos claves visuales.
- ✖ La prioridad será ayudarlo a que acceda a la comunicación eficaz que le permitirá preservar y desarrollar su capacidad cognitiva.

Todo la comunidad educativa debe estar comprometida con las necesidades de los estudiantes con discapacidad



Orientaciones prácticas de atención al estudiante Sordo

Comunicación.

- ✖ Para llamar su atención es suficiente tocarla en el brazo o el hombro o llamando la atención de forma visual.
- ✖ Hablar siempre de frente a la persona con discapacidad, buscando la mejor iluminación, para favorecer la comunicación (oral o signada).
- ✖ El audífono, no proporciona una audición completa, por tanto, la persona que lo lleva puede apoyarse en otro sistema alternativo de comunicación para acceder a la información.
- ✖ Facilitar el servicio de Intérprete de lengua de señas para acceder a servicios de la Universidad como el de orientación al estudiante, bibliotecas, charlas, seminarios, etc.
- ✖ Si no conoce la lengua de señas hable vocalizando claramente con frases breves y concisa, manteniendo la zona de su boca libre de objetos (bolígrafo, mano, chicles, etc.).
- ✖ Mantener la tranquilidad y no gritar. Escoger conjuntamente la estrategia más adecuada para comunicarse con la ayuda de gestos, signos sencillos, o la escritura.
- ✖ Proporcionar acceso al servicio telefónico, a través de teléfonos adaptados y teléfonos de texto para personas sordas; si no es posible, ofrezca su ayuda para llamar usando un teléfono convencional.
- ✖ Si la persona sorda solicita su apoyo en una llamada, transmita la información precisa y completa sin agregar ni suprimir nada y no cuelgue sin antes preguntarle si ya terminó.

El aula de clase

Toma de apuntes.

- ✖ Permita la estancia del intérprete en lengua de señas en el salón de clase y facilite las condiciones necesarias de ubicación, es fundamental hablar con el estudiante y su intérprete al inicio del curso para que se expliquen los requerimientos de estos procesos de apoyo.

- ✖ Anticipar por escrito la programación, objetivos, contenidos, plazos de presentación de trabajos, la dinámica a seguir en líneas generales durante el año escolar.
- ✖ Facilitar el material de la asignatura con antelación para él o la estudiante pueda seguir la clase sin perder información.
- ✖ Facilitar un puesto en las primeras filas junto con la o el intérprete de lengua de señas si así se requiere.
- ✖ Realizar las explicaciones de frente al estudiante sordo, a poca distancia de éste y manteniéndose en su campo visual de manera que no se dificulte la lectura de labios.
- ✖ Permitir la estancia de personas de apoyo en el salón de clase, que puedan "tomar apuntes", en los casos que sea necesario.
- ✖ Siempre que sea posible, organizar las clases en forma de "U", para que la estudiante o el estudiante pueda ver las intervenciones de debate o aportaciones importantes de sus compañeras y compañeros. En casos de discusiones o trabajos en grupo es necesario guardar los turnos de palabra y respetarlos al máximo. Es importante contar con el intérprete de lengua de señas que apoye los usuarios de la misma.
- ✖ En lo posible, mantenga un espacio físico con avisos escritos de fechas de exámenes, plazos de entrega de trabajos, cambios de horarios, etc., la información debe estar actualizada permanentemente e informar a la persona sorda sobre la disponibilidad de tal información en ese lugar.
- ✖ Tenga en cuenta que la mayoría de las personas tienen dificultades con el uso del castellano. Para los usuarios de la lengua de señas, el castellano en su segunda lengua, por lo cual sus textos escritos y forma de hablar (para algunos) podrán tener las mismas particularidades que dan en el uso de una segunda lengua para el extranjero.

● **Seguimiento de videos.**

- ✖ Cuando se proyecten videos, DVD, diapositivas o transparencias, presentaciones en power point, contar con la presencia de él o la intérprete en lengua de señas para que él o la estudiante pueda seguir el contenido. Conviene, si no es posible, conseguir un video subtitulado, proporcionar al estudiante un guión con lo más importante del tema.

● **Los exámenes**

- ✖ Establezca acuerdos con el estudiante desde el inicio del curso sobre el contenido, formas, tiempos y criterios de evaluación de la asignatura, que se ajusten a sus características y respondan a los objetivos de formación.
- ✖ Proporcionar las instrucciones o normas por escrito, de forma que sean perfectamente comprendidas por la o el estudiante. Conviene tener en cuenta que cualquier observación que se haga oralmente al grupo en exámenes escritos (tales como errores en las preguntas, tiempo para finalizar, etc.), han de comunicarse o notificarse expresamente a la persona con discapacidad auditiva.
- ✖ Facilitar, en el caso de que la o el estudiante lo solicite, la permanencia del intérprete en lengua de señas en el salón de clase durante la realización del examen, para interpretar todo aquello que sea necesario: preguntas, dudas, avisos, etc.
- ✖ Facilitar la realización de pruebas orales, a través del intérprete en lengua de señas, en el caso de que el docente lo crea oportuno o la persona con discapacidad lo solicite.
- ✖ Es posible que el o la estudiante tenga mejor rendimiento en las pruebas de carácter objetivo (tipo test), en las que el lenguaje escrito no tenga tanta influencia.
- ✖ Incrementar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario, en función de las necesidades del estudiantado.
- ✖ Permitir durante el examen escrito la utilización de un diccionario de sinónimos y antónimos para la mejor comprensión de palabras de los enunciados.
- ✖ Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor.

Una sana convivencia y la interacción de todos los estudiantes, garantiza una educación incluyente.



DISCAPACIDAD FÍSICA

La **discapacidad física** es aquella en la que aparecen limitaciones en la ejecución de movimientos, sin importar el desencadenante de estos problemas (cerebral, muscular, etc.). Según la causa y el grado de la discapacidad, además de los movimientos puede existir afectación de áreas como el lenguaje o la manipulación de objetos. Este tipo de discapacidades sin embargo, no tienen por qué interferir en los procesos de cognición y aprendizaje, aunque es cierto que suele haber procesos que en muchos casos son más lentos, como expresión escrita, expresión oral, etc.

Con frecuencia se suele asociar la discapacidad física con silla de ruedas, hay que tener en cuenta que no todos la usan, ya que también pueden valerse de muletas, bastones, o incluso no necesitar ningún tipo de apoyo en ese aspecto.

Necesidades de la persona con discapacidad física

- ✖ Las situaciones que pueden presentarse estarán condicionadas por las capacidades funcionales que presente la persona.
- ✖ Cuando la enfermedad o la discapacidad afecte los miembros superiores, es posible que la persona tenga dificultades en la escritura y el manejo de objetos y mobiliario.
- ✖ Dependiendo del tipo de discapacidad se pueden producir ausencias continuas, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o tratamientos recurrentes.
- ✖ Se pueden presentar problemas en la accesibilidad a algunas instalaciones, debido a la existencia de barreras arquitectónicas.

Orientaciones prácticas de atención al estudiantado con discapacidad física y enfermedades crónicas y orgánicas

Las siguientes orientaciones prácticas van dirigidas a nuestra convivencia con las personas en situación de discapacidad física en:

Recomendaciones Generales

● **Traslados a pie.**

- ✖ Si utiliza muletas o bastones, no la apresure, evitar empujones y nunca la separe de sus muletas o bastones.
- ✖ Pregúntele si necesita llevar su bolso u otros objetos de mano, dado que esto le pueden generar dificultades para caminar, sube o baja escaleras.

● **Comunicación.**

- ✖ En conversaciones darle tiempo a la persona para que participe, intervenga o responda a las preguntas que se le hacen en particular si tiene alguna limitación del lenguaje o del habla.
- ✖ Si no comprendemos algo en una conversación debemos hacérselo saber, y no actuar como si lo hubiéramos comprendido.
- ✖ Tratar a la persona como a otros compañeros o estudiantes, teniendo en cuenta sus particularidades.

● **Instalaciones (cafeterías, bibliotecas, aulas, etc.)**

- ✖ Si ayuda a una persona con discapacidad física a quitarse una prenda de vestir, hay que deslizar su brazo por una manga y pasar la prenda por la cabeza; si tiene un miembro inmovilizado, se desliza primero el brazo sano.
- ✖ Ofrezca su ayuda para acceder a objetos o información que se encuentren en lugares elevados (carteleros, estantes de bibliotecas, etc.).
- ✖ Ubique y oriente a las personas con discapacidad para que haga uso de lugares y muebles accesibles (baños, rampas, ascensores, etc.).

● **Desplazamientos en silla de ruedas:**

- ✖ Preguntar siempre, antes de brindar apoyo, si la persona necesita ayuda para desplazarse.
- ✖ La persona que usa silla de ruedas, conoce su silla y su manejo.

- ✖ Es importante advertir con anterioridad de la maniobra que se va a realizar con la silla.
- ✖ No empujar la silla demasiado de prisa, ni la gire bruscamente.
- ✖ Atraviese las calles únicamente por los puentes peatonales, cruces peatonales y cebras.
- ✖ Colocar la silla de ruedas en un lugar fijo, bloqueando siempre los frenos.
- ✖ No levantar la silla por los reposa brazos, ya que pueden separarse del resto de la estructura causando un accidente.
- ✖ Al pasar por un terreno desigual incline la silla sobre las ruedas grandes, para evitar que la persona caiga de la silla.
- ✖ Si hay que trasladar a la persona de la silla, primero estabilice la asilla accionando los frenos; luego levante el reposapiés, pase uno de los brazos alrededor de su cintura y el otro bajo los muslos cerca de sus rodillas, coloque el brazo de la persona con discapacidad alrededor de nuestro cuerpo, y se la levántela.

En el aula de clase

Toma de apuntes

- ✖ Facilitar ubicarse en el lugar del salón de clase que la persona considere más adecuado de acuerdo a sus características.
- ✖ Facilitar al estudiante los apuntes con antelación, para poder seguir la clase sin perder información.
- ✖ Permitir la estancia de personal de apoyo, para la "toma de apuntes", en los casos que sea necesario.

Asistencia a clase:

- ✖ Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase, ya que en ocasiones se desplazan más lentamente que el resto de compañeros.
- ✖ Cuando por condiciones particulares de salud sea necesario, permitir al estudiante salir o entrar durante el desarrollo de la clase si fuera necesario
- ✖ Acceso a laboratorios y otros espacios en los que se realicen actividades académicas

- ✖ Es importante que se doten los lugares en donde se realizaran actividades académicas se hagan los ajustes respectivos.
- ✖ Desarrollar las clases en salones de clase en los que el estudiante tenga un fácil desenvolvimiento.
- ✖ Favorezca la adaptación de puestos de estudio adecuados a las características de la población.

● **Los Exámenes**

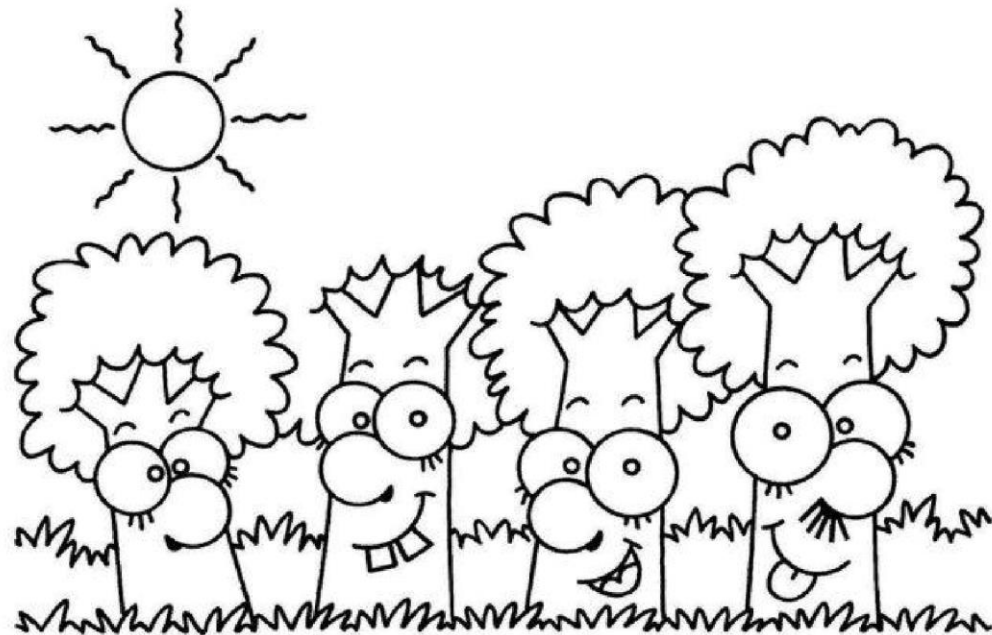
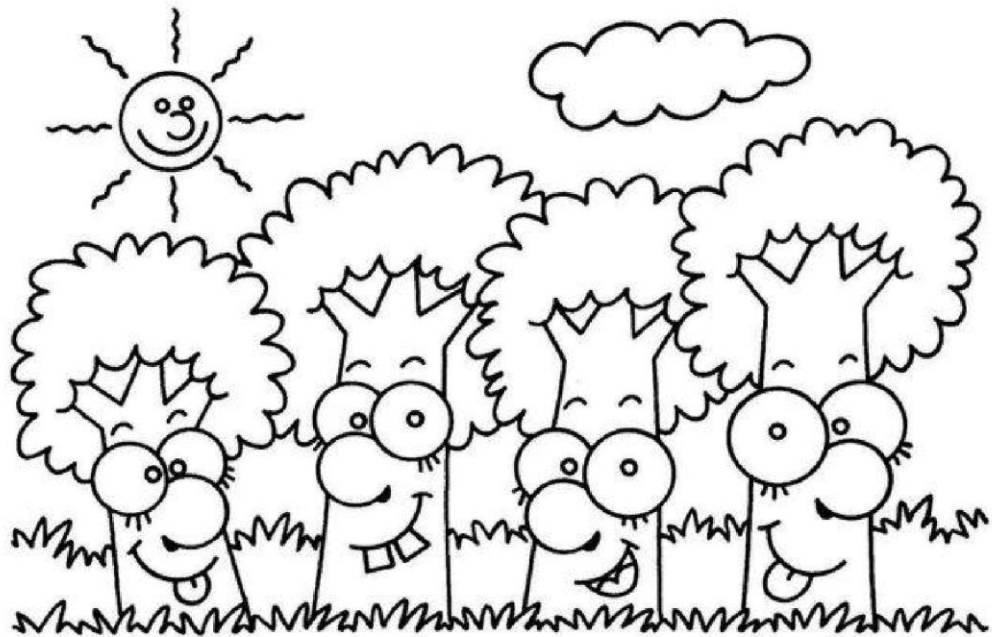
- ✖ Establezca acuerdos con el estudiante desde el inicio del curso sobre el contenido, formas, tiempos y criterios de evaluación de la asignatura, que se ajusten a sus características y respondan a los objetivos de formación.
- ✖ Tenga en cuenta la accesibilidad del edificio y el aula donde se efectuarán las pruebas, y disponga el mobiliario o haga los ajustes necesarios para que el estudiante pueda realizarlos.
- ✖ Plantee la posibilidad de realizar una prueba acorde las necesidades del estudiante (de forma oral, escrita, etc.) que tenga la misma exigencia que para el resto de los estudiantes.
- ✖ Si el déficit motor afecta a la movilidad de las manos o hay un compromiso en su habla, dependiendo de la modalidad del examen, proveer al alumno de los medios técnicos necesarios, o permitirle el uso de los medios técnicos que habitualmente utiliza (ordenador con impresora, etc.).
- ✖ Aumentar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario (dificultades de escritura o expresión oral).
- ✖ Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor.
- ✖ La persona con discapacidad física tiene una capacidad intelectual normal, sin embargo, si la persona está en tratamiento farmacológico, puede reducir su rendimiento académico.
- ✖ La persona puede presentar dificultades para la adaptación ante situaciones nuevas, frecuentes crisis de ansiedad

y angustia que se ven acentuados durante el período de exámenes o la expresión oral en clase.

- ✖ El desconocimiento, la sobreprotección, el aislamiento y la burla, son actitudes que afectan a la persona con discapacidad mental, limitando el real ejercicio de sus derechos.
- ✖ Mediante exámenes escritos, orales, trabajos complementarios, etc. que finalmente proporcione al docente datos objetivos de superación de la asignatura.
- ✖ Proporcionar información previa del examen y sus requisitos, así como los criterios de valoración. Los estudiantes pueden beneficiarse de observar la estructura del examen antes de la evaluación en sí, de manera que cualquier confusión pueda ser aclarada para minimizar la ansiedad.
- ✖ El lenguaje técnico y las condiciones del examen necesitan ser explícitos y literales. Para algunos estudiantes con discapacidad mental los exámenes de selección múltiple pueden ser particularmente confusos; otras alternativas pueden ser apropiadas.
- ✖ En caso de presentarse una situación de nerviosismo o desconcierto, comience por tranquilizarse usted mismo, de modo que pueda tranquilizar posteriormente a la otra persona.
- ✖ Si el estudiante se encuentra afectado emocionalmente, demuestre interés por comprender la situación.
- ✖ Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor.
- ✖ Es muy importante siempre demostrar interés por cada uno de los estudiantes, demostrando el interés por su aprendizaje.

Que esta actividad permita tu máxima concentración para encontrar en el menor tiempo posible las diferencias

Encuentra las 5 diferencias.



DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)

La **discapacidad psicosocial** resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a).

Se puede nombrar las siguientes:

Trastorno del espectro autista – TEA: Déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, Movimientos, utilización de objetos o hablar estereotipados o repetitivos y adherencia excesiva a rutinas, patrones de comportamiento verbal y no verbal resistencia excesiva a los cambios, intereses muy restringidos y fijos que son anormales en cuanto a su intensidad o foco de interés o Hiper- o hipo-reactividad a los estímulos sensoriales o interés inusual en aspectos sensoriales del entorno. (DSM-V, 2014). Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento

Estrategias pedagógicas en el aula

- ✱ Adoptar una manera de hablar natural y sencilla. Evitar el lenguaje técnico y complejo y usar frases directas y bien construidas. Evitar los circunloquios (dar rodeos, enrollarse)
- ✱ No ignorar a las personas con discapacidad intelectual. Saludar y despedirse de ellas normalmente, como con cualquier persona.
- ✱ Responder a sus preguntas, asegurándonos de que nos ha comprendido. Hay que tener paciencia, sus reacciones pueden ser lentas y tardar en comprender lo que se le dice.
- ✱ Salvo para cuestiones intelectuales, tratarlas de acuerdo con su edad.

- ✖ Limitar la ayuda a lo necesario, procurando que se desenvuelva sola en el resto de las actividades. Facilitar su relación con otras personas.
- ✖ Evitar la sobreprotección. Dejar que ellas hagan o traten de hacer solas todo lo que puedan. Ayudarlas solo cuando sea realmente necesario.
- ✖ Reduciendo la cantidad de labores asignadas.
- ✖ Permitirle no participar de actividades que resulten estresantes.
- ✖ Proveer de material de apoyo extra (ejemplos de problemas resueltos, instrucciones escritas, fichas en su escritorio, preguntarle si hay dudas, etc.).

Autismo: El autismo es un repliegue de la personalidad sobre sí mismo que afecta el lenguaje de comunicación y que incide en sus relaciones sociales, ocasionando un comportamiento restringido, repetitivo y estereotipado.

Estrategias pedagógicas en el aula

- ✖ Tener en la puerta del aula la foto del aula, con quien establecerá un vínculo fuerte de identificación; por tal motivo, para cambio de área, el docente debe acompañarlo hasta que estreche el vínculo necesario.
- ✖ Agilizar estrategias para minimizar el ruido dentro del salón de clases, en situaciones o períodos críticos de la jornada; por ejemplo, a la hora de entrar o salir al recreo.
- ✖ Utilizar preferiblemente material gráfico para ilustrar los conceptos o situaciones: láminas, videos, modelos, dibujos, entre otros.
- ✖ Trabajar con un solo objetivo, pocos estímulos o instrucciones de tarea, a excepción de los estudiantes que ya dominan este nivel de dificultad.
- ✖ Utilizar un cronograma de actividades en forma permanente para que el estudiante pueda saber de forma anticipada las rutinas y actividades que va a realizar.
- ✖ Utilizar un lenguaje claro y concreto para dar órdenes.
- ✖ Intentar que el ambiente de trabajo sea lo más estructurado, predecible y fijo.

Transtorno por déficit de atención con/sin hiperactividad:

Según la clasificación del DSM V (APA, 2013), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

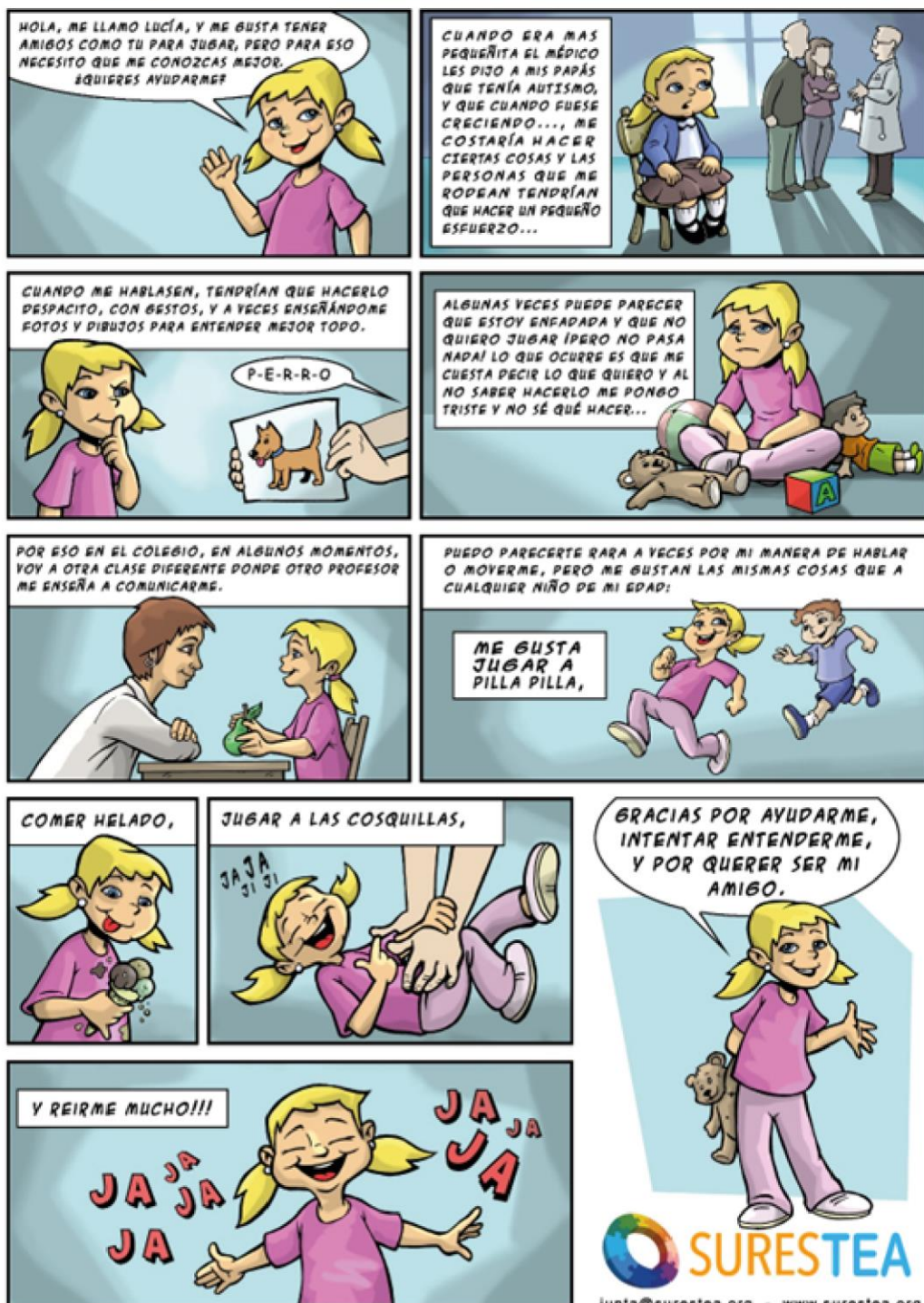
Estrategias pedagógicas en el aula

- ✖ Ubicarlo lejos de estímulos que le distraigan.
- ✖ Sentarlo junto a compañeros que puedan ser un modelo positivo.
- ✖ Ubicarlo cerca del docente, para proporcionarle apoyo oportuno.
- ✖ Utilizar varios mecanismos para captar la atención del niño, niña y/o adolescentes, por ejemplo: Acordar una clave o señal (visuales, táctiles, gestuales) entre el docente y el estudiante para modular la conducta.
- ✖ Hacer contacto visual con el estudiante antes de llamarlo o de darle instrucciones; esto ayuda al autocontrol.
- ✖ Cuando la conducta del estudiante interfiera de manera significativa en el desarrollo de la clase, darle una tarea que implique salir del aula por unos minutos.
- ✖ Supervisar de cerca durante los cambios de clase o períodos de transición.
- ✖ Evitar llamarle la atención en público.
- ✖ Será importante trabajar en anticipación a las actividades. Colocar a los estudiantes de menor rendimiento más cerca del docente.
- ✖ Iniciar la clase con actividades que favorezcan la atención.

- ✖ Escribir las tareas para la casa en el pizarrón siempre en el mismo lugar. Pida al estudiante que le muestre lo que copio antes de terminar la jornada.
- ✖ Promover el uso de diferentes) organizadores en sus cuadernos (pestañas, viñetas, márgenes, dibujos, stickers, colores, subrayados) para que organice mejor sus actividades y tareas.
- ✖ Crear un sistema para que el estudiante recuerde todos los materiales de trabajo, libros, entre otros, que debe llevar y traer.
- ✖ Dar órdenes claras y precisas cuyo grado de dificultad esté acorde a la edad.
- ✖ Establecer normas y ponerlas por escrito a fin de leerlas constantemente.
- ✖ Realizar actividades y juegos lingüísticos (juegos de palabras, sopa de letras, adivinanzas, encontrarla frase escondida, entre otras).

Es muy importante que todos los estudiantes logren la interacción con sus pares que favorezcan la inclusión no solo en su ámbito escolar sino social

QUIERO SER TU AMIGO



TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR

El término “trastornos del aprendizaje” se aplica de forma general a los problemas que plantean obstáculos al rendimiento académico o escolar, cuando los resultados pedagógicos no son los esperados para su grado y edad; no dominan las habilidades de lectura, escritura o matemáticas, tienen dificultades para comprender y seguir instrucciones, presentan bajos niveles de atención, concentración, manifestados en confusiones de los grafemas o su forma semejante, realizan con frecuencia rotaciones, inversiones y omisiones, adiciones, sustituciones y fragmentaciones de las letras y/o las palabras

Estrategias pedagógicas en el aula generales para transtornos específicos de aprendizaje

- ✖ Utilizar material concreto de apoyo para fortalecer la conceptualización de los aprendizajes, desde los primeros años de escolaridad hasta cuando lo requiera.
- ✖ Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje e individual.
- ✖ Realizar adaptaciones curriculares de acuerdo a las necesidades educativas de cada estudiante.
- ✖ Enseñar técnicas y hábitos de estudio para promover logros académicos.
- ✖ Dar órdenes e instrucciones claras, concretas y secuenciadas, asegurándose que las comprende.
- ✖ Mantener contacto visual mientras se le da una explicación o instrucción.
- ✖ Permitir el uso de material de apoyo, que facilite el acceso al aprendizaje (calculadoras, computadores, otros).
- ✖ Motivar al estudiante para cumplir metas pequeñas en aquellas tareas en las que presenta mayores dificultades, hasta llegar a cumplir con el objetivo final.
- ✖ Valorar continuamente el esfuerzo y los logros alcanzados, con evaluaciones u observaciones permanentes.
- ✖ Facilitar previamente el material impreso que debe leer o presentar oralmente frente a terceras personas.

- ✖ Encerrar únicamente la sílaba en la cual comete el error específico como faltas de ortografía, rotación, inversión, omisión, entre otros. No tachar ni escribir comentarios negativos en los trabajos escritos.
- ✖ Permitir que el estudiante demuestre sus habilidades a través de otras modalidades (dibujos, láminas, oralmente entre otras).

Te invito a conocer algunos protagonistas importantes dentro del aula escolar.

Super Char es un cómic que tiene entre sus protagonistas a personas con discapacidad, aquí te mostramos algunos de sus personajes, los cuales puedes encontrar muchas historietas vía internet, Este comic lo ha realizado *Down España*, te recomendamos leerlo y seguir aprendiendo de discapacidad.

Charlie (Super Char)  ¡Hola! Soy Carlos, aunque me gusta que todos me llamen Charlie. Tengo 17 años. Algunos ya me conocéis de anteriores aventuras. Soy una persona muy activa, observadora, generosa y tengo síndrome de Down. Claudia y yo somos uña y carne. Solo tengo ojos para ella.	Claudia  Hola, soy Claudia. Tengo 17 años. Desde que mi hermano mayor se fue a la universidad, Charlie es mi compañero inseparable. Soy muy estudiosa pero también me gusta divertirme, hacer reír a mis amigos, ponerme guapa, cantar y bailar. Y tengo síndrome de Down.	César  Hola, soy César. He aprendido mucho en el último año y sigo siendo el más guapo del instituto. Ya no hago rabiar tanto a Claudia. Ahora que su hermano no está, yo soy el que la tiene que cuidar. Aunque no sé quién cuida a quién...
Profesora  Hola, soy la profesora de Claudia y Charlie. Creó que hay que cambiar muchas cosas, sobre todo que los alumnos sean lo primero. Puede que alguna tenga dificultades de aprendizaje, pero para mí son todos igual de importantes.	Andrés  Hola, me llamo Andrés y tengo 16 años. Tengo discapacidad motora, soy el empujón y el más pequeño de la clase. Intento evitar los problemas, pero mis ganas de aventura siempre me meten en algún lío. Y ahora, con Charlie y Claudia en mi clase, la aventura y la diversión están garantizadas.	Enrique, padre de César  Hola, soy Enrique, el padre de César. Mi hijo y yo no siempre estamos de acuerdo, pero le quiero igualmente. Claudia viene a casa desde que era pequeña y todos la queremos mucho. A mí me gusta mi trabajo, estar con mi familia y mantenerme en forma, pero mi pasión es la ciencia.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

Brindarle un mayor número de experiencias variadas, para que aprenda lo que le enseñamos (Utilizar material didáctico multisensorial, llamativo y acorde a los intereses del niño que le permita experimentar con éxito las actividades realizadas).

- ✖ Trabajar con él durante periodos cortos y prolongarlos poco a poco.
- ✖ Ayudarle y guiarle al realizar la actividad, hasta que la pueda hacer por sí solo.
- ✖ Despertar en él el interés por los objetos y personas que le rodean, acercarle y mostrarle las cosas agradables y llamativas.
- ✖ Repetir muchas veces las tareas realizadas, para que recuerde como se hacen y para qué sirven.
- ✖ Disminuir el número de tareas (por ejemplo, si los demás resuelven 3 problemas, que él resuelva 1) y permitirle el tiempo necesario para desarrollarlas.
- ✖ Ayudarle siempre a aprovechar todos los hechos que ocurren a su alrededor y su utilidad, relacionando los conceptos con lo aprendido en "clase".
- ✖ Tener paciencia, ayudarle estimulándole al mismo tiempo a dar una respuesta cada vez más rápida.
- ✖ Conducirle a explorar situaciones nuevas, a tener iniciativas (dejar que el niño haga por sí mismo, ayudarle solo lo necesario).
- ✖ Darle muchas oportunidades de resolver situaciones de la vida diaria, no anticipar ni responder en su lugar.
- ✖ Ofrecerle muchas oportunidades de éxito, secuenciar bien las dificultades.
- ✖ Planear actividades en las cuales él sea quien intervenga o actúe como persona principal.

- ✖ Individualizar la enseñanza (centrar las adecuaciones curriculares en la enseñanza-aprendizaje de procesos y actitudes que en asimilar principios y conceptos).
- ✖ Sentarlo cerca de compañeros que puedan ofrecerle un ejemplo positivo a seguir.
- ✖ Recordar que los niños con discapacidad intelectual solamente aprenden haciendo (Aprenden acciones, conductas, procedimientos que una vez aprendidos les resulta fácil mantenerlos).
- ✖ Ofrecerle diversas opciones en la resolución de exámenes.

Propiciar que el estudiante adquiera la comprensión de la lectura mediante una serie de ejercicios que irán aumentando en dificultad. Las actividades propuestas son las siguientes:

- ✖ Asociación imagen-palabra. Se pretende que el estudiante sepa cómo se escribe el objeto que representa una imagen haciendo que discrimine entre varias palabras la correcta, es decir, la que corresponde con la imagen que se le muestra. Las diferentes palabras entre las que tiene que discriminar serán elegidas de forma aleatoria (mismo número de sílabas).
- ✖ Asociación imágenes-palabras. El fundamento es igual que el anterior, pero se añade la dificultad de intercalar diferentes imágenes y diferentes palabras.
- ✖ Asociación palabra-palabra. Se pretende que el estudiante adquiera seguridad sobre las palabras que ya ha aprendido, teniendo que discriminar entre una palabra repartida aleatoriamente entre varias.
- ✖ Asociación palabras-palabras. Igual que lo anterior, pero con más de una palabra al mismo tiempo.
- ✖ Composición de frases. Una vez adquiridas las palabras, se pueden formar frases componiendo las imágenes asociadas a dichas palabras.

Todos los estudiantes son iguales con ritmos de aprendizaje diferentes y de asimilación de conceptos considerando el interés, es de vital importancia una motivación constante.

A continuación, se presenta un cuento, orientado a conocer y respetar la diferencia, resaltando las oportunidades y posibilidades, de seguir rompiendo con estereotipos que enmarca a las personas con discapacidad.

Rufa la liebre

Autora: Marisa Alonso Santamaria, Poetisa

Publicado: 11 de septiembre de 2018

Actualizado: 2 de diciembre de 2020



Rufa es una liebre tranquila y bonachona pero, **era muy corta de vista y completamente sorda.**

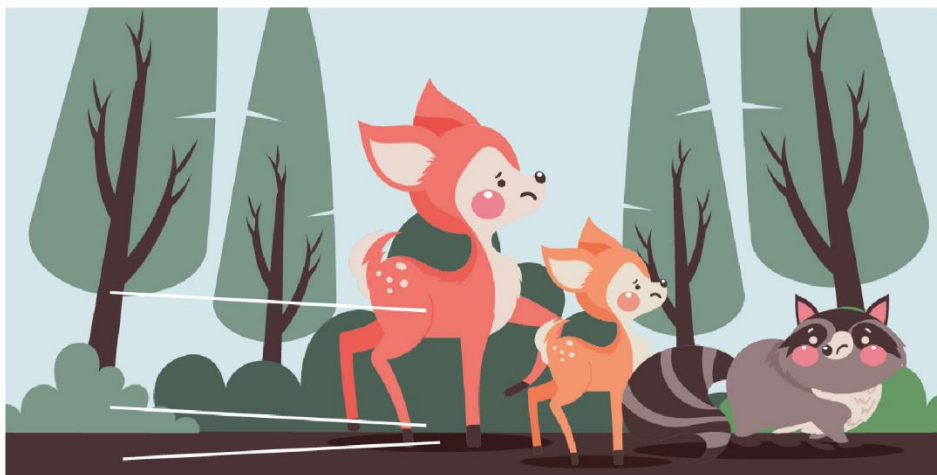
Y fue precisamente su sordera la que salvó a nuestra pequeña protagonista de una muerte segura.

Los tiros de las escopetas retumbaron en todo en el bosque:

— *iPum! iPum! iPum! iPum...!*



Todos los animales fueron a refugiarse despavoridos. Los conejos agacharon las orejas y corrieron a esconderse en sus madrigueras; los pájaros volaron en bandadas a sus nidos; las gacelas corrieron, como lo que eran, alejándose rápidamente de ese ruido tan temido; las manadas de jabalíes se dirigieron a las zonas más boscosas y, en un momento, el bosque quedó completamente vacío.

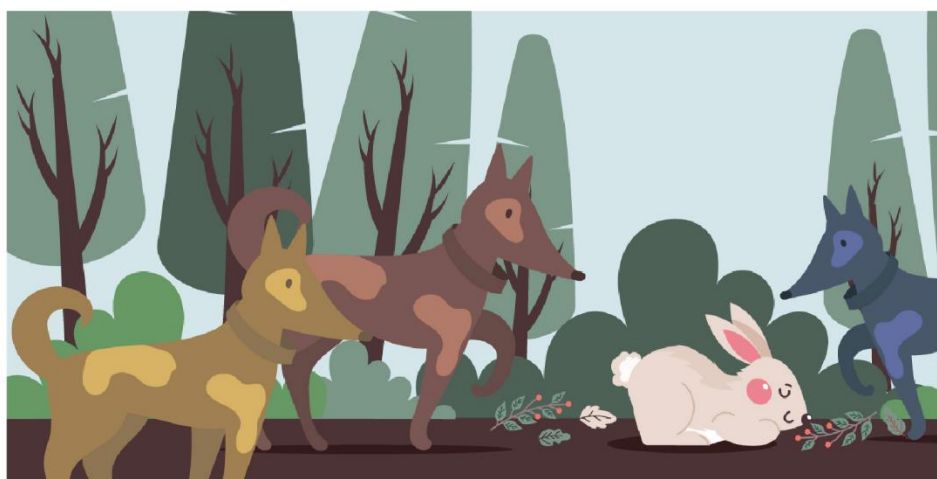


iPum! iPum! iPum! iPum...!

Eso parecía, pero una liebre llamada Rufa, con muy poca vista y completamente sorda, estaba sentada tranquilamente a la sombra de un árbol, sin enterarse de nada. Después de comer copiosamente setas, raíces, bulbos y unos deliciosos frutos del bosque, **se tumbó allí mismo y se quedó dormida.**



Al poco, llegaron los tres perros de los cazadores, y saltando a su alrededor agitadamente, empezaron a ladrar muy fuerte, para llamar la atención de sus dueños.



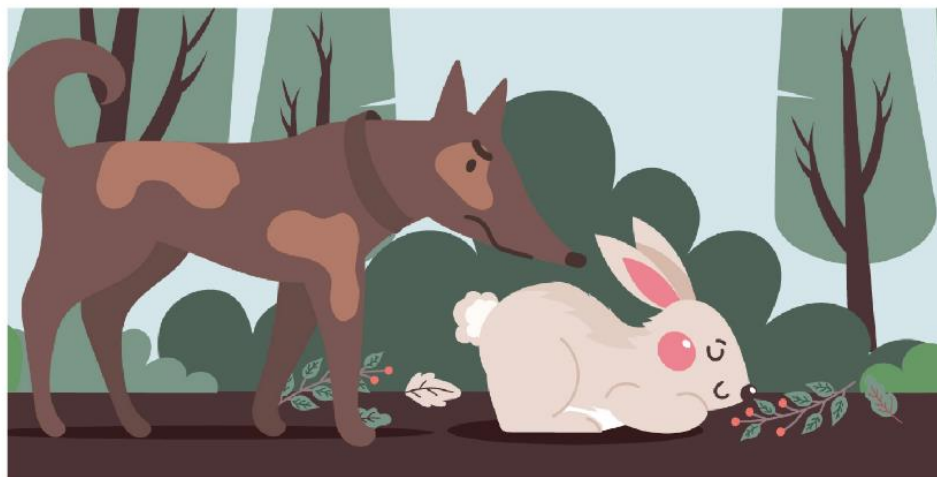
— ¡Guau!, iguau!, iguau!, iguau!, iguau!, iguau...!

Pero Rufa, dormía sin enterarse de nada y los perros, confundidos, volvieron a ladrar más fuerte aún, enseñando sus colmillos.

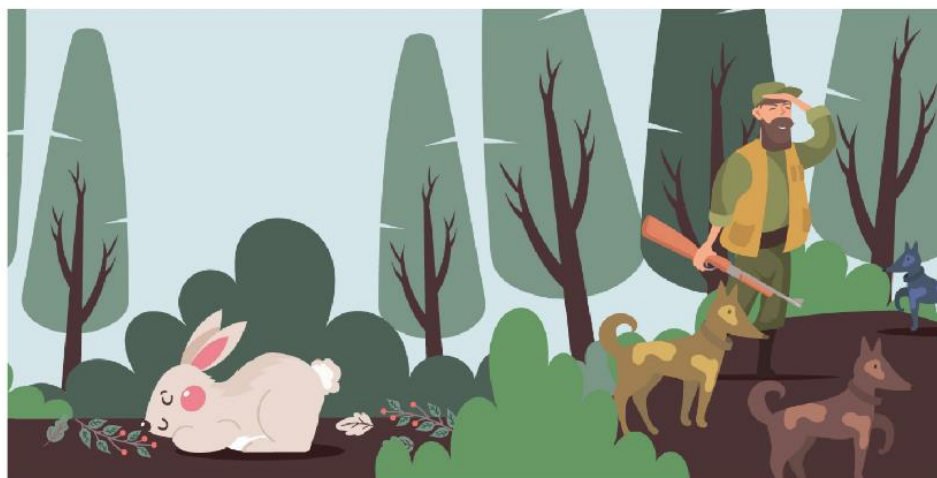
— ¡Guau!, iguau!, iguau!, iguau!, iguau!, iguau...!

— ¡Grrrr, grrrrr, grrrr, grrrr...!

Se acercó el perro más grande y gruñó a su lado olisqueándola.



Esa liebre no les mostraba nada de miedo, pensaron. Ni siquiera se había asustado cuando los vio llegar. Se miraron unos a otros extrañados y muy inquietos. Temiendo parecer cobardes ante sus dueños, se alejaron de allí rápidamente ladrando en dirección contraria.



Enseguida, llegaron los cazadores, que al ver a sus tres perros ladrar en la otra dirección, los siguieron sin sospechar nada raro. Los hombres, con sus escopetas, pasaron a escasos metros de Rufa, que, gracias a su poca visión y a su sordera, continuaba durmiendo plácidamente, ignorando, que se acababa de salvar de una muerte **casi segura**.



Después de leer este cuento puedes contestar las siguientes preguntas:

- ¿Quién era la protagonista del cuento?
- ¿Era la liebre muda?
- ¿Por qué corrían los animales del bosque?
- ¿Qué hacía la liebre mientras huían?
- ¿Lograron cazarla?, ¿por qué?

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

La discapacidad múltiple tiene que ver con la presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011). Si un estudiante de acuerdo con el respectivo soporte emitido por el sector Salud presenta dos o más discapacidades, debe ser caracterizado en el SIMAT en la categoría de discapacidad múltiple.

De acuerdo con la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud, las categorías de discapacidad descritas anteriormente son las únicas que se reconocen. Las categorías a continuación fueron eliminadas del sistema por ser consideradas como situaciones de enfermedad o diagnósticos médicos y no fueron contempladas ni homologadas por ninguna categoría de discapacidad.

Actividades en el aula

- ✖ Dependiendo su grado de afectación, este tipo de discapacidad en ocasiones no permite la inclusión, las personas con este tipo de discapacidad necesitan el sistema de educación especializada, apoyo terapéutico permanente y es necesario un Programa Educativo Individual para cada estudiante, cuyo objetivo principal sea lograr autonomía y funcionalidad.

Algunas actividades que se pueden desarrollar son las siguientes:

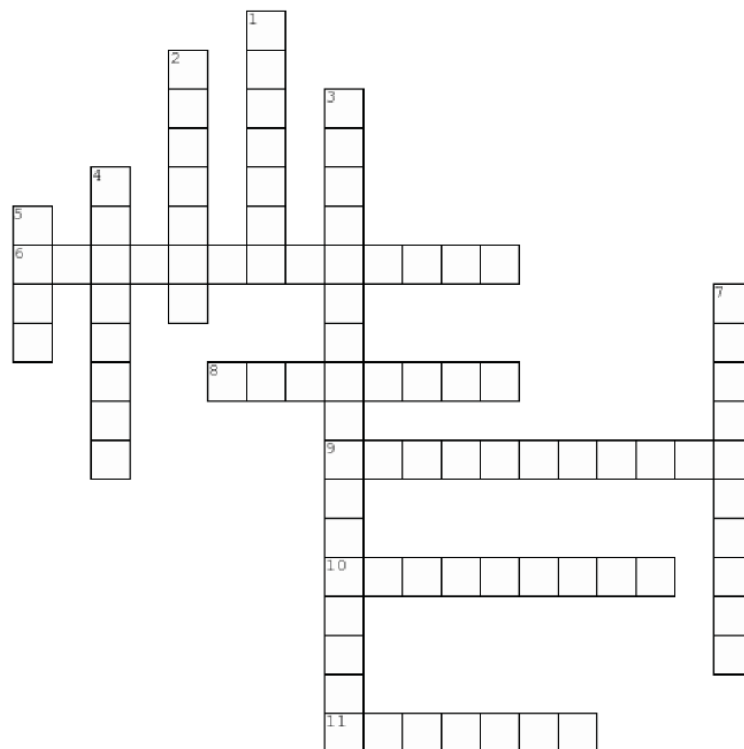
- ✖ Manipular, tocar, sentir e identificar los objetos o juguetes con los que están familiarizados hará que los niños con discapacidad múltiple logren una clasificación hasta inconsciente es decir, logren reconocerlos cada uno a su manera.
- ✖ Sobre una superficie plana o mesa donde el niño pueda estar, agarrar, observar y manipular los objetos.

- * Las canciones pueden ser una estrategia de integración efectiva que puede facilitar los niveles de entendimiento y aprendizaje desde una visión multisensorial.

Conozcamos mas acerca de conceptos relacionados con la discapacidad, resuelve el siguiente crucigrama

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Complete de acuerdo a las indicaciones, si la respuestas constan de varias palabras separalas rellando un espacio en negro.



Created with TheTeachersCorner.net [Crossword Puzzle Generator](https://www.theteacherscorner.net/crossword-puzzle-generator/)

Horizontal

6. Conjunto de errores de ortografía que afectan una palabra.
8. Incapacidad para relacionarse entre pares, no se comprende las intenciones dobles o ajenas.
9. Dificultad para comprender y realizar cálculos matemáticos.
10. Condición que dificulta la expresión escrita.
11. Pérdida de la capacidad auditiva en forma total.

Vertical

1. Trastorno del desarrollo neuronal caracterizado por alterar la interacción social, comunicación, comportamiento repetitivo.
2. Daño sensorial que implica la pérdida total de la vista.
3. Alteración genética por un cromosoma extra en el par 21.
4. Dificultades del lenguaje que afectan la lectura.
5. Trastorno caracterizado por inatención, impulsividad, incoherencia e hiperactividad.
7. Dificultad parcial de la escucha.

Categorías de capacidades o talentos excepcionales

Las capacidades excepcionales se caracterizan cuando se identifica un nivel intelectual muy superior en el estudiante, tiene un nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos de manera simultánea, mientras que los talentos hacen referencia a las aptitudes o al dominio sobresaliente en un campo específico -demostrado en edades tempranas-, que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento. En esta categoría se pueden clasificar varios talentos, tal como se describe a continuación.

- ✱ **Capacidades excepcionales:** Hacen referencia a la presencia de un potencial o desempeño excepcional global, evidente por ejemplo en la facilidad para el aprendizaje o la velocidad del procesamiento de la información, lo cual ofrece ventajas importantes en términos de desarrollo de habilidades en áreas de interés. Un estudiante con capacidad excepcional puede expresar su potencial en varios campos de talento, pero no necesariamente en todos. • Talento excepcional en tecnología: Potencial de aprendizaje excepcional en tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- ✱ **Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento:** Potencial de aprendizaje excepcional en procesos de liderazgo en comunidades y desarrollo de competencias de emprendimiento en una o varias áreas específicas.
- ✱ **Talento excepcional en ciencias naturales o básicas:** Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias naturales o básicas, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- ✱ **Talento excepcional en artes o letras:** Potencial de aprendizaje excepcional en sus diferentes formas de expresión

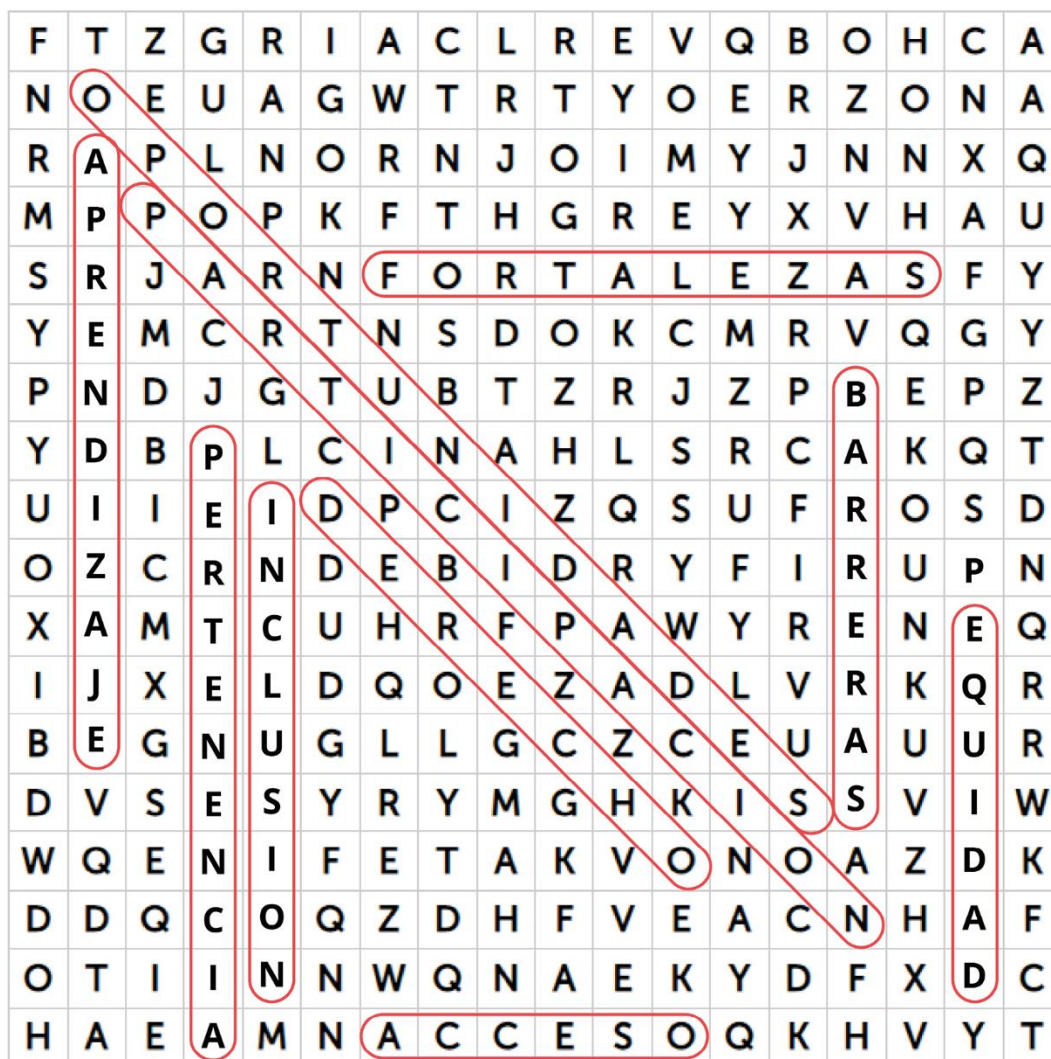
(artes plásticas, musical y/o literatura) que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

- ✖ **Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte:**
Potencial de aprendizaje excepcional en actividad física, ejercicio o deporte que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- ✖ **Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas:**
Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias sociales, intrapersonal, interpersonal o socio grupal que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

Orientaciones

- ✖ Recolectar información para identificar las fortalezas del estudiante.
- ✖ Caracterizar al estudiante de acuerdo con sus habilidades, intereses y preferencias.
- ✖ Revisar y analizar información sobre el estudiante, de manera periódica.
- ✖ Ser fuente de información para determinar las posibilidades de aprendizaje más apropiadas.
- ✖ Ser una oportunidad para comunicarse e involucrar a los padres en el proceso.

Todos somos iguales sin diferencia de ninguna índole, a continuación encontraras una sopa de letras, encuentralas lo antes posible todas las palabras relacionadas directamente con el concepto de discapacidad.



1. Inclusión
2. Barreras
3. Aprendizaje
4. Participación
5. Pertenencia
6. Equidad
7. Derecho
8. Oportunidades
9. Fortalezas
10. Acceso

BIBLIOGRAFÍA

4. ASPAS MALLORCA. (s.f). *Estrategias metodológicas para el alumnado con discapacidad auditiva*. ASPAS.
5. Cortés, O. y Zorro, M. (2001). *Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad*. ASCOPAR.
6. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2004). *Documento CONPES 80, Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión*. DNP.
7. Decreto 1421 de 2017 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.
8. Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013. Diario Oficial No. 48.717.
9. Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. MEN.
10. Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2020). *Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo*. MEN.
11. Organización de los Estados Iberoamericanos. (2013). *Guía de trabajo: adaptaciones curriculares para la educación especial e inclusiva*. OEI.
12. Planeta fácil. (s.f). *Cómic "Super Char y sus amigos"*. Super Char.
13. Universidad Nacional de Colombia. (2019). *Cartilla Sistema de Inclusión Educativa*. UNAL.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Liceo Integrado de Bachillerato
de la Universidad de Nariño 1689 - 2022

Lineamientos Pedagógicos
para facilitar la Interacción con personas
en condición de Discapacidad en el Contexto Educativo



CHROMA
•kit•

5. Conclusiones

El desarrollo de esta investigación permitió comprender las diferentes percepciones de los integrantes de la comunidad educativa del Liceo de la Universidad de Nariño sobre los conceptos de discapacidad e inclusión, igualmente, la necesidad de garantizar y resignificar los derechos de las personas en condición de discapacidad. En ese sentido, aunque destacan avances en materia de atención de los estudiantes con discapacidad, también exponen algunas limitaciones, dificultades y necesidades apremiantes, entre ellas: la baja corresponsabilidad de los padres de familia; lo esencial que resulta generar espacios para la sensibilización en torno a la inclusión; el deber desde la institución de efectuar las debidas adaptaciones curriculares; y, la importancia de construir una directriz institucional frente a la discapacidad que facilite abordajes teóricos, técnicos, administrativos y estrategias pedagógicas. En efecto, es fundamental trabajar en lo mencionado por los integrantes de la comunidad liceísta, sobre todo, si se quiere avanzar en la consolidación real de una buena atención que aporte al desarrollo integral y a la permanencia armoniosa en el sistema educativo.

Se resalta la importancia de brindar acompañamiento y apoyo integral en el proceso formativo de la población en condición de discapacidad para que cumplan sus objetivos y metas, al tiempo que se promueven procesos de aprendizaje exitosos; por dicha razón, se destacan los esfuerzos desde el Liceo por consolidar un equipo interdisciplinar para la atención y orientación de esta población; no obstante, se advierte del deber por parte de la entidad educativa para fortalecer y resignificar los documentos institucionales que brinden las directrices para atender de manera oportuna a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, todo ello, con base en la norma y partiendo del reconocimiento de las diferentes necesidades psicológicas, sociales, educativas, entre

otras, que son fundamentales tener en cuenta para contribuir en la materialización de una educación inclusiva.

Es esencial que en los diferentes procesos adelantados por la institución educativa se tenga presente los decretos y leyes que existe sobre discapacidad e inclusión, pero más aún, las voluntades y disposición de los integrantes de las instituciones educativas para acoger e incluir a la población con discapacidad y brindar la atención y el apoyo necesario.

Es fundamental fortalecer las diferentes acciones y procesos realizados a favor de la población con discapacidad y vincular de manera más activa y participativa a los integrantes de la comunidad educativa, pues se entiende que la inclusión es una responsabilidad de todos y debe hacerse desde la corresponsabilidad y compromiso.

Es necesario realizar con más regularidad espacios de diálogo y de cualificación con los docentes, con el fin de fortalecer el conocimiento y brindar estrategias pedagógicas necesarias para atender a la población en condición de discapacidad; de igual manera, efectuar jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa sobre temáticas relacionadas a discapacidad e inclusión para la aceptación de la diferencia y como estrategia para evitar la exclusión.

Finalmente, se reconoce como un aspecto esencial que el liceo le apueste en un futuro a la ideación de acciones que aporten a la vinculación de los padres de familia o acompañantes de los estudiantes en condición de discapacidad en la totalidad de procesos que se desarrollen; lo anterior, partiendo del reconocimiento de la familia como un actor fundamental en este proceso.

6. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados encontrados en la investigación es conveniente resaltar que, es deber del Ministerio de Educación Nacional, a través de los entes gubernamentales, realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de inclusión realizados en las instituciones educativas con el fin de fortalecerlos y visibilizarlos como un pilar fundamental de la educación.

Para la realización de una debida atención y acciones a favor de la población en condición de discapacidad, se requiere de un apoyo financiero evidenciado en: adecuación de espacios e infraestructura, dotación de material didácticos, accesibilidad en las instituciones educativas y el ingreso al sistema educativo con los apoyos requeridos.

Se recomienda al Liceo, destinar esfuerzos para generar espacios de diálogo, concienciación y sensibilización con todos los integrantes de la comunidad educativa sobre temas de inclusión y discapacidad, así también, para visibilizar las diferentes acciones desarrolladas y las experiencias significativas respecto a los mencionados temas.

Es fundamental dirigir esfuerzos desde el Liceo para contribuir en el reconocimiento de los procesos de inclusión y la atención a población con discapacidad como una responsabilidad de toda la Comunidad Educativa en general, por ello, es importante fortalecer un trabajo articulado y armonioso, con un lenguaje y objetivos claros y en una misma dirección para lograr procesos sostenibles y exitosos.

Se requiere del fortalecimiento del trabajo entre el establecimiento educativo y la Secretaría de Educación Departamental y Municipal, así, mediante un trabajo articulado avanzar en los procesos inclusivos, humanizando la educación, comprendiendo y aceptando la diferencia de cada

estudiante y los diferentes contextos, que permitan eliminar barreras que impidan la plena participación de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

Referencias

- Álvarez, C. (2010). El diálogo en el aula para la educación de la ciudadanía. *Investigación En La Escuela*, (71), 51–62. <https://doi.org/10.12795/IE.2010.i71.05>
- Amezcu, M. (2003). La entrevista en grupo. Características, tipos y utilidades en investigación cualitativa. *Enfermería clínica*, 13 (2), 112-117
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2000). *Más allá del dilema de los métodos*. Universidad de los Andes.
- Cabrera, G. y Pupiales, N. (2015). *Inclusión educativa al interior del aula de clases de los estudiantes con discapacidad, vinculados al programa de inclusión del área de desarrollo humano del sistema de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño, año 2014* [Tesis de pregrado, Universidad de Nariño]. Sistema Institucional de Recursos Digitales. <http://biblioteca.udenar.edu.co:8085/atenea/biblioteca/91172.pdf>
- Calvo, I., Verdugo, M. y Amor, A. (2016). La participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(1), 99-113. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n1/art06.pdf>
- Carrillo, A. (1996). *Aprender a investigar en Comunidad*. UNAD.
- Ceballos, C. (2011). *Comprendiendo la dinámica psicosocial de la Inclusión Educativa desde la perspectiva de los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad de Nariño* [Tesis de grado, Universidad de Nariño]. Sistema Institucional de Recursos Digitales.
- Cerda, H. (2005). *Los elementos de la Investigación como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. El Búho.

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en la ley 1346 de 2009*. Diario oficial.

Constitución Política de Colombia. (1991). 7 de julio de 1991 (Colombia).

Corona Aguilar, A., & Gutiérrez Barbarrusa, V. (2019). Hacia la Inclusión Social desde la IAP. Una experiencia en Andalucía. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (44), 79–107. <https://doi.org/10.5944/empiria.44.2019.25353>

Corte Constitucional. (2013). Sentencia de revision de tutela Numero 139. *Derecho a la Educacion de Niñas y Niños en Situacion de Discapacidad*. Diario oficial.

Decreto 1421 de 2017 [Departamento Administrativo de la Función Pública]. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=87040

Decreto 366 de 2009 [Ministerio de Educación Nacional]. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. 9 de febrero de 2009. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf

Durkheim, E. (2002). *La educación moral*. Trotta. Madrid

Dussan Parra, C. (2010). Educación Inclusiva: Un modelo de educación para todos. *Revista_ISEES*, (8),73-84.

Erazo, X. (2017). *Registro Libro de Matrícula*. Liceo de la Universidad de Nariño.

- Eizaguirre, M. (2011). *Investigación Acción Participativa*. Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.
- Fernández, J. y Hernández, A. (2013). Liderazgo directivo e inclusión educativa Estudio de casos. *Perfiles Educativos*, 35 (142), 27-41. [https://doi.org/10.1016/S0185-2698\(13\)71847-6](https://doi.org/10.1016/S0185-2698(13)71847-6)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF-(2014). *Conceptualización de la educación inclusiva y su contextualización dentro de la misión de UNICEF*. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/media/35096/file/Espa%C3%B1ol.pdf>
- Foucault, M. (1984). Cuerpos dóciles. En: *Vigilar y castigar*. Nacimiento de la prisión. Siglo Veintiuno.
- Fundación SES. (s.f.). *Acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario*. DIALOGAS; Adelante; Agcid Chile; MESACTS; CAF-banco de desarrollo de América Latina.<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1417/Acompa%C3%B1amiento%20psicosocial%20individual,%20familiar%20y%20comunitario.pdf>
- Gómez Hurtado, I. (2011). *Dirección escolar y atención a la diversidad: rutas para el desarrollo de una escuela para todos* [Tesis de doctorado, Universidad de Huelva]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huelva. <http://hdl.handle.net/10272/5435>
- Góngora Herrera, G. P. (2018). Bajo la mirada comprensiva de la educación inclusiva. En J. Perilla. (Ed.), *La Educación Inclusiva una estrategia de transformación social*. (pp. 87-111). Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.
- González-Rojas, Y. y Triana-Fierro, D.A. (2018). Actitudes de los docentes frente a la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. *Educación y Educadores*, 21(2), 200-218. doi: 10.5294/edu.2018.21.2.2

Hernández Sampieri, R. 2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.

Howard, G. (2011). *Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica*. Paidós.

Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013. Diario Oficial No. 48.717.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. Diario Oficial No. 41.214

Liceo Universidad de Nariño. (2014). *Proyecto Educativo Institucional Liceo Universidad de Nariño*. Liceo Udenar.

Liceo de la Universidad de Nariño. (2019). *Proyecto Educativo Institucional-PEI-*. Liceo Udenar.

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2007). *Revolución Educativa. Al tablero* (N°43). MEN.
https://www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalues-36246_tablero_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2012). *Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación*. MEN.
https://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/orientaciones_poblacion_discapacidad_2012.pdf

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. MEN.
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (7 febrero de 2018). Colombia cierra brechas de desigualdad y garantiza que personas con discapacidad accedan a educación de calidad: ministra *Giha*. *Mineducación*.
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/362988:Colombia-cierra-brechas-de-desigualdad-y-garantiza-que-personas-con-discapacidad-accedan-a-educacion-de-calidad-ministra-Giha>

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (7 febrero de 2018). Educación Inclusiva. *Mineducación*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Gestion-Institucional/374740:Educacion-inclusiva>

Ministerio de Educación Nacional-MEN-. (2020). *Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo*. MEN. https://especiales.colombiaaprende.edu.co/emociones-conexion-vital/pdf/L2_R1_Mod2_Documento_Permanencia_Accesible.pdf

Organización Mundial de la Salud-OMS). (2011). *Discapacidades*. Bienestar y protección infantil. <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=17&subs=202&cod=1873&page=>

Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Padilla, A. (2011). Inclusión educativa de personas con discapacidad. *Revista colombiana de psiquiatría*, 40 (4), 670-699. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v40n4/v40n4a07.pdf>

- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca, S.A
- Pérez Pinzón, L. R. (2016). Praxis inclusiva para la atención de necesidades educativas especiales en el sector rural de Bucaramanga. *Praxis & Saber*, 7(15), 127–145. <https://doi.org/10.19053/22160159.v7.n15.2016.5726>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE-. (2019). *Programa de acompañamiento integral y educación inclusiva*. PUCE. <https://www.puce.edu.ec/docs/dge/programa-acompanamiento-integral-y-educacion-inclusiva.pdf>
- Serrano R. CP y Camargo L. DM. Políticas de inclusión educativa del discapacitado, Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga, 2010. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 29 (3), 289-98. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/8553>
- Solla, C. (2013). *Guía de buenas prácticas en educación inclusiva*. Save the children España. https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Guia_de_Buenas_Practicas_en_Educacion_Inclusiva_vOK.pdf
- Valles, Miguel S. (2005). El reto de la calidad en la investigación social cualitativa: de la retórica a los planteamientos de fondo y las propuestas técnicas. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (110), 91-114. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99715250003>
- Vásquez Rodríguez, F. (2010). *Estrategias de enseñanza: investigaciones sobre didáctica en instituciones*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/fce->

unisalle/20170117011106/Estrategias.pdf

Velasco Solanilla, M. (2015). *Educación inclusiva para las personas con discapacidad de la Pontificia Universidad Javeriana Cali* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio AUSJAL. <http://hdl.handle.net/11522/3077>

Velázquez Barragán, E. (2010). *La importancia de la organización escolar para el desarrollo de escuelas inclusivas* [Tesis de maestría, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental Gredos. 10.14201/gredos.76601

Anexos

Anexo 1 *Formatos de Entrevista Grupal Semiestructurada*

Universidad de Nariño Maestría en Pedagogía Social Formato Entrevista Semiestructurada Grupal
Estudiantes
1. ¿Qué actividades se desarrollan en el Liceo para estudiantes que tienen discapacidad? 2. ¿Qué actividades realiza el docente dentro del aula para la atención de estudiantes con discapacidad?, describe algunas de ellas. 3. ¿Qué necesidades cree usted presentan los estudiantes con discapacidad en los diferentes espacios del contexto educativo del liceo? 4. ¿Qué dificultades se han presentado en el aula de clases con estudiantes con discapacidad? 5. ¿Has participado de las actividades y talleres que organiza el Liceo para fortalecer la convivencia estudiantil, qué te llama la atención de estos espacios?

Universidad de Nariño Maestría en Pedagogía Social Formato Entrevista Semiestructurada Grupal
Padres de Familia y Docentes
1. ¿Qué actividades para la población con discapacidad se desarrollan en el Liceo?

2. ¿Qué actividades Usted conoce que emplea dentro del aula los docentes para atender a los estudiantes con discapacidad?
3. ¿Qué apoyo se ha brindado desde la institución a los estudiantes con discapacidad aporta a su desarrollo personal y académico?
4. ¿Qué dificultades se han presentado en el aula de clases con estudiantes con discapacidad?
5. ¿Qué políticas de inclusión para la atención a personas con discapacidad se adelantan en el Liceo?
6. ¿De qué manera la comunidad educativa liceísta manifiesta su sensibilidad frente a los estudiantes con discapacidad?

Anexo 2 Formatos de Consentimiento y Asentimiento informado



Universidad de Nariño
Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Ciencias Sociales
Maestría en Pedagogía Social
Liceo Universidad de Nariño

Asentimiento informado para los participantes en la Proyecto de Grado: Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño

El siguiente proyecto de investigación se desarrollará en el marco de los avances de los estudios de la Maestría en Pedagogía Social en el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, es asesorado por el docente investigador: Doctor Álvaro Torres Mesías y con la aprobación directiva del Doctor: Fernando Garzón Velásquez, desarrollado por los maestrantes: Adriana Corrales Ortiz y Mónica Patricia Calvache Portilla. El objetivo de esta investigación es: formular lineamientos pedagógicos Institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

Si usted accede voluntariamente a participar en este proyecto, se le pedirá participar o responder una serie de preguntas en una sesión conversada. Esto tomará aproximadamente 1 hora de su tiempo. Lo que dialoguemos durante la sesión se grabará, de modo que los investigadores puedan transcribir después las ideas que usted haya expresado, de igual manera se realizará registro fotográfico. Tanto lo abordado en la entrevista semiestructurada grupal como lo escrito en las libretas de apuntes y los registros fotográficos, serán estrictamente confidenciales, es decir, será una información sólo conocida por parte de los investigadores con fines académicos. La información será codificada y por lo tanto no llevará su nombre, ni su identificación, ni sus datos personales. Una vez transcritas las sesiones de los encuentros académicos y grupos focales, las grabaciones serán eliminadas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas a las personas que están recopilando la información o a los docentes investigadores en cualquier momento durante su participación en él; igualmente podrá conocer los resultados finales del mismo y podrá retirarse o negarse a responder cualquier pregunta que usted considere prudente omitir en la respuesta o lo afecte emocionalmente.

Agradecemos su participación.

Yo _____

Acepto participar voluntariamente en este proyecto. He sido informado (a) de la finalidad de esta Investigación.

Me han indicado también, que debo responder unas preguntas y que puedo retirarme del proyecto o negarme a responder cuando yo lo considere necesario. He sido informado además del tiempo de mi participación en los encuentros académicos y grupos focales.

Reconozco que la información que yo provea es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito diferente al de este proyecto. He sido informado que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento, sin que esto acarree perjuicio alguno para mí.

Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de esta investigación cuando ésta haya concluido.

Nombre del Participante _____

Firma del Participante _____

Fecha: _____



Universidad de Nariño
Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Ciencias Sociales
Maestría en Pedagogía Social
Liceo Universidad de Nariño

**Consentimiento informado para aceptar la participación de su(s) hijo(s) en el
proyecto de investigación Lineamientos Pedagógicos Institucionales para la
inclusión de estudiantes con discapacidad en el Liceo Integrado de Bachillerato de
la Universidad de Nariño**

El siguiente proyecto de investigación se desarrollará en el marco de los avances de los estudios de la Maestría en Pedagogía Social. El objetivo de esta investigación es: formular lineamientos pedagógicos Institucionales para la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

Este proceso académico con sus hijos tiene como finalidad reforzar y tratar aspectos relacionados con la Educación Inclusiva y los diferentes procesos desarrollados en la institución a favor de la población con discapacidad lo que permitirá la realización de lineamientos pedagógicos para la atención de esta población.

Si usted acepta voluntariamente que su hijo participe en este proyecto, es pertinente que sepa que lo dialogado durante cada una de las sesiones necesita ser grabado, para que se facilite la transcripción de las ideas expresadas y no perder respuestas importantes que no se logren escribir en la libreta de apuntes; de igual manera se realizará registro fotográfico y de vídeo. Lo anteriormente recopilado será estrictamente confidencial, es decir, será una información sólo conocida por parte de los investigadores con fines netamente académicos. La información será codificada usando un número del participante y por lo tanto no llevará el nombre de su(s) hijo(s). Una vez transcritas las sesiones, las grabaciones serán eliminadas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede comunicarse al siguiente número 3217390172 perteneciente a la profesional adscrita al Liceo Udenar: Mónica Patricia Calvache Portilla, Adriana Corrales Ortiz 3204823745 quien como estudiante de Maestría en Pedagogía Social y como Coordinadora del Programa de Apoyo Escolar y Psicosocial para el aprendizaje y la participación en la diversidad; igualmente podrá conocer los resultados finales del mismo una vez culmine el proyecto.

Agradecemos su colaboración.

Yo _____

Acepto que mi(s) hijo(s) participe(n) voluntariamente en este proyecto. He sido informado (a) de su finalidad.

Reconozco que la información que mi(s) hijo(s) provea(n) es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito diferente al de este proyecto.

Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de este proyecto cuando éste haya concluido.

Nombre del padre, madre o acudiente _____

Firma del padre, madre o acudiente _____

Fecha: _____

Anexo 3 *Formato Matriz del RAE*

1. Título DOCUMENTO:	
2. Autor(es):	
3. Fecha:	
4. Contenidos. PRINCIPALES ACÁPITES. BREVE RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO.	
5. Elaboración personal. Sobre el contenido y el objetivo en desarrollo.	
6 autor(es) del RAE	

Anexo 4 Matriz de Organización de la Información

Objetivos	Categoría deductiva	Preguntas	Categoría inductiva	Código	Descriptor
Describir la percepción de la comunidad educativa respecto a la atención de estudiantes con discapacidad del Liceo de la Universidad	Comunidad educativa	¿Qué actividades se desarrollan en el Liceo para estudiantes que tienen discapacidad?	Acompañamiento académico y psicosocial	AC1_E_ESE	Reuniones virtuales por medio de plataformas institucionales para el acompañamiento de la población y su familia.
				AC2_E_ESE	Acompañamiento en aula con el tutor académico.
				AC3_E_ESE	Acompañamiento académico.
				AC4_P_ESE	Lo que me ha contado mi hija, la intervención de diferentes profesionales de Psicología, haciendo seguimiento y estando en el programa de apoyo escolar.

			AC8_D_ESE	(...) pues se desarrolla con el acompañamiento con el programa de Inclusión, con ellos hacemos toda la parte de la intervención, digámoslo así, ahí se pide toda la información a padres de familia y también se pide los diagnósticos a nivel Institucional, eso nos permite que este equipo de orientación e inclusión o de apoyo escolar que le llaman ahora, nos den a nosotros los docentes indicaciones claras para el manejo, siguiendo todos los conductos y recomendaciones tanto del profesional y como de ellos que nos hacen a nosotros para el manejo dentro del clase
			AC9_D_ESE	(...) a nivel Institucional el trabajo de ustedes, al menos yo me he sentido apoyada porque a veces es difícil muchas situaciones entonces como esas serían las actividades que yo tendría en cuenta.
			AC10_D_ESE	(...) desde conferencias hasta la atención personal de las personas, en este caso que son los gestores y Usted como coordinadora del programa nos brindan siempre el apoyo en cualquier caso sí, nosotros nos hemos capacitado más que todos con Ustedes, hemos aprendido un poco más que es el PIAR, de acuerdo las charlas, la puesta en común de los casos, con talleres que se han hecho y se puede evidenciar que prácticamente si hemos logrado muchas cosas, en cuanto a lo del PIAR, porque yo me acuerdo cuando recién nos dieron el listado y entonces que hacemos la primera vez, cuando nos dijeron programas, nos dijeron inclusión, pues todo el mundo asustado, no sabíamos por dónde comenzar y gracias a Ustedes que siempre han estado ahí, hemos podido tratar estos casos que la

			verdad si uno no hubiera conocido el programa no supieron evaluarlos realmente, como llegar a ellos, como generan las estrategias de aprendizaje para cada uno de los estudiantes como muy bien el programa lo dice es un ajuste razonable individual entonces me parece muy importante y todos los seminarios que se han hecho,
		AC11_D_ESE	en este caso con Mónica con las Psicólogas también para saber cómo actuar, que se debe hacer si la flexibilización en las mayas, si se dialogó con directivas, padres de familia y estudiantes, ahí es tratar de buscar la solución, entonces yo diría que se hace ese seguimiento muy continuo como a las expectativa de que cambios se han dado, y uno como profesora puede observar, dentro del aula y los aprendizajes que está demostrando el estudiante.

Flexibilidad curricular	AC2_E_ESE	(...) flexibilización ya sea en tiempos, valoración y retroalimentación (...), la flexibilización de evaluaciones.
	AC5_P_ESE	(...) las actividades que hacia el liceo en el programa de Inclusión respecto a los niños con discapacidad, más se enfoca a hacerle entender al resto de la comunidad educativa, que tienen las mismas capacidades pero en diferentes ritmos y diferentes tiempos pero están con las mismas capacidades para hacerlo, más lento con las dificultad que cada uno puede presentar (...)
	AC7_D_ESE	flexibilización curricular

			AC8_D_ESE	(...) como dar ciertas flexibilizaciones en ciertas actividades como tal, trabajos o ciertas herramientas que uno use también, ya cada docente lo que hace es como adecuar, no pues algunos, adecuar los contenidos a este tipo de población, según los requerimientos de los estudiantes, también el manejo dentro del aula también el docente trata de hacer un manejo diferencial (...)
		Espacios de diálogo y sensibilización	AC2_E_ESE	El diálogo para llegar a acuerdos (...), campañas de sensibilización.
			AC3_E_ESE	Actividades de sensibilización.
				(...) se llevan a cabo actividades de sensibilización en los cursos por parte de los docentes para poder atender
			AC8_D_ESE	(...) ya dentro de otras actividades, pues se puede hablar de la sensibilización que hacen desde escuelas de padres, también se involucran o las capacitaciones o reuniones que ellos tienen directamente

			con estos padres de familia, en cuanto tenemos cierta dificultad
		AC11_D_ESE	(...) un diálogo entre estos tres actores importantes, los profesores, los padres de familia y los estudiantes, dentro de esto también el seguimiento que también se hace al proceso del estudiante, como profesores, si vemos que se presentó algo o si hay un cambio negativo, los estudiantes dentro del proceso se da también hay un continuo dialogo
	Falta de acciones concretas	AC6_P_ESE	No, en el momento ninguna, que yo este enterado solamente se ha realizado el seguimiento, a las reuniones que nos han llamado, pero actividades enfocadas a ellos ninguna.

			Actividades institucionales	AC7_D_ESE	(...) unos que son de corte institucional, es decir, lo que vienen dados desde Ministerio de educación, Secretaria de educación, con el apoyo de los gestores de inclusión, de los que vienen de la Universidad de Nariño, del bienestar universitario, la unidad de apoyo escolar del colegio, entonces, digamos que esas Instituciones en ultimas generando actividades de control hasta cierto punto y actividades de capacitación y seguimiento a la comunidad en situación de discapacidad, es decir cómo se está brindando el servicio educativo, que se hace diligenciamiento de documentos, el PIAR por el lado de secretaria de educación, los acompañamientos desde apoyo escolar para poder trabajar e identificar con diferentes discapacidades al interior de la Institución , entonces por un lado tenemos estas actividades, puntualmente PIAR, reuniones con apoyo escolar, capacitaciones que son organizadas por apoyo escolar, dependiendo de lo que necesiten los profesores o desde lo que se identifique desde apoyo escolar,
			Cualificación docente	AC7_D_ESE	(...) pero desde el punto de vista docente individual ya cada uno vera como manera la situación de discapacidad que tengan, hay docentes que yo creo que lo hacen y hay otros que no lo harán, pero ya depende de las áreas, depende de las necesidades, depende de la misma discapacidad, viene la articulación con apoyo escolar, pues si uno tiene un estudiante con baja visión o ceguera, uno va a apoyo escolar entonces dicen, mire hable cerca, trate de trabajar manualmente, trate de trabajar audio, etc.,

			entonces ya va depende mucho del docente como quiera trabajar, yo creo que esas son las dos formas de atender o las actividades a realizar para a la población con situación de discapacidad que yo conozco.
		AC9_D_ESE	(...) creo que las capacitaciones, las que nos han dado de alguna manera que uno le indiquen, organizando cuando uno llena no sé cómo se llama, no recuerdo cómo se llama las que llenamos del programa de apoyo, el PIAR , entonces eso son actividades que hay que tenerlas muy en cuenta,
		AC11_D_ESE	(...) bueno una es primero capacitar a los profesores, es una parte importante estar retroalimentando, la importancia de nosotros dentro del aula, cuando sabemos que un estudiante necesita otro tipo de herramientas, entonces hacernos mucho más conscientes,

¿Qué actividades realiza el docente dentro del aula para la atención de estudiantes con discapacidad?	Remisión hacia profesional competente	AC1_E_ESE	Remisión de casos por medio del programa de apoyo escolar, orientación escolar y gestor de inclusión para recibir acampamiento académico.
	Flexibilidad curricular	AC10_D_ESE	todo tipo de actividades que sean manuales para que ella con su parte, con su contacto pues pueda mirar que estamos dibujando, o de pronto que nos tocó hacer el nombre, como en relieve como lo que usted nos había especificado con silicona con guías de trabajo, más que todo en la parte visual, los problemas que se habían tenido, los otros estudiantes, digamos los que tienes sus dificultades psicomotoras, pues en la parte de informática no había inconvenientes, si, por ejemplo los que tienen dificultades que tienen que ver con un déficit de atención, pues el computador los enfoca mucho, si, habido programas que ellos han estado pendientes si se motivan, entonces ayudaba mucho, todo esos niños que

			tenían hiperactividad , entonces uno los ponía a hacer cierta cosa y se distraían, entonces se enfocaban un poco,
		AC2_E_ESE	que los docentes en la pedagogía ajustan los temas que se van a desarrollar en el aula de clases a juegos donde además de aprender se genere una distracción en el buen sentido del aprender, el sentir y vivir
		AC8_D_ESE	estrategias ya desde el aire, pues a mí me sirven mucho los juegos y ahora en virtualidad agradezco mucho esto, porque ayuda a focalizar muy bien todos estos juegos que quizis, kahoot, porque son juegos de competencia pero ellos están atentos y les gusta mucho o juegos que tienen hacer motricidad, donde los ponen con el mouse a manejar cierta herramienta para llegar a un resultado final de cierto tema específico de gramática que sabemos ver y que más le meto jueguitos

		AC9_D_ESE	(...) cuando se socializa, se hacen talleres, aplicativos o grupales, entonces como que se involucren a los estudiantes, yo lo último que hacía era como buscar que se ubiquen no en los mismo grupos sino a ellos tratarlos de ubicarlos en grupos, en distintos grupos donde ellos pueda de alguna manera como compenetrar, uno por un lado como para la socialización, pero también después, con lo poquito que ellos pudieran hacer yo le asignaba como decir un punto que yo consideraba que podían aportar, que se trataba que ellos también aporten y que los otros le fueran haciendo como lo que fuera más difícil en los grupos, el taller
		AC10_D_ESE	Trabajar con grupos, a veces en pareja como dice la profe, que no sean del mismo nivel de los de inclusión o de apoyo escolar, sino para que sean otros para que intercambien opiniones y haga retroalimentación de las cosas que ha aprendido con la persona, eso mi profe.
	Actividades de sensibilización y diálogo	AC2_E_ESE	(...) asimismo mayor sensibilización.
		AC3_E_ESE	Diálogo con estudiantes y padres de familia en cada caso.

			AC8_D_ESE	(...) el buen trato, el acercamiento con los estudiantes, sobre todo en presencial de las cosas que más me ayudaba, conocer mucho a los chicos, el entender lo que estaban necesitando, por ejemplo el caso con Eydan (Un estudiante en particular) de manejo muy, muy, muy muy personalizado y de tenerlo ahí si tuviera la tutora, es tipo de situaciones a mi como estrategias me ayudan muchísimo, ahora en virtualidad ha sido un poco más difícil pero con los mismo chicos hemos buscado el espacio, quedarnos después del descanso, al terminar la clase, ellos me escriben por el chat, entonces ese tipo de acercamientos créanme que han sido una buena estrategia.
		Falta de acciones concretas	AC4_P_ESE	Pues, de mi lado, ninguna actividad que tengan un trato diferente a los niños que están en el programa de Inclusión, únicamente como la identificación de los estudiantes que están dentro de Inclusión y los que no están, el trato es igual
			AC6_P_ESE	La verdad, es muy difícil el manejo, si antes era complejo que era personalizado, más aún que hay otros niños en el programa de Inclusión, en realidad nosotros no hemos visto algún trato de inclusión, es más ni los conocen ni los identifica, en el caso mío, el niño está en sexto los profesores han cambiado, entonces no he mirado ningún tipo de trato inclusivo, para nada.

			Identificación de la población	AC7_D_ESE	(...) bueno lo primero se identifica las personas que uno pueda tener en el aula con algunas necesidades especiales (...)
--	--	--	--	------------------	--

			AC11_D_ESE	Primero es conocer muy bien al estudiante, yo me acuerdo de una charla incluso la daba Mónica, a los inicios cuando se empezó a hablar de educación inclusiva, es entender muy bien a los estudiantes, se decía que algunos estudiantes por más que quieren aprender no podrán hacer, habrá una dificultad
		Trabajo interdisciplinar	AC7_D_ESE	(...) viene en algunas ocasiones el diálogo con apoyo escolar de ser necesario, sino apoyo escolar manda informes actualizados de que tiene cada estudiante y recomendaciones, entonces si lo considero necesario voy apoyo escolar, si con el reporte de apoyo escolar que envía es suficiente , sencillo sigo el apoyo escolar, de manera individual si es una necesidad especial compleja trato de documentarme o informarme, de ver cómo se puede atender, innovar las clases para llegar a los estudiantes
		Trabajo articulado con padres de familia	AC8_D_ESE	(...) aprender a manejar a los padres, aprender que para ellos también es un proceso complejo y que para nosotros y fue es su momento algo luego y que decíamos como lo vamos hacer pues los padres de familia y aún más que ellos tienen que manejarlo desde su casas, pero en virtualidad el apoyo de ellos ha sido fundamentales, yo si agradezco mucho esa parte,
¿Qué necesidades cree usted presentan los estudiantes con discapacidad en los diferentes espacios del contexto educativo del		Atención profesoral	AC1_E_ESE	una mayor atención por parte de profesores.

liceo? (PREGUNTA REALIZADA SOLO A ESTUDIANTES)	Material didáctico flexible	AC3_E_ESE	Uso de material pedagógico en el aula de acuerdo al tipo de discapacidad.
	Acompañamiento psicosocial permanente	AC1_E_ESE	Un acompañamiento continuo de Psico orientación y gestores
		AC2_E_ESE	Un acompañamiento continuo de psico orientación.
	Accesibilidad física	AC2_E_ESE	Necesidades como rampas, bahías delimitadas, baterías sanitarias accesibles, áreas específicas de esparcimiento.
		AC3_E_ESE	Accesibilidad a algunos espacios físicos del liceo como rampas, letreros, apoyos de estudiantes y flexibilización para algunos
	Directriz institucional para la población con discapacidad	AC3_E_ESE	Creación de estrategias que lleven al conocimiento y manejo adecuado de las discapacidades existentes, así como las de a futuro puedan ingresar.

¿Qué dificultades se han presentado en el aula de clases con estudiantes con discapacidad?	Metodologías rígidas	AC1_E_ESE	La metodología, porque es rígida y no permite que todos se desarrollen de manera adecuada en el contexto educativo.
	Procesos de interacción	AC1_E_ESE	Por parte de algunos compañeros hay burlas y falta de comprensión hacia el otro.
		AC6_P_ESE	Pues, respecto a mi hijo que lo molestan, en la primaria 1 o dos estudiantes, a ellos les afecta más, muchas veces la docente y directora de grupo fue muy condescendiente, pero nada más.
	Falta de sensibilización entre pares	AC2_E_ESE	Hace falta sensibilización de muchos compañeros para apoyar estudiantes con discapacidad, no quieren trabajar con el otro.
		AC3_E_ESE	Falta de aceptación de sus pares.
		AC2_E_ESE	(...) Estigmatización.
	Falta de corresponsabilidad familiar	AC8_D_ESE	yo me atrevería a decir que la mayor dificultad para mí, son los padres de familia, en estos casos es muy complejo, muchas veces, hay casos que si están bien atentos y se puede manejar muchas dentro del aula y el trabajo es bonito y adecuado, pero hay unos padres de familia que se niegan a cosas o por el contrario le exigen de más, es que mire mi niño es de Inclusión, entonces, como esa obligación de estar ahí, muchas veces nos han amenazado, que eso es complicado también

			AC9_D_ESE	Como dificultades, me olvido esta niña María Paz....., Reyes es la niña, (Luisa María es), una dificultad en el caso de ella a veces lo renuente que era veces son, que no se quieren dejar ayudar, pues el tiempo que me toco con ella, la Mama pues si decía hay que hacer esto, ella estaba muy atenta a todo, pero cuando ya le tocaba a la niña, ósea fuera de la aula, listo estaba la Mama ahí, pero cuando ya le tocaba a ella solita, muy difícil y a veces ella renuente y a mí me tocaba como quien dice, uno como ponerse más estricto y decirle es lo que yo diga no lo que tú digas, pues tocaba de esa manera con ella, de una manera suave pero pues tocaba..., como dificultades así, al principio si tuve dificultades con Carito porque para mí si fue duro, trabajar el caso de ella, no sabía cómo hacer , pero ya aparece lo que la Profe Mónica me decía, puedo mandarle al correo de la Mama las diapositivas, y ya le colocan el YOSTI era, y todas esas cosas, entonces esas fueron dificultades que yo fui encontrando,
--	--	--	-----------	---

				Bueno, en cuanto a las dificultades, estoy de acuerdo con lo que dice la Profe Viví, una de las barreras más grande que uno encuentra es los Padres de Familia, como que de mi hacía referencia, si más que todo eso, que dice Viviana, él está en Inclusión, bueno que vamos hacer, él está en Inclusión, no debería perder, ósea se enfocan en que no deberían perder dicha asignatura, siento que una dificultad grande y en algunos casos depende de los casos más fuertes con diagnostico que uno no maneja como por ejemplo que es autismo, esto que es depresión, si estos casos que son particulares, esto que es depresión, intento suicida, bueno yo no entiendo mucho estas cosas, uno se queda, bueno como le llego al estudiante, esa es como una dificultad que yo he mirado, si, que la he palpado, como llego este estudiante, lo que le voy a decir está bien o está mal, como se sentirá, uno por ejemplo lo que dijo la profe Viviana, debe ser muy asertivo con la comunicación con ellos, que ayuda mucho que ayuda a generar esa confianza para que los chicos como que se liberen y suelten un poco eso
			AC11_D_ESE	Desde mi experiencia las dificultades no ha sido con los estudiantes sino detrás de ellos con los padres de familia, un caso me dolió mucho porque se vio avance en lo académico pero no en lo emocional y eso dependía de la familia, entonces para mi si fue un problema porque ella pudo mejorar en las áreas pero en su parte emocional no y no termino en buenos resultados, los chicos tienen la actitud de aprender, de escuchar de asimilar, de seguir procesos e indicaciones dentro del aula pero llegan a casa y es como si

			hubiese una ruptura, falta de normas, violencia, entonces eso a mí me ha dificultado, entonces la familia ha sido como el problema
¿Qué políticas de inclusión para la atención a personas con discapacidad se adelantan en el Liceo?	Falta de conocimiento del proceso de inclusión	AC4_P_ESE	La verdad no tengo conocimiento exactamente como sea el manejo, mi hija ingreso a cuarto grado, fue un proceso de 2 años pues mejor dicho un año y medio de iniciar en el proceso de inclusión, pero este año y medio ha sido virtual entonces no tengo mucho conocimiento que está promoviendo algo.
	Falta de reconocimiento de directriz institucional	AC7_D_ESE	¿Cómo política?, ¿no sé, no pues aparte de la unidad de apoyo escolar, yo desconozco políticas?, yo entiendo política como algo que viene algo que está construyendo el Liceo, no yo no he escuchado de una política, así pues, no, la desconozco.

					pero si hace falta en colegio una política, donde se mire, digamos en la parte curricular, donde se mire que los estudiantes tengan cierta política y que permitan brindar realmente, ese seguimiento y que los estudiantes puedan salir satisfactoriamente, más en la parte curricular, todos hablemos el mismo lenguaje como dice ella, que, bueno cada uno tiene su área, pero debe haber una política que diga según los estudiantes y su diagnóstico debemos irnos enfocando como para el mismo lado, cada uno trabaja a su manera, pero digamos no hay una planeación curricular que diga este tipo de estudiantes por aquí los cuadramos, podemos enfocar y de este manera trabajemos conjuntamente, puede ser, una estrategia, varios docentes trabajar un grupo de estudiantes con cierta dificultad, que tengan, entonces eso hace falta en el colegio, una política Institucional si hace falta , mas no la política institucional que nos rige y que hemos estado trabajando últimamente.
			Lineamientos nacionales para la inclusión	AC8_D_ESE	Como política, yo sé que nosotros nos hemos ajustado a la ley del decreto 1421, por lo que nos regulamos mucho con el PIAR, pues a pesar que también lo modificamos a nuestro gusto, pero por eso precisamente fue que se volvió una exigencia y que teníamos que hacerlo y no era pues hágamelo a ver si se puede, no, la verdad es que teníamos que hacerlo, y así como política yo diría que nosotros nos ligamos mucho a lo que dice el manual de convivencia dice, en cuanto a manejo y rutas, conductos regulares y demás

		AC11_D_ESE	Si hay, no me acuerdo exactamente cuales, Mónica no ha dicho, la 1421, de la que nos hablaban de hacernos conscientes primero de los estudiantes por estar en este proceso nosotros como profesores tengamos que pasarlos, que se aplica no a todos los estudiantes, aquellos que los necesitan según sus capacidades, el poder brindar al ayuda adecuada, la flexibilización, dialogo con la familia, como lo que está en gestión desde la Universidad, en los espacios de dialogo de política para el Liceo, muchas de las capacitaciones lleva a esos conocimientos en la implementación de las políticas, y desde la Universidad.
¿De qué manera la comunidad educativa liceísta manifiesta su sensibilidad frente a los estudiantes con discapacidad?	Actividades incluyentes	AC2_E_ESE	(...) es un proceso paulatino, la comunidad educativa se sensibiliza cada día frente al proyecto de inclusión, depende en gran medida de que haya capacitaciones y actividades de integración. Con diferentes actividades culturales donde las personas con discapacidad hacen parte.
	Compromiso de los docentes	AC5_P_ESE	(...) la sensibilidad de los profesores de secundaria de pronto es más visible, se les anota hay profesores que tienen niños con alguna discapacidad y se sienten identificados, en ese sentido se ponen la mano en el corazón
	Falta de sensibilización	AC3_E_ESE	Hace falta sensibilización en estos procesos, fortalecer la parte humana del alumno y no solo a los estándares icfes así no puede haber sensibilización.
		AC4_P_ESE	según me cuenta mi hija, los niños deberían ser más sensibles, entre ellos hasta con los que no están en inclusión, deberían tener más sensibilidad, no solo se debe ver la parte académica sino de ser mejor persona, crecer en la parte de

			valores, se evidencia groserías, se tratan mal entre ellos, entonces con los niños de Inclusión más
		AC8_D_ESE	entonces dentro de los que es sensibilización como tal yo creo que todavía nos falta mucho, y siento en el punto que a veces lo manejamos como secreto a veces, por no hacer esta calificación como lo decía Álvaro Rene hace un rato, de que no se sienta en el programa, que no se sienta calificado, que no se sienta excluido, llegamos a punto que en secretico vamos hacer esto porque Usted es de Inclusión y eso está mal, no hace parte de una sensibilización efectiva, pero yo pensaría que nos falta y nos falta muchísimo en esa parte.

				AC9_D_ESE	no estamos preparados para este tipo de casos, nos preparamos para otro tipo de situaciones donde pensamos que son todas esas cosas como normalitas, y ya lo que está por fuera de eso noto, ahí pecamos y yo sé, se nos va las cosas de las manos, entonces en esa sensibilidad, bueno, los que podemos hacer yo digo, muchos de los docentes que no se acogen a estas situaciones, otros pues nos vamos metiendo como en el cuento, poco a poco en estas situaciones, bueno y eso los demás creo que los directivos, que también están en el cuento que tienen que estar muy atentos a eso porque son cabeza en el colegio, sensibilidad en cuanto a los estudiantes, uno ve que son muy crueles con ellos mismos con los compañeros, mira cómo se ensañan, que está en Inclusión y debe tomarse los casos como calladito como decía Viviana, que nadie sepa entonces la gente y los muchachos se dan cuenta que hay cosas que se le está dificultando a ese personaje, al niño a la niña bueno y uno dice esto que, ya los van separando ya los van haciendo a un lado y uno mira esa crueldad en ellos y a mí no me cabe en la cabeza, entonces uno trata que también se metan en el cuento, pues que sean sensibles ante esa situación, entonces hablar de sensibilidad en todos los campos dentro de la comunidad eso es bien difícil, no todos realmente nos metemos, no todos vamos a tener esa sensibilidad, entonces eso queda mucho por trabajar, estamos, vamos en el proceso, pero yo creo que nos hace falta mucho, pensaría más adelante en el caso de dinámicas que lo requieran, de cursos, esa crueldad que se ensañan con los
--	--	--	--	------------------	---

				niños, que no tienen porque, todos somos iguales a pesar de las condiciones, somos iguales sobre todo como personas, eso sería en esa parte de la sensibilidad yo hablaría.
--	--	--	--	--

			AC10_D_ESE	nos falta mucho en sensibilidad, uno brindaría en un espacio con los estudiantes, un espacio ideal para ellos es que no se diera cuenta que hay estudiantes con discapacidad, sino que las oportunidades para los estudiantes sean las mismas, sino que no se tenga que diferenciar este tipo de estudiantes, este tipo de evaluación y que, esa planeación curricular que hace falta, es la que nos permitiría ese ambiente ideal para que todo el mundo pueda acceder a los mismos contenidos, bien dice la profe Jenny y que todos aprendan, no, de igual manera ya mirando con diferentes formas de evaluación, donde no tengamos que diferenciar al uno o al otro por sus cualidades o por sus discapacidades , en la parte de los padres, la sensibilidad es muy, digamos no hay sensibilidad, hablan despectivamente en algunas situaciones, no es que tal, nos falta mucho trabajar esos aspectos y entre los docentes igual
--	--	--	------------	---

			Cualificación docente	AC11_D_ESE	Primero, desde el mismo lenguaje, como profesores desconocíamos el término de educación inclusiva yo me acuerdo desde el lenguaje, el niño especial, el discapacitado y entonces desde el mismo lenguaje debo incluir como parte fundamental del proceso de estos estudiantes ósea depende de los profesores, hubo resistencia, se desconocía muchas cosas y tratar de hacerlo desde nuestra manera, y que ha ayudado a cambiar la actitud desde al Institución, hablar de Educación Inclusiva a que le apunta, cual es nuestro papel y eso ha ayudado muchísimo hacer conscientes, que no debe ser un problema para el profesor, poder indicar con que herramientas se trabajara dentro del aula, algunos compañeros son muy inquietos e eso, la disposición y desde el apoyo escolar tener un apoyo, entonces la Institución ha dado esos espacio y ha dado esas herramientas, ha sabido responder a nuestras dudas, se ha observado avances de cómo empezó es otra la actitud, la Institución ha estado comprometida con capacitaciones, con actividades.
--	--	--	------------------------------	------------	---

Anexo 5 Resumen Analítico Especializado-Documentos institucionales

1. Título DOCUMENTO:	1. Liceo de la Universidad de Nariño Proyecto Educativo Institucional Versión 2019 (acuerdo número 000, 5 de diciembre de 2018). 2. Manual de Convivencia versión 2014 – Liceo Udenar.
2. Autor(es):	▪ Carlos Solarte Portilla – Rector Universidad de Nariño, Martha Sofía González Insuasty – Vicerrectora Académica, Jairo Guerrero García – Vicerrector Administrativo, Nelson Torres Vega – Decano Facultad de Educación, Fernando Garzón Velásquez – director Liceo de la Universidad de Nariño, Paula Andrea Vallejo Meneses – Coordinadora Académica, Germán Rodrigo Rosales Arteaga – Coordinador de Convivencia Bachillerato, Henry Eduardo Mora López – Coordinador de Convivencia Primaria. ▪ Consejo superior universitario Mireya Uzcátegui vicerrectora académica Carlos Arturo Ramírez vicerrector administrativo Roberto Ramírez decano de la facultad de educación Luis Vicente chamorro marcillo director liceo de la Universidad. Paula Andrea vallejo meneses coordinadora académica Germán rodrigo rosales coordinador de convivencia Bachillerato. Henry Eduardo mora coordinador de convivencia Primaria. Consejo directivo liceo
3. Fecha:	Año 2019 Año 2014
4. Contenidos.	El Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional del Liceo de la Universidad de Nariño en la versión 2019, como base de la reformulación permanente de los proyectos educativos de los años subsiguientes y se modificará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada año lectivo, estudiado y aprobado por los organismos competentes de su Gobierno Escolar. En la presentación del Proyecto Educativo Institucional, se afirma que se quiere impulsar procesos de renovación en la enseñanza en cada una de las áreas en el Liceo de la Universidad de Nariño, de manera que se apliquen ideas que produzcan cambios planificados en procesos que generen mejora en los objetivos formativos. Para esto se proponen objetivos que estén encaminados a formular e implementar acciones y estrategias pertinentes que permitan el enriquecimiento del Proyecto Educativo Institucional Liceísta basado principalmente en la innovación para la formación y el

	aprendizaje, partiendo de las líneas de base alcanzadas en el año lectivo 2018 con los propósitos planteados para las áreas de gestión administrativa, académica, directiva y la de proyección a la comunidad para el año lectivo 2019. Esto permite la organización de agendas y actividades de diferentes espacios académicos que involucran a la Comunidad Educativa Liceísta para contar con un ambiente acorde y de respeto en el trabajo en proponer nuevas alternativas para mejorar la atención y la oferta educativa, de igual manera los objetivos trazados por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 para los niveles de la educación Preescolar en el grado de Transición, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica, contemplados en los artículos 20, 22 y 20; los objetivos comunes de todos los niveles contemplados en el artículo 13 de la Ley 115 y confirmados mediante Decreto N° 1075 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Es importante resaltar como se manifiesta en la página 26 que el Liceo Udenar, asume valores para la formación integral de los estudiantes, sustentados en principios como el desarrollo de habilidades, la educación en la afectividad e inteligencia emocional, formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica para el progreso social y económico del país, de igual manera concibe la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, la educación artística en sus diferentes manifestaciones, en especial en las artes escénicas y teatrales entre otras, que permite la formación integral de los estudiantes en los diferentes escenarios educativos y en una educación para la vida y de esta manera dar cumplimiento a las diferentes políticas, misión y visión que facilite repensar y reconstruir un currículo flexible y permanente. Esta reorganización del proyecto curricular orientado a la formación en competencias académicas, emocionales y sociales estructura en opcionalidades que respondan a los gustos, intereses, capacidades y necesidades de los estudiantes. Construir los criterios y procedimientos para la evaluación del rendimiento del educando de conformidad a los supuestos pedagógicos, curriculares y normativos adoptados por la Institución, estos aspectos mejoran la convivencia escolar, aceptando la diferencia, el disenso respetuoso la aceptación racional del desacuerdo y la solución concertada del conflicto dando paso a fortalecer y visibilizar procesos de educación inclusiva.
--	--

	También es importante resaltar que el Proyecto Educativo Institucional, reconoce y parte de los fundamentos jurídicos establecidos por la Constitución y por la Ley, considerando los siguientes aspectos legales, así: La Constitución Política de la República de Colombia de 1991- Artículo 69, que privilegia la autonomía universitaria, el cual textualmente expresa: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su Artículo 65, literal a.) consagra como una de las funciones del Consejo Superior la de: “Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional”. El Acuerdo N° 006 del 14 de diciembre de 1995 expedido por el CESU menciona en el numeral 2 del literal d) que: “el proceso de autoevaluación debe contener como punto de partida la Misión de la Institución y su propio proyecto educativo” y, en el numeral 4 del literal a), cita: “Esta autoevaluación deberá tener como punto de partida la definición que haga la institución de su naturaleza, su misión, y su proyecto educativo. Se busca preservar las características de cada institución, no de homogeneizarlas”. El Proyecto Educativo Institucional integra los principios del Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020, proferido por el Honorable Consejo Superior, según Acuerdo N° 108 del 17 de diciembre de 2008, como marco de referencia y directriz para su propuesta educativa resaltando aspectos como: Autonomía. Se erige como condición necesaria para la creación de ciencia, la comprensión de los saberes como conocimiento humano, el ejercicio de la libertad como esencia de la búsqueda incesante de respuestas a las incertidumbres y, para la confluencia de los propósitos misionales: docencia, investigación e interacción social. La Universidad de Nariño, en la dinámica de su función misional, tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como el ejercicio libre de creación de conocimiento. La autonomía preservará la naturaleza de la interacción social para contrarrestar críticamente las presiones de la economía de mercado y las ideologías que pretendan desviar su función o actuar a favor de terceros. Participación y pluralismo. El PEI se identifica con procesos fundamentados en la acción comunicativa y el diálogo horizontal entre
--	---

	los actores de la comunidad educativa, quienes se constituyen en interlocutores con una nueva actitud frente al saber, a la investigación y a la función social del conocimiento. Este principio es consustancial con la democracia y con la autonomía, en cuanto a la libertad de conciencia, opinión, información, enseñanza y aprendizaje. Pertinencia y responsabilidad social. El PEI asume estos principios, desde la perspectiva del conocimiento y el mejoramiento constantes, para estudiar la realidad, proponer planes de prevención y alternativas de solución a las problemáticas, en retroalimentación mutua, en pro de la vida; para la construcción social de las ciencias y para el ejercicio de acciones que promuevan al ser humano y a la sociedad en armonía con la naturaleza. La Universidad, a través de la investigación, tiene la responsabilidad de promover la innovación, la creación y la apropiación social del conocimiento al servicio de la vida. En el ejercicio de su interacción social, tiene el compromiso de realizar acciones académicas de articulación sustentables con el entorno natural, dentro del contexto social y general, conducentes a mejorar las condiciones de vida en todas sus manifestaciones y potenciar las oportunidades, las fortalezas y los aspectos positivos que poseen las comunidades. Gestión con calidad humana. La Universidad de Nariño asume el reto de trabajar en equipo con el fin de generar sinergias, para fortalecer la eficiencia y la eficacia colectiva de los procesos, fundamentados en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y las responsabilidades que se asume frente a la prestación del servicio. Justicia y equidad. La Universidad promueve la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad y garantiza la ampliación de cobertura en condiciones adecuadas de financiación estatal; posibilita el derecho y el acceso a la Educación Superior con dignidad, igualdad y bienestar universitarios, basados en el reconocimiento de la diversidad social y cultural. Democracia. Forma de vida universitaria que se fundamenta en el libre discurrir de las ideas, en la fuerza de la argumentación, la concertación y el respeto por el disenso; es la forma de habitar en la Universidad y en el mundo de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna. A partir de ella, se organizan los procesos académicos y se promueve la libertad de asociación de los estamentos universitarios.
--	--

	Universalidad. La Universidad de Nariño está abierta a todas las manifestaciones de pensamiento; apoya y promueve la generación, estudio y aplicación de las múltiples formas de conocimiento y de expresiones culturales; propicia la comunicación en torno a los mismos con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y, en especial, con Universidades e institutos de investigación. La Universidad incorpora en los programas académicos los adelantos en todos los campos del saber; así como también, reconoce críticamente el valor científico y cultural de la sabiduría de los pueblos ancestrales. En materia de ideología y pensamiento se rige por el principio del debate abierto, crítico y responsable de las diversas posiciones. Excelencia académica. El PEI acoge dicho principio como proceso, libre y autónomo de enseñanza-aprendizaje y de producción de conocimientos y saberes; en este horizonte, los sujetos aprenden, piensan por sí mismos o en mutua colaboración y ponen sus conocimientos al servicio de la comunidad. La Universidad cumple las funciones misionales con criterios de excelencia académica y científica; en consecuencia, las acciones administrativas estarán al servicio del desarrollo de la academia. De acuerdo a su estilo de trabajo académico, administrativo y “calidad” humana, la nueva dirección le ha dado continuidad a la participación democrática de los estamentos en la vida institucional, al diálogo y calor humano en el tratamiento y resolución de conflictos, a la exigencia académica de acuerdo a los parámetros, estándares, indicadores de logro y competencias diseñados por los departamentos académicos y al desarrollo de los proyectos lúdicos e institucionales, en donde sobresalen los proyectos “Caen todas las Cosas” de lectura y ”Liceístas en Acción”, LEA, que propicia el desarrollo del liderazgo, la autonomía, la creatividad y la responsabilidad de los estudiantes; proyecto eje que se ha socializado a otras instituciones y ha tenido el reconocimiento tanto a nivel local, como regional y nacional. Pero sin lugar a dudas el acontecimiento que se convirtió en un hito histórico Liceísta fue el haber ocupado el primer (1er) puesto a nivel nacional, calendario B, en las Pruebas de Estado ICFES, en las Instituciones Públicas. Resultados que no son producto de coyunturas e individualidades sino de procesos históricos, de políticas institucionales de prácticas académico - pedagógicas como
--	--

	el proyecto “Profundización ICFES”, de sentido de pertenencia, de exigencia académica, de trabajo en equipo y ante todo, del esfuerzo y compromiso estudiantil; logros que no únicamente posicionan al Liceo como una Institución vanguardia en el Sur Occidente del país, sino que acredita a la misma Universidad a nivel nacional. Este logro alcanzado le ha significado al liceo de la universidad de Nariño el reconocimiento social y gubernamental a nivel regional y nacional; exaltando a la Institución como ejemplo de superación, excelencia académica, espíritu crítico, liderazgo y sensibilidad social: Consejo Académico de la Universidad de Nariño, Acuerdo No 149, 14 de junio de 2005; Junta Directiva Municipal de Pasto, proposición No 02 de junio 23 de 2005; Alcaldía Municipal de Pasto, Decreto No 0358 de 27 de junio de 2005; Asociación de Padres de Familia, Resolución No 02 de junio 23 de 2005; Cámara de Representantes, Orden de la Democracia “Simón Bolívar” en el grado de Cruz Comendador, 1 de junio de 2005; Senado de la Republica “Orden del Congreso de la Republica en el grado de Comendador”, junio 2 de 2005. En estos resultados y en el proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional Liceísta algunos de los docentes Hora Cátedra han jugado un papel fundamental con su compromiso, preparación académica, sentido de pertenencia, responsabilidad, orientación de proyectos y preparación para las Pruebas de Estado. Pese a ello las directivas universitarias se resisten a garantizar su estabilidad laboral; incertidumbre que ha obligado a muchos de ellos a buscar a través de los concursos municipales y departamentales mejores espacios para escampar de las directrices neoliberales, de la falta de voluntad política, de la incomprensión y, en últimas, de la ingratitud humana. Para comprender y definir el modelo pedagógico Liceísta, es necesario remontarse hacia los orígenes de la institución y con ella a la razón de ser que le dio inicio a la misma, de igual manera se necesita comprender su perenne laso con la Universidad de la que se convierte en actor principal para la formación de un gran número de profesionales. El enfoque y modelo pedagógico Liceísta que se constituye en una variable permanente, responde a más de 321 años de proceso histórico, pedagógico y cultural. El Liceo de la Universidad de Nariño se fundó en el año de 1689 por autorización del Rey de España, con el nombre de Colegio de la Compañía de Jesús. Desde
--	--

	aquel entonces la Institución junto con sus directivos y maestros, se ha visto transformada y enriquecida por la dialéctica de los distintos enfoques y modelos pedagógicos, en su propósito de brindar a la sociedad mejor calidad educativa, con un perfil históricamente pertinente con la región. El Liceo de la Universidad de Nariño desde el año de 1995 momento en el cual el gobierno nacional promulga ley general de educación, Ley 115 de 1994, implementa como política Institucional los proyectos del plan de estudios complementarios en los cuales los estudiantes realizan actividades lúdicas como: teatro, música, danza, oratoria, audiovisuales, atletismo, baloncesto, fútbol, microfútbol, etc. Además, el Liceo implementa el Proyecto Institucional Liceístas en Acción (L.E.A.) que propicia espacios para el desarrollo de la autonomía individual, la responsabilidad, la libertad, la democracia, la justicia y la convivencia, el espíritu crítico y la capacidad de liderazgo, estos valores se aprenden viviéndolos en un ambiente social, el estudiante organiza y elige su propio cuerpo directivo y profesoral, destinado a desarrollar las actividades regulares programadas por el Colegio en ausencia de los profesores titulares. De igual manera, en el proyecto institucional “Caen Todas las Cosas”, los estudiantes se dejan seducir por el gusto a la lectura dedicando una hora diaria de su jornada académica a la lectura de los temas de su escogencia. El Liceo de la Universidad de Nariño, ha dado un giro importante a los procesos educativos y a la concepción de la educación, trascendiendo más allá del aspecto académico, comprendiendo que la educación es un proceso bilateral, desde la corresponsabilidad y la diversidad, generando acciones y espacios que permitan el ingreso y la inclusión de diversidad de estudiantes, respetando la diferencia y realizando acciones de apoyo en estos casos especiales. En la presentación del Manual de convivencia, pagina 11, refieren un escrito de Corte Constitucional, Sentencia T-377 de 1995, “Uno de los principales objetivos del proceso educativo es lograr que el educando, al tiempo que se desarrolla como individuo único y diferenciable, autónomo y libre, aprenda a socializar y armonizar sus comportamientos en relación con los demás, teniendo como presupuesto básico el reconocimiento y respeto del otro en cuanto sujeto que detenta los mismos derechos”
--	--

	En la presentación del Manual se contextualiza que según el Ministerio de educación en la pág. 5 concibe una educación de calidad como aquella que respeten los derechos y también cumpliendo sus deberes, con igualdad de oportunidades evitando la inequidad, promoviendo la participación en una sociedad que es diversa, multiétnica y pluricultural. Se aprueba la actualización del manual de convivencia para el Liceo de la Universidad de Nariño, versión de diciembre de 2014 para ser aplicado desde el año lectivo 2015. El Manual de convivencia consta de: misión, visión, principios y políticas de calidad 2. gobierno escolar y estructura orgánica 3. manual de funciones 4. de los docentes 5. admisiones y matriculas 6. de los estudiantes 7. procedimiento disciplinario 8. criterios y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes y promoción de los educandos 9. servicios complementarios 10. de los padres de familia. EL Manual de Convivencia (2014) tiene como propósito de carácter pedagógico y formativo, correspondiendo a proporcionar una educación regida en valores y así lograr la equidad en todos sus derechos y garantizando la sana convivencia. La misión en la pág. 16, el Liceo de la Universidad de Nariño está orientada a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidas con el destino de su entorno que contribuye a la formación de profesionales universitarios de los diferentes programas en actividades de docencia, prácticas académicas, de investigación y de interacción social, en lo relacionado con los niveles educativos que preceden a la educación superior. La visión del Liceo de la Universidad de Nariño, En el año 2020 consolida su posición como la mejor Institución Educativa del sur-occidente colombiano y como una de las mejores a nivel nacional, además se ha convertido en el eje de las prácticas académicas, investigativas y de interacción social de la Facultad de Educación. Como principios más importantes y relacionados con el tema a tratar la educación para la paz, la democracia, la libertad y la convivencia y la formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos también el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, ejes fundamentales para lograr una atención para los estudiantes con discapacidad en igualdad de derechos y deberes. Relacionado a las políticas de calidad educativa, el desarrollo del currículo que fomente estrategias pedagógicas propiciadoras de una formación en valores, formación de un pensamiento complejo, comprensivo y creativo, sustentado y desarrollado en el PIAR y así la reconstrucción de su currículo de manera permanente, flexible y pertinente a su entorno local y regional.
--	---

	La implementación de criterios, estrategias, técnicas y prácticas evaluativas que faciliten el conocimiento personal, el autoaprendizaje, la autoformación y la toma de decisiones concertadas, se sustentan en este manual , pero no hace referencia explícita para los estudiantes con discapacidad, lo cual ayudaría en gran medida el trabajo colaborativo de los docentes y estudiantes, teniendo en cuenta que la educación es un derecho- deber que no solo otorga prerrogativas sobre el estudiante, sino que comporta exigencias, de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho.(CC.S.T-492/92). El consejo administrativo es el encargado de estudiar el mejoramiento continuo del currículo, haciendo los ajustes que sean pertinentes, importante este punto a tener en cuenta para establecer unos ajustes curriculares para los estudiantes con discapacidad. El personero será la voz de los estudiantes para lograr la solución de los conflictos que se puedan presentar. En el capítulo V, referente al docente liceísta promueve la capacidad para sensibilizarse ante los hechos y sucesos de la vida cotidiana, factor relevante para tener en cuenta al proceso educativo de los estudiantes con discapacidad. En el artículo 57, derecho de los estudiantes en el numeral 19 afirma ser reconocido en su singularidad y diferencia con el otro, en especial, en lo referido al respeto a las diferencias individuales en la comprensión de conceptos, desarrollo de competencias y ritmos de aprendizaje, numeral entendido para los estudiantes con discapacidad. En el numeral 20 afirma participar en actividades que desarrolle la institución que eviten la discriminación de los estudiantes y promueva la integración con los demás de los derechos humanos, sexuales y reproductivo, actividades las cuales involucran a los estudiantes con discapacidad. Así mismo, en el artículo 58 como derecho de los estudiantes debe ser de reciprocidad, practicar los valores propios de la convivencia Liceísta con sus compañeros, docentes y personal que labora en la Institución y externos, respetándose a sí mismo y la dignidad de los demás, evitando la comisión de actos ofensivos, teniendo como presupuestos básicos la tolerancia, el respeto y el reconocimiento del otro como sujeto que detenta los mismos derechos. En el capítulo VIII, en el artículo 6 el Manual postula la importancia de fomentar la sana convivencia el respeto de los derechos humanos, evitar la violencia escolar que también deben estar enmarcadas y postuladas para los estudiantes con discapacidad, así mismo el numeral 10 articulo 6 enfatiza en la flexibilización del modelo educativo, su pertinencia, este aparte hace alusión al aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
--	---

5. Elaboración personal. Sobre el contenido y el objetivo en desarrollo.	El manual de convivencia permite establecer los procesos democráticos al interior de la institución, es así que se realiza la elección de representante, personero, asociación de profesores y demás cargos que sean necesarios, todo orientado para la resolución de conflictos y expresión de peticiones que existan dentro de la institución, es así como el Manual fomenta garantizar la protección de los derechos de todos quienes integran la comunidad educativa, en este sentido, los estudiantes con discapacidad. Es importante tener en cuenta que el Manual debe permitir establecer la cooperación y solidaridad de todos los miembros de la comunidad educativa sin distinción. En el artículo 18°.- La Personería promueve ese cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, con ayuda del consejo de estudiantes colaboran a buscar estrategias, que faciliten la comunicación, la colaboración y la organización, que faciliten la convivencia y así la protección de sus derechos. El personero debe promover el cumplimiento el derecho y deberes de todos los estudiantes y así la vigilancia de estos para fomentar la igualdad y evitar la exclusión. En este manual se recopilan todas las funciones de las diferentes que tiene cada uno de los funcionarios para promover espacios propicios de trabajo. En el artículo 27 referido a los directores de grupo en la función enumerada 7 se lee; participar en la orientación y formación de los estudiantes y presentar los casos especiales a los coordinadores, a los directores de grupo y/o a la consejería escolar para su tratamiento, esta función puede referir explícitamente la atención de los estudiantes con discapacidad. En la numeración 8 del mismo artículo 27, funciones de los directores de grupo, establece comunicación permanente y oportuna con los profesores y padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa, teniendo en cuenta lo anterior es importante establecerlo por escrito refiriendo a esa población con discapacidad. En el artículo 27, deberes de los docentes está expuesto a buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la investigación, la actualización pedagógica y el mejoramiento continuo en su desempeño profesional, teniendo en cuenta el enunciado es importante enfatizar de manera continua y permanente capacitación en los temas relacionados a discapacidad, evidencias nos muestra y en los testimonios de los docentes refieren la apatía de algunas docentes al respecto, entonces se debe buscar estrategias que faciliten la orientación del tema. El artículo 51 relacionado a los criterios de admisión es muy importante para tener en cuenta para los estudiantes con
---	--

	discapacidad y no incurrir en un acto de exclusión que puede ser considerado por parte un padre de familia, al tener en cuenta que los niños no presentan concordancia su edad cronológica con la edad de funcionamiento y eso puede entorpecer el proceso de admisión. Se postula lo siguiente en el mismo capítulo 51 que es la aplicación de los requisitos de admisión no se limitarán por razones de credo, ideología, raza, sexo, condición socioeconómica, o nacionalidad, es importante considerar nombrar al estudiante con discapacidad en este enunciado. En el artículo 57°. De los derechos de los estudiantes es gozar de los derechos consignados en la Constitución Política, leyes, estatutos, reglamentos y decisiones de las autoridades legales e institucionales, en este artículo está especificado todo tipo de población sin distinción, como objeto de estudio, interesa establecer por escrito nombrando a los estudiantes con discapacidad. En el artículo 61 como ruta de atención integral para la convivencia escolar, tiene unos componentes importantes que fomentará el desarrollo de competencias a través de los procesos pedagógicos en forma integral dentro del currículo y el plan de estudios, relacionado al aprendizaje de los estudiantes con discapacidad permitiría un seguimiento más oportuno en el desarrollo de su nombre del componente de la promoción integral de esos procesos que permitan la formación integral del individuo. En el componente de prevención que aplica primordialmente el principio de igualdad mediado en este trabajo de grado a desarrollar se procura que los estudiantes con discapacidad conozcan que lineamientos procuren minimizar los desafíos que establece la atención de los estudiantes con discapacidad. Y en el último Componente de Atención, como su nombre lo indica se basa en el acompañamiento permanente que se debe brindar a los estudiantes como una comunidad educativa sin distinción, es importante que el marco de la discapacidad se especifique la atención y los lineamientos que se estipulen para esta población. Para aplicación de los procedimientos correspondientes, se tomarán para el análisis de los casos, los conceptos definidos por la Ley 1620 de 2013, en el artículo 2° así: Acoso escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, se resalta este término, en relación con que los estudiantes con discapacidad en un alto porcentaje sufren de acoso por su condición y es necesario continuar sembrando un entorno en donde la condición de una persona no sea la forma de rotulación. Esta establecida la ruta de atención Integral para la Convivencia Escolar que se implementa el Liceo de la Universidad de Nariño, así
--	---

	mismo, se debe establecer una ruta para la atención de los estudiantes con discapacidad, instaurada, establecida y por escrito fundamentada para lograr el seguimiento y el oportuno proceso con esta población, respaldo relevante para toda la comunidad educativa. En el artículo 86 de la evaluación de aprendizaje, la cual es entendida como es el proceso permanente, objetivo, sistemático e integral para valorar el nivel de desempeño del estudiante, en el artículo 86 se establecen unos propósitos, por consiguiente y en relación al tema de discapacidad se considera fundamental, identificar dificultades, deficiencias, limitaciones y fortalezas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo integral Liceísta, por lo tanto, con el artículo 87 es trascendental establecer la concordancia entre el desarrollo curricular, el desempeño profesional de docentes y directivos y la eficacia del enfoque pedagógico y así lograr la atención de los estudiantes con discapacidad. En el capítulo XI, artículo 120 del servicio social obligatorio, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Constitución Nacional, del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Municipal y de manera particular en cumplimiento del desarrollo de este servicio, se hace de suma importancia que se pueda desarrollar este servicio enmarcado en la discapacidad, que se disponga de espacios para conocer y desarrollar el tema, para generar espacios donde toda la comunidad educativa conozca de términos, apoyo e intervención que debe hacer a esta población que está inmersa dentro de la comunidad educativa. El artículo 126, los deberes de los padres de familia, en el enunciado j, contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa, se hace importante que los padres sean miembros activos que estén relacionados con la atención de los estudiantes con discapacidad no solo los padres que tengan un hijo con discapacidad, sino todos aquellos que están relacionados y comprometidos con la educación de sus hijos independiente de su condición. Este manual debe fomentar la convivencia armónica de todos los miembros de la comunidad educativa que permita espacios de dialogo, reflexión y de corresponsabilidad en un ambiente de participación en una sana exigencia de derechos y deberes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.
6 autor(es) del RAE	Mónica Patricia Calvache Portilla Adriana Corrales Ortiz